

CLIO

Organo de la Academia Dominicana de la Historia

Año 67 - Julio - Diciembre 1999 - No. 161



Santo Domingo, D. N.
1999

CLIO

Organo de la Academia Dominicana de la Historia

Año 67 - Julio - Diciembre 1999 - No. 161

Santo Domingo, D. N.
1999

Esta edición de CLIO
Número 161, 1999
Fue preparada por el académico
Dr. Julio G. Campillo Pérez

Año 67 - Julio - Diciembre 1999 - No. 161

Edición al cuidado de:
Víctor Antonio Jiménez Vargas

Impresión:
Subdirección de Impresos y Publicaciones del
Banco Central de la República Dominicana

Santo Domingo,
República Dominicana.
2000

CLIO

Órgano de la Academia Dominicana de la Historia

Editor: Dr. Julio G. Campillo Pérez

Año 67 • Julio-Diciembre 1999 • Núm. 161

SUMARIO

Págs.

En el Centenario del Magnicidio –Lilís y la Cultura Política de Dominicana

Dr. Adriano Miguel Tejada (A. D. H.)..... 3

Traslado y Comprobación de los restos del Presidente Ulises Heureaux. Informe a la Academia

Dr. Carlos Dobal (A. D. H.) 14

La Leva de 1782

Lic. Raymundo González (A. D. H.)..... 26

I Concilio Plenario Latinoamericano (Roma, 28 mayo-9 julio 1896)

José Luis Saez, S. J. (A. D. H.)..... 81

Cartas del Cabildo de la ciudad de Santo Domingo en el Siglo XVI

Roberto Cassá (A. D. H.) 105

El Tabaco en Santo Domingo y su Exportación a Sevilla (Epoca Colonial)

Antonio Gutiérrez Escudero (A. D. H.)..... 114



El Hermano de Luperón

Federico Henríquez y Carvajal (A. D. H.) 154

Indice Temático de CLIO (1987-1999) 157

Noticias de la Academia 171

Directorio de Miembros de la Academia 173

En el Centenario del Manuscrito «Lillo
y la Cultura Política de Dominicana

Dr. Adriano Miguel Texeira (A. D. H.) 3

Trabajo y Compromiso de los rector del
Presidenciales Iberoamericanas Informe a la Academia

Dr. Carlos Dopal (A. D. H.) 14

Las Levas de 1782

Lic. Raymundo González (A. D. H.) 26

I Concilio Plenario Latinoamericano
(Roma, 28 mayo-9 julio 1996)

Jose Luis Saez S. J. (A. D. H.) 81

Corte del Cabildo de la ciudad de
Santo Domingo en el siglo XVI

Roberto Casas (A. D. H.) 105

El Tabaco en Santo Domingo y su exportación
a Sevilla (época Colonial)

Antonio Gutiérrez Escudero (A. D. H.) 114

En el Centenario del Magnicidio. *Lilís y la Cultura Política del Dominicano.*

Por Adriano Miguel Tejada (A.D.H.)

Mi participación en este panel, junto a este brillante grupo de intelectuales, busca establecer si existe una relación entre la actual cultura política del dominicano y las actuaciones del general Ulises Heureaux (Lilís) en un período que signó muchas de las características que se han mantenido vigentes en la vida política del país.

La de Lilís fue una dictadura del positivismo, de la ideología del progreso, tan en boga a finales del siglo pasado, pero fue también dictadura criolla, quizás la más criolla de ellas por una serie de razones que enumeraremos más adelante.

La dictadura de Ulises Heureaux (Lilís) constituye un período político típico en la historia dominicana. Como afirman los profesores Danilo de los Santos y Valentina Peguero en su obra **Visión General de la Historia**, *Lilís y la Cultura Política del Dominicano* el carácter típico se lo dan: "los años de su duración... su relación con los cambios socioeconómicos que se efectuaron en las dos últimas décadas del siglo; su vinculación a los intereses del naciente imperialismo de los Estados Unidos; y el lilisismo

como sinónimo de sagacidad política criolla, continuismo, pacificación y despotismo caudillista”.¹

De acuerdo a la definición de Almond y Powell, “La cultura política es el conjunto de actitudes, creencias y sentimientos acerca de la política vigentes en una nación en un tiempo determinado”.

Ellos afirman en su obra **Política Comparada**, que “la cultura política ha sido modelada por la historia de una nación y por el continuo proceso de la actividad social, política y económica. Los modelos de actitud que han sido elaborados sobre la base de las experiencias pasadas tienen importantes efectos constrictivos en la futura conducta política. La cultura política afecta la conducta de los individuos en sus roles políticos, en el contenido de sus demandas políticas y en sus respuestas a las normas”.²

Cuando Lilís se alza con el poder promediando la década de 1880, su rol, apuntalado por las elites del Partido Azul, estaba muy claro: Había que eliminar los focos sediciosos que venían desarrollándose desde la Restauración y ayudar a convertir la República Dominicana en una nación moderna.

En su primer período, Lilís hizo lo que tenía que hacer para apuntalar su imagen política y por eso se convirtió en el elemento indispensable, lo que unido a la permanencia del general Lupe-rón en Puerto Plata atendiendo sus negocios, le permitió desa-

1 De los Santos, Danilo y Valentina Peguero. *Visión General de la Historia Dominicana*. Santiago, PUCMM. 1981. Pág. 246

2 Almond, Gabriel A. y G. Bingham Powell, Jr. *Comparative Politics*. Little Brown. 1978. Pág. 25

rollar una base política que probó ser de incalculable valor a la hora final de las decisiones.

He escrito en algún otro lado que “cuando nuestros pueblos de independizaron, las elites intelectuales y económicas pronto se dieron cuenta de que América estaba muy atrás en el desarrollo económico y social con relación a otros países. En esos tiempos (mitad del siglo XIX), el “progreso” tenía unas características muy señaladas: el ferrocarril, la energía eléctrica, el telégrafo, las comunicaciones en general.

Por tanto había que dotar a nuestros países de esos adelantos para “alcanzar” a los desarrollados países de Europa y, a los Estados Unidos. La obtención de esos adelantos se logró por vía del préstamo internacional y de las concesiones aduanales, particularmente en Inglaterra y a otros países europeos y a los Estados Unidos.

Pero los países latinoamericanos eran muy levantisco y para el “progreso” se requería la paz interna para poder producir y exportar, en fin, para poder desarrollarnos. Este sería el aporte de los caudillos y de la ideología del progreso.³

Por tanto, progreso, paz social y orden se convirtieron en valores de gran importancia que además, engrapaban muy bien con los valores tradicionales de respeto, trabajo y sumisión característicos de las culturas políticas parroquiales.

3 Tejada, Adriano Miguel. *Reforma, Institucionalidad y Cultura Política Dominicana*. Santo Domingo. Taller. 1994. Pág. 216.

Las culturas políticas parroquiales son aquellas, según Almond, en las cuales los ciudadanos tienen poca o limitada conciencia del sistema político. No tienen percepción de su posible influencia u obligaciones respecto de éste.⁴ Las culturas políticas parroquiales son características de los sistemas políticos tradicionales.

Nuestro sistema político evolución poco hasta pasada la segunda mitad de este siglo. La dictadura, el paternalismo, el clientelismo, fueron factores presentes en todos los procesos de ese período de casi un siglo.

Revisando la literatura política de la época, podremos encontrar en prácticamente todas las décadas expresiones como las del doctor Luis Aybar en los años 20: "Son los mismos viejos caudillos, guiando a las mismas viejas huestes, por los mismos viejos caminos, con los mismos viejos sistemas".

¿Cuáles son las características del sistema lilisiano que han podido pasar hasta nuestros tiempos como elementos de nuestra cultura política actual?

En primer lugar *el autoritarismo*. A pesar de todos los avances democráticos logrados en los últimos tiempos, persiste una mentalidad autoritaria en los dominicanos que se manifiesta de muy diversas maneras: Desde el "tránquenlo" al vecino escandaloso, hasta la petición de un dictador, expresada en la frase "aquí hace falta un Trujillo", que escuchamos a cada momento.

+ Almon y Powell. *Op. Cit.* Pág. 35

Un gobernante democrático siempre es criticado por su falta de “mano dura” y su capacidad de “aguante” democrático es puesta a prueba a cada momento por las demandas más insólitas.

En segundo lugar *el paternalismo y el patrimonialismo* en la política.

El caudillo era como un “buen padre de familia”, que debía dispensar favores como si el erario público fuera su peculio personal y se esperaba que fueses así.

Lilís, a pesar de su generosidad casi sin límites, se veía a veces atrapado por el volumen de las solicitudes.

En una de esas ocasiones, respondía: *“Hoy me es absolutamente imposible acceder a sus deseos enviándole la orden que me pide, deje ver si más tarde, con las lluvias se humedece un poco la tierra y me es posible escarbar algo”*.⁵

El concepto del gobierno eficaz por medio de las construcciones (la ideología del progreso). Gobierno que no construye es gobierno ineficiente, que “no dejó nada”, como dice el pueblo.

Es por ello que a pesar de todas las buenas intenciones, las administraciones necesitan el efecto-demostración de las obras públicas de alto calado que demuestren la “eficiencia” del régimen.

5 *Carta a Zoilo Valerio, en Sang, Mu-Kien. Ulises Heureaux: Biografía de un Dictador. Santo Domingo. Intec. 1996. Pág. 92*

Este concepto es reafirmado por el concepto de la paz que promueve el régimen. Sólo en "su paz" es posible el clima necesario para lograr las obras del progreso material. De ahí conexión entre la justificación represiva y la ideología del progreso en nuestros países.

De aquí surge otra característica de la cultura política actual: el culto al hombre imprescindible.

Ningún político se nos presente como una alternativa razonable, sino como el hombre imprescindible, o se hunde el país.

Otra característica interesante es la impredecibilidad del gobernante, a quien hay que estar adivinándole las intenciones a cada momento. Lilís lo expresaba en frase "soy como la haiba me rasco por dentro pero nadie sabe la hora en que lo hago".⁶

El valor utilitario de la democracia como concepto de gobierno es otra de las características de este tipo de régimen, expresado en la frase de Lilís: "yo he rendido mis homenajes al principio republicano democrático: lo espeto aunque no lo uso en ciertos y determinados casos", y en sus siguientes expresiones: "...se necesita ser liberal para los que respetan el derecho y la libertad y se necesita ser fuerte para resistir el ímpetu de los volcanes que brotan del corazón de los liberales por conveniencia".⁷

6 Carta a Miguel Peralta, citada por Sang, Mu-Kien. *Op. Cit.* Pág. 85.

7 Carta a I. Franco, citada por Hoetink, Harry. *El Pueblo Dominicano. 1850-1900. Santo Domingo. Ediciones La Trinitaria. 1997. Pág. 217*

De ahí el uso del oportunismo y la ausencia de bases morales en la operación del régimen, sintetizada en la famosa frase contenida en la carta al general Manuel Jiménez de Puerto Plata:

“En cuanto a la política, yo no tengo amores; sigo un derrotero para llegar a la consecución de mi fin, aconsejado por mi carácter y la dignidad que debe servirme en todo caso hasta de base para la oración fúnebre que se debe pronunciar sobre mi cadáver, si las circunstancias lo permiten. Esta es la pauta que me he trazado; ni hago política de afecciones ni de partidos. Cogeré a los hombres donde los encuentre y los apreciaré y los consideraré conforme a la conducta que observen para conmigo”.⁸

En otro lugar comentaba “ante todo soy oportunista”...”la habilidad política consiste en muchas cosas distintas, pero en ellas hay puntos que no deben dejar de apercibirse, tales como la atracción, el disimulo, la prudencia, la persistencia, sin dejar de ser bajo ningún caso oportunista”.⁹

Es por ello que conceptos como el nacionalismo fueron utilizados por Heureaux con fines meramente utilitarios y oportunistas. Como se ha dicho, “la política económica del unipartidismo azul se caracterizó —en lo que respecta al desarrollo de la economía nacional— por una manifiesta tendencia entreguista que se tradujo en concesiones, favores y privilegios al capital extranjero.

8 Carta a Ml. Jiménez, en Hoetink. Op. Cit. Pág. 219

9 Carta a U. Bidó, en Hoetink. *Ibidem*.

La Cultura Política del Dominicano de Hoy

De la descripción dada anteriormente de las características del régimen de Heureaux que han permeado la cultura política de los dominicanos de su tiempo, se pueden observar trazos muy fuertes en la cultura política del dominicano de hoy.

Hoy, a diferencia de ayer, contamos con instrumentos de medición casi permanentes que nos viven ofreciendo retratos muy sugestivos de lo que piensa el hombre de calle acerca de la política.

Recordemos la frase de Almond: "la cultura política ha sido modelada por la historia de una nación y por el continuo proceso de la actividad social, política y económica"... Si ello es así, la cultura política actual de los dominicanos es el resultado de la acumulación de procesos en los que resalta el autoritarismo, el oportunismo, el clientelismo, la desconfianza, la corrupción, el fatalismo y el paternalismo.

Dada la brevedad de esta intervención solamente utilizaré la encuesta sobre Cultura Política y Democracia en República Dominicana, elaborada por Isis Duarte, Ramonina Brea, Ramón Tejada y Clara Báez para la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra.¹⁰

Howar Wiarda¹¹ sostiene que el fatalismo y el destinismo son dos características predominantes de la cultura política do-

¹⁰ Isis Duarte et al. *Cultura Política y Democracia en República Dominicana*. PUCMM. 1996

¹¹ Citado por Duarte, Isis et al. *Op. Cit.* Pag. 96

minicana. En la encuesta de 1996, el 35 por ciento de los encuestados estuvo de acuerdo con él.

El fatalismo recibió un espaldarazo en la encuesta cuando el 63 por ciento de los entrevistados respondió afirmativamente a la afirmación de que “los problemas del país sólo se resuelven si Dios mete su mano”. A esto debemos agregar el bajo nivel de confianza en agrupaciones como los partidos políticos, los sindicatos y el Congreso Nacional, entre otros.

Lo relativo al familismo amoral de este tipo de sociedades salió a relucir con dramáticos trazos en la encuesta. El 69 por ciento de los encuestados respondió que “cada quien debe salir adelante como pueda”, ante una situación de descomposición moral y social que es reconocida por el 53 por ciento de los entrevistados.

En término de los valores democráticos, el concepto libertad de expresión es considerado casi sinónimo de democracia y el segundo valor más apreciado es el de paz, tranquilidad y seguridad.

Ese apreciable valor a los conceptos asociados al autoritarismo han permitido afirmar a los autores del estudio que “los resultados de la pesquisa indican que los rasgos del autoritarismo están extendidos en la población dominicana de manera muy pronunciada este rasgo abarca expectativas de seguridad alrededor de figuras o de un ordenamiento institucional, así como preferencias por un mando que concentre un poder omnímodo.

“Todo esto está ligado al paternalismo. Pues el 76 por ciento de los dominicanos consideran que: “un buen presidente debe

ser como un padre a quien hay que acudir para que resuelva los problemas”, y el 66 por ciento apoya “mas orden aunque haya menos democracia”, mientras la mitad de la población admite que: “un líder fuerte haría mas por el país que todas las leyes e instituciones juntas”.

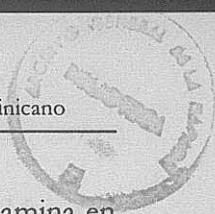
Por tanto, no es de extrañar, como señalan los autores del estudio, que “aspectos de la cultura autoritaria han moldeado a los partidos, a los liderazgos, a las instituciones propias del régimen democrático, así como a las formas de hacer política”.

De manera que los cambios que se observan en el quehacer político “no implican un cambio a la democracia, sino una redefinición del sistema político que hemos llamado patrimonial”.

No quiero dejarles una visión negativa de la política dominicana, creo que es deseable un cambio hacia valores más democráticos y creo que algo se está logrando, pero se requiere una mayor participación de todos en el proceso.

El régimen de Lilís fue crítico en crear las bases para la conformación de una cultura política del pueblo dominicano que ha mantenido unos rasgos fundamentales durante un siglo. No hay dudas de que la persistencia del autoritarismo y del personalismo, en regímenes de larga duración durante este siglo han consolidado esos rasgos obligando a actuaciones indeseadas a las administraciones verdaderamente democráticas que hemos tenido en el período.

No obstante, hay una luz en el camino. El péndulo democrático y los tiempo están a favor de la solución democrática. El



desarrollo económico que venimos experimentando camina en el mismo sentido. Es cuestión de tiempo y de participación. Un país joven como el nuestro, los tiene de sobra.

De: Adriano Miguel Tejada "El Ajusticiamiento de Lilís", 1999.

Traslado y Comprobación de los Restos del Presidente Ulises Heureaux

*Informe a la Academia Dominicana de la
Historia por su miembro Dr. Carlos Dobal.*

En la mañana del día 10 (diez) de junio de 1980 (mil novecientos ochenta) fuimos convocados por el obispo de Santiago de los Caballeros, Monseñor Roque Adames Rodríguez para que ayudáramos en la localización del lugar el presbiterio de la antigua Iglesia Mayor, hoy Catedral de Santiago, donde estaba enterrado el Presidente que fue de la República Dominicana, General Ulises Heureaux (Lilís). El obispo Adames había dispuesto el traslado de los restos a la Capilla del Nazareno del mismo templo, para facilitar la adaptación del presbiterio a la liturgia posconciliar.

En nuestra calidad de investigador de la historia local, de Miembro Correspondiente de la Academia Dominicana de la Historia y de nieto del Doctor Pedro Pablo Dobal, uno de los cuatro médicos que tomaron parte en la preparación del cadáver, acudimos al llamado del obispo acompañados de la Licenciada Mercedes María Estrella, Notario Público, también citada por Monseñor Adames.

Llegamos al templo y nos dirigimos al presbiterio, comprobando que la mayor parte de las losetas del piso habían sido mo-

vidas, lo mismo que el retablo y el altar y que habían sido exhumados ya los restos mortales de distintos sacerdotes cuyos enterramientos estaban en el presbiterio.

Como primer intento de localización de la tumba del General Haureaux y creyendo en la veracidad de una vieja tradición, se dispuso, por orden del Obispo, una cuidadosa excavación en el lugar frente al que estuvo el centro del altar. Esta excavación no resultó exitosa, pues no aparecieron los restos buscados. Sin embargo, pudimos comprobar la existencia de elementos de construcción dispersos, que bien pudieran ser restos de muros de la primitiva iglesia de Santiago o de antiguos enterramientos. Nada de lo señalado pudo comprobarse al respecto pues esto hubiera requerido un trabajo complicado, largo y costoso y las circunstancias no lo permitían.

Después del intento fallido se descartó la tradicional afirmación de que los restos de Liliés no estaban bajo la lápida correspondiente y se dispuso, por orden del Obispo, atendiendo al señalamiento del antiguo sacristán señor Santos Rosario Marte, que se retirara la lápida y se excavara en aquel lugar. Así lo hicieron cuidadosamente los trabajadores señores Leandro Vicente Balbuena y su hijo, Apolinar Segundo Vicente, y Manuel Ant. Liz su hijo Rafael Augusto Arias Liz y encontraron, a una profundidad de más de 2 (dos) pies, un piso de ladrillos, que como fue comprobado más tarde, correspondía al techo de una bóveda de unos 8 pies de largo por 20 de ancho. Se dispuso entonces, por orden del Obispo, la ampliación de la excavación para así dejar descubierta la bóveda por tres lados. Una vez hecho ésto, se procedió a perforar el techo comprobándose que tenía tres capas de

ladrillos perfectamente unidos. Por el hueco abierto en el techo, el licenciado Ramón Peña, Asistente del Gobernador de Santiago, introdujo la mano provista de una linterna y comprobó la presencia de un ataúd de metal, aparentemente en bastante buenas condiciones. Como el licenciado Peña sólo iluminó la parte inferior del ataúd que estaba completa supusimos erróneamente que el ataúd estaba entero, lo que no resultó así.

Comprobada la presencia del ataúd en la bóveda de ladrillos, se dispuso, por orden del Obispo, la suspensión inmediata del trabajo de excavación para que se continuara el próximo día 12, en presencia de autoridades eclesiásticas, civiles y militares, facultativos médicos y familiares que reconocieran los restos del General Haureaux. Para ello se dispuso que fuera cubierto el hueco del techo de la bóveda con una tapa de concreto superpuesta.

Como debíamos pensar cuidadosamente en lo que debíamos hacer en el próximo paso, para evitar que el techo de la bóveda se debilitara con la apertura y los escombros cayeran sobre el ataúd, hundiéndose y afectando los restos que contenía, se suspendió por orden del Obispo, todo el trabajo de excavación.

Después, acogiendo la sugerencia del Reverendo Padre Luis Dubert, que había acudido a ayudarnos en nuestra labor, se dispuso, por orden del Obispo, la ampliación de la excavación, en forma circular al diámetro de unos tres metros y al costado libre de la bóveda. Suponiendo el ataúd entero, pensábamos abrir lateralmente la bóveda y así poder extraerlo con más facilidad y seguridad. Para facilitar el trabajo ordenamos que se consiguiera

para el día 12, una plancha de playwood gruesa, con las dimensiones apropiadas para colocarla bajo el ataúd y poder sacarlo así, sin riesgo de mayor deterioro.

Tomadas todas estas providencias fue dispuesta, por orden del señor Obispo, una guardia militar de vista, que garantizara la seguridad en inviolabilidad de la tumba del Presidente Heureaux, hasta el día 12 a las diez de la mañana en que se reiniciaran los trabajos en presencia de la comisión nombrada por el señor Obispo de Santiago.

Las actuaciones que hemos narrado hasta aquí tuvieron lugar en la mañana del día diez de junio y fueron presenciadas por los señores Monseñor Roque Adames, Obispo de Santiago; Dr. Carlos Dobal, Director de la Oficina Regional de Patrimonio Cultural y Miembro Correspondiente de la Academia Dominicana de la Historia; Monseñor Jesús María de Jesús Moya, Obispo Auxiliar de la Diócesis de Santiago; Reverendo Padre Nicanor Peña, Párroco de Santa Ana; Licenciado Ramón Peña Cruz, Asistente del Gobernador de Santiago; Arquitecto Francisco Camarena, Director del Departamento de Arquitectura de la Universidad Católica Madre y Maestra; Cristino Collado Núñez, Diácono; Greensko Méndez Rodríguez, Teniente Coronel del Cuerpo de Bomberos Municipal, Srta. Lourdes Cáceres Mendoza; Sra. Milagros Mendosa de Cáceres y la Licenciada Mercedes María Estrella, Notario Público, quien levantó el acta notarial de todo lo acontecido.

Hemos conocido a través de un acta levantada por la Licenciada Mercedes M. Estrella, de algunos extremos y actuaciones

que no presenciamos por habernos ausentado del templo durante varias horas. Dice el acta de la Licenciada Estrella: "En vista de que el rumor público señala que el General Heureaux fue enterrado en un ataúd de bronce y ante además la posibilidad de que el cadáver llevara prendas y condecoraciones, Su Excelencia, Mons. Roque Adames, solicitó la presencia del señor Roque Candelario Llenas, quien es propietario de un detector de metales, quien llegó acompañado del señor Román Franco Fondeur, Director del Archivo Histórico de Santiago, portando su aparato y después de comprobar su buen estado de funcionamiento lo pasó repetida veces sobre la bóveda. Al no obtenerse señal alguna de presencia de metales, el señor Candelario Llenas declaró, que él presume seriamente que el ataúd no es de metal como se dice, y que no hay señales de posible presencia de otros objetos de metales en el lugar del enterramiento".

El día 12 (doce) de junio de 1980 a las 10:00 a.m. (diez de la mañana) había sido convocada por el señor Obispo de Santiago la Comisión que había de presenciar la apertura final de la tumba del General Heureaux y la comprobación y el traslado de los restos que se encontraban en ella. Por orden del señor Obispo, convocamos a través del Decano de la Facultad de Ciencias de Salud de la Universidad Católica Madre y Maestra, Dr. Andrés Peralta Cornielle a los doctores Victoria Sánchez de Peralta, patóloga; y Virgilio de Peña Añil, anatomista. También solicitamos la presencia del antropólogo Dr. Fernando Luna Calderón, Director del Departamento de Antropología Física del Museo del Hombre Dominicano. Dos grandes lamparas de 500 Watts fueron instaladas a los lados de la bóveda por especial gestión del señor

Johannes W. Streese. A las 10: a.m. de la mañana acudieron los miembros de la comisión asignada por el Obispo de Santiago. La integraban los señores Monseñor Roque Adames, Obispo de Santiago; Dr. Carlos Dobal, Miembro Correspondiente de la Academia Dominicana de la Historia y Director de la Oficina Regional de Patrimonio Cultural; Monseñor Jesús María de Jesús Moya, Obispo Auxiliar de la Diócesis de Santiago; Lic. Emilio Rodríguez Demorizi, Presidente de la Academia Dominicana de la Historia; Mons. Agripino Núñez Collado, Rector de la Universidad Católica Madre y Maestra; Dr. Octavio Portela, Gobernador Civil de la Provincia de Santiago; Lic. Víctor Méndez, Síndico Municipal de Santiago; General Humberto Trifilio Estévez, Comandante de la Tercera Brigada del Ejército Nacional; Licenciado Secundino Gil Morales; Secretario de Estado de Interior y Policía; General Valentín Despradel Brache, Subjefe de la Policía Nacional; Coronel Piloto Reading César Kunhart, de la Fuerza Aérea Dominicana; señor José Amado Bermúdez, Miembro de la Junta Universitaria de la Universidad Católica Madre y Maestra; señor Román Franco Fondeur, Director del Archivo Histórico de Santiago; Reverendo Padre Nicanor Peña, Párroco de Santa Ana; Reverendo Padre Pascual Torres, Vicario Cooperador de la Catedral de Santiago; Dr. Héctor Grullón Moronta, Procurador General de la Corte de Apelación de Santiago; General Eulogio Benito Monción Leonardo, de la Policía Nacional; Licenciado Silverio Collado, Procurador Fiscal del Distrito Judicial de Santiago; Dra. Victoria Sánchez de Peralta, Médico Patólogo, Dr. Virgilio Peña Añil, Especialista en Anatomía, ambos del Departamento de Medicina de la UCM; Dr. Fernando Luna Calderón, Director del Departamento de Antropología Fí-

sica del Museo del Hombre Dominicano y además los familiares siguientes: Mercedes Antonia Heureaux Pons y Dolores Ursula Heureaux Pons, hijas del General Heureaux; Estela Sánchez Heureaux, Vda. Morales, Hilda Amada Sánchez Heureaux, Méli-da Altagracia Sánchez Heureaux, Carmen Heureaux Batista, Graciela Heureaux Vd. Sanabia, Ulises Heureaux Batista, Luis Felipe Heureaux Batista nietos; Marina Gil Morel, Hugo Morales Sánchez, Francisco Leonardo Morales Sánchez, Gloria Estela Morales de Peralta y Binicio Mejía Sánchez, bisnietos y la Licen-ciada Mercedes María Estrella, notario actuante quien levantó el acta notarial.

Una vez reunidos los comisionados, el señor Obispo de Santiago, rogó a todos a pasar a la Sacristía de la Catedral y allí nos dirigió la palabra, destacando las razones e importancia del acto para el que nos había convocado. Y aclarando que se trataba específicamente de un experticio científico de exhumación para comprobar la autenticidad de los restos del Presidente Heu-reaux, seguido de una sencilla ceremonia de nueva inhumación en la Capilla del Nazareno, a la entrada del mismo templo. El Obispo terminó diciendo que solamente podrían estar presentes los miembros de la comisión y los familiares del General Heu-reaux. Dijo también que, a petición de la familia Heureaux, que-daban excluidos los fotógrafos y periodistas, quedando la presencia de familiares de corta edad a la libre voluntad de sus padres. En este momento, en nuestra calidad de Director de la Oficina Regional de Patrimonio Cultural, solicitamos del señor Obispo que autorizara la presencia de fotógrafos de la Oficina Regional de Patrimonio Cultural a nuestro cargo, la que había sido a su vez solicitada por el antropólogo que había de dirigir el experticio. El señor Obispo accedió a nuestro pedido siendo lla-

mado por su nombre al fotógrafo señor José Miguel Collado. Una vez hecho ésto el señor Obispo comprobó la presencia de todos los integrantes de la comisión, llamando a cada uno y entregándole la lista de la totalidad de miembros para que ésta sirviera de identificación de acceso al lugar donde estaba la bóveda en el presbiterio de la Catedral. Inmediatamente y previa identificación hecha del modo indicado por el Padre Nicanor Peña, pasamos todos los miembros de la comisión a situarnos alrededor de la bóveda cerrada. Entonces ordenó el señor Obispo el inicio de apertura por la pared lateral. Los trabajadores, primero con pico, pala y azada, y luego cuidadosamente a mano fueron abriendo un hueco en la pared, la que como el techo, tenía un espesor de tres ladrillos puestos de canto, uno sobre otro. Una vez abierto el hueco lateral y ampliado éste se comprobó que la parte superior del ataúd estaba totalmente destruida y sólo podía verse un montón de material informe de tonalidad amarillo-marronoso. La parte inferior del ataúd se conservaba en buen estado. En ese momento y temiendo el desplome del techo, se procedió a colocar la tabla de plywood de modo tal que soportara todo el peso del techo, mientras que, ladrillo a ladrillo se iba desmontando éste. La cuidadosa operación se llevó a cabo siguiendo las precisas instrucción del Reverendo Padre Luis Dubert, encargado para ello por el señor Obispo. Desaparecido el techo y toda la pared lateral de la bóveda, se procedió a levantar lo que quedaba del ataúd que contenía el cadáver del Presidente *Lilís*. Los pedazos del ataúd fueron colocados a un lado y así pudo comprobarse que estaba hecho de zinc, pintado de negro y adornado con cinco estrellas grandes, doradas.

Levantado el ataúd que había perdido el fondo, quedó a la vista una osamenta humana casi completa, cubierta de un material color marronoso y que descansaba sobre un piso de ladrillos.

En ese momento se retiraron los trabajadores y ocuparon su lugar, en el hueco circular de unos tres metros de diámetro, abierto al costado de la bóveda, el antropólogo Doctor Fernando Luna Calderón y los médicos doctores Victoria Sánchez de Peralta y Virgilio de Peña Añil: el doctor Rafael Castro, médico ortopédico, senador por la provincia de Santiago y en tal calidad miembro de la comisión, también se integró a los facultativos encargados del experticio.

Primeramente el antropólogo Doctor Luna Calderón, con instrumentos apropiados, procedió a librar el esqueleto de toda materia marronosa a que hemos hecho referencia. Realizado ésto, el que suscribe solicitó la presencia del Director del Archivo Histórico de Santiago, señor Román Franco, para que observara de cerca el estado de los restos y pidió al fotógrafo de la Oficina Regional de Patrimonio Cultural, señor José Miguel Collado que tomara fotografías para dejar constancia gráfica del estado de aquellos. El fotógrafo tomó entonces varias fotografías del esqueleto completo. El esqueleto se conservaba en bastante buen estado. Los grandes huesos de las extremidades superiores e inferiores estaban completos. Se había deshecho algunos de los huesos de las manos y los pies. Los huesos del brazo izquierdo aparecían como flexados sobre el abdomen. Los huesos del brazo derecho anquilosados en el codo, aparecían formando un ángulo con la línea vertical del torso. El cráneo apareció hacia atrás. La mandíbula inferior caída totalmente: un polvo blanquecino teñía el fondo de las cuencas vacías de los ojos. Antes de que el antropólogo pasara una brocha seca sobre el cráneo, pudimos observar como la oreja izquierda, modelada todavía en polvo morronoso, se mantenía en su sitio. Después se deshizo en polvo.

Una vez comprobado el estado de los restos y tomadas las fotografías necesarias, procedieron, el antropólogo y los médicos, a levantar el esqueleto, identificando hueso por hueso y especificando sus características.

Cuando los encargados del experticio terminaron de levantar los huesos del esqueleto y éstos fueron respetuosamente colocados en una urna de caoba, se procedió a pasar por un cedazo todo el material encontrado alrededor del esqueleto. Se encontraron algunos clavos oxidados, remaches de metal del ataúd y una bala, identificada por los militares presentes como de calibre 44. También aparecieron fragmentos de madera que debieron pertenecer al armazón que se colocó bajo el techo para sostener los ladrillos que lo formaban.

La última pieza anatómica que fue levantada fue el cráneo. El antropólogo, atendiendo a una solicitud del Licenciado Emilio Rodríguez Demorizi, solicitó permiso a los comisionados para despojar el cráneo del cuero cabelludo que se encontraba adherido al hueso; y así comprobar una posible herida en la cabeza. Se basaba el historiador en un artículo publicado en la revista CLIO que habla de esta herida. Concedido el permiso y limpio el cráneo, el antropólogo señaló una *fractura* en el hueso occipital y una lesión antigua en el frontal. El Doctor Rafael Castro apuntó que una radiografía seguramente mostraría una bala aplastada contra el hueso, en el interior del cráneo. Al levantar éste para hacer la explicación referida, toda la arcada dentaria de la mandíbula superior se desmoronó. Ante la insistencia del Doctor Castor de hacer una radiografía del cráneo, el señor Obispo autorizó al referido médico para que acompañado de los altos jefes militares presentes, se llevara el cráneo al hospital más cercano y le sacara la radiografía requerida para la comprobación histórica. La co-

misión concedió sólo quince minutos para que esta comprobación fuera hecha, ya que el experticio se había prolongado varias horas. Las radiografías ratificaron la opinión del Doctor Castro pues mostraban una bala aplastada en la parte interior del hueso occipital, así como fragmentos de la misma por todo el interior del cráneo. También arrojaban la existencia de dos orificaciones en la dentadura del Presidente Heureaux.

Además de las radiografías mencionadas el cráneo fue fotografiado en varias posiciones. También los encargados del experticio dispusieron varias fotografías de los huesos soldados del brazo derecho, como una importantísima prueba de que los restos estudiados correspondían al cadáver del General Heureaux, quien había sufrido una grave lesión del codo lo que le impedía la flexión del brazo derecho.

Una vez colocados todos los restos en la urna de caoba mencionada, fue cerrada ésta con tornillos, tras un breve responso y unas sencillas palabras del señor Obispo encomendando a Dios el alma del difunto, fue conducida la urna por militares presentes, hasta una nueva bóveda de blocks y tapa de concreto, situada en la capilla del Nazareno, primera de la izquierda entrando al templo. Sobre la bóveda se colocó la misma lápida de mármol que señalaba la anterior sepultura y que reza: "ULISES HEUREAUX, EX-PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, 1846-1899".

Terminados todos los actos, la Licenciada Mercedes María Estrella, Notario actuante, leyó el acta levantada la que fue firmada por todos los presentes.

Los restos del ataúd, la bala encontrada, algunos clavos y remaches, así como residuos del enterramiento del General Ulises Heureaux, a sugerencia del Licenciado Emilio Rodríguez Demorizi, presidente de la Academia Dominicana de la Historia, pasaron al Museo de la Villa de Santiago para su permanente custodia y exhibición.

Santiago de los Caballeros, R. D. Julio 1 de 1980.

La Leva de 1782

Por Raymundo González (A. D. H.)

La historia temprana del campesinado dominicano enraíza en la historia de la esclavitud africana en Santo Domingo.¹ Sin limitar nuestra mirada a la población esclavizada y la que se hallaba en abierta rebelión en calidad de cimarrones, esa historia abraza a toda la gama de pobladores libres, negros y mulatos, sometidos como los primeros al régimen esclavista imperante. Ya en la época que nos ocupa, los negros y mulatos libres conformaban la mayor parte de la población de la parte española de la Isla.² Para hacer valer su libertad adquirida -por ahorroamiento, ascen-

1 Entre las monografías sobre el tema, destacan: Carlos Larrazábal Blanco, *Los negros y la esclavitud en Santo Domingo*, Santo Domingo, Julio D. Postigo e hijos editores, 1967; Franklin Franco, *Los negros, los mulatos y la nación dominicana*, Santo Domingo, Editora Nacional, 1969; Fray Cipriano de Utrera, "La condición social de los negros en la época colonial", *Eme-Eme. Estudios Dominicanos*, Vol.3, No.17, (marzo-abril, 1975) pp.43-59; Rubén Silié, *Economía, esclavitud y población*, Santo Domingo, Ediciones de la Universidad Autónoma de Santo Domingo, 1976; Carlos Esteban Deive, *La esclavitud del negro en Santo Domingo*, 2 tomos, Santo Domingo, Museo del Hombre Dominicano, 1982; del mismo autor, *Los guerrilleros negros*, Santo Domingo, Fundación Cultural Dominicana, 1989; Amadeo Julián, *Bancos, ingenios y esclavos en la época colonial*, Santo Domingo, Colección Banreservas, 1997.

2 De acuerdo con la estimación del oidor decano Pedro Catani, encargado interinamente del gobierno de Santo Domingo, en el año 1788 rondaba su población las 70 mil personas, la cual estaría compuesta de un 17% de "blancos españoles y criollos" y el 83% de negros y mulatos "libres y esclavos", de los cuales menos de una cuarta parte eran esclavos. Archivo General de Indias (en adelante: A. G. I.), Santo Domingo 968, Pedro Catani a don Antonio Porlier, Informe sobre la Isla Española, Santo Domingo, 15 de noviembre de 1788, Cfr. "Dos relaciones inéditas del siglo XVIII", *Ecos*, Año I (1993) No.2, p. 186.



dencia o mandas testamentarias de sus dueños-, estos poblados se dispersaron por toda la geografía de dicha colonia española configurando una nueva sociedad y cultura rurales. No obstante, desde los inicios de la esclavitud africana en nuestra isla, sobre los negros libres gravitó el fantasma de la esclavitud.³ Éste sólo fue borrándose poco a poco hasta bien entrado el siglo XIX, cuando su participación directa en las luchas políticas -y más específicamente después de la Restauración de la República (1863-65)-, reversionó de forma completa esta posibilidad.⁴

El episodio que nombra el título de estas líneas constituyó durante la época colonial una de las embestidas más duras contra "la plebe" de los campos, compuesta por negros y mulatos libres. Sabemos muy poco de lo que ocurrió realmente en las zonas rurales y en los alrededores de las villas y ciudades de la colonia. No ha llegado hasta nosotros ninguno de los procesos que debieron levantarse, por más sumarios que hayan sido éstos, en donde debió sentenciarse el estatuto de vago para cada uno de los negros libres apresados. Las noticias que tenemos provienen de varias cartas y un expediente que se guarda en el Archivo General de Indias, en Sevilla, y que reproducimos a continuación de estas notas.

- 3 *Al respecto, cfr. Vetilio Alfau Durán, "Cómo acabó la esclavitud en Santo Domingo: el suceso de Monte Grande", Aristides Incháustegui y Blanca Delgado Malagón (compiladores), Vetilio Alfau Durán en Clio. Escritos, tomo II, Santo Domingo, Gobierno Dominicano: Publicaciones del Sesquicentenario de la Independencia Nacional, 1994, pp.361-396.*
- 4 *Resultado ilustrativo la observación de Bonó en 1884: "Al antiguo labriego del Este sólo le queda su persona y ésta es inviolable hoy", refiriéndose a la imposibilidad de retrotraer a los campesinos a la condición de esclavitud. Emilio Rodríguez Demorizi (editor), Papeles de Pedro Fco. Bonó, Santo Domingo, Editora del Caribe, 1964, p.281.*

Podría decirse que, en cierto modo, la leva de 1782 fue un suceso accidental en la historia de la dominación española en Santo Domingo. A primera vista aparece como consecuencia indirecta de la participación española en la guerra contra Inglaterra (1779-1783), en el contexto de la revolución norteamericana. La corona española, aliada en este caso de la corona francesa, entró al conflicto con la esperanza de recuperar territorios perdidos frente a los ingleses con anterioridad. Y aunque la guerra tuvo importantes escenarios terrestres, “la lucha adquirió una nítida connotación naval”.⁵ De acuerdo con el autor citado Santo Domingo formó parte del tinglado de “la retaguardia y la tramoya de la guerra”.

El cumplimiento de este papel ofreció dos caras. Una específicamente comercial. En efecto, poco antes, en 1778, se había votado el Reglamento del Libre Comercio, que ponía fin a la subordinación secular al monopolio sevillano, además de ampliar considerablemente la real cédula de 1767 que permitió el intercambio entre algunos puertos españoles antillanos. José Gabriel García, quien trató el tema a finales del siglo XIX, señaló que durante la contienda se redujo el comercio y que ni siquiera tuvo efectos positivos en Montecristi, que vio ampliar sus relaciones con los puertos de las colonias francesas, norteamericanas, además de los hispanoamericanos. La otra cara tuvo que ver con la instalación de hospitales, los suministros para la convalecencia

5. Francisco de Solano, “Tráfico marítimo y conflictividad en el Mar de las Antillas durante la Guerra de Independencia Norteamericana (1776-1783)”, en: *Hispanoamérica hacia 1776. (Actas de la ‘Mesa Redonda sobre la América Hispana en 1776’)*, Madrid, Instituto Gonzalo Fernández de Oviedo (C.S.I.C.) - Instituto de Cooperación Iberoamericana, 1980, p.124.

de los heridos y mantenimiento del ejército de operaciones. Además, se trató de conseguir la gente de reemplazo, para mantener así el poder de combate de la citada escuadra española.

En lugar de convertirse en aliciente, la demanda adicional de "productos de la tierra" creada por la guerra empeoró la situación del abasto debido a la falta de productos extranjeros, como harina, aceite, vino, etc., asimismo, la sequía que azotó la región del Cibao, de donde procedía la mayor parte de los mantenimientos. La economía de la colonia española se resintió de la elevada demanda puntual de reses vacunas -desde antes estaba supliendo la creciente demanda de la colonia francesa-, hasta el punto de ver amenazado el incremento de su cabaña. Además, si bien la escasez relativa de carnes había hecho subir los precios, la falta de situados a causa de la guerra había obligado al gobierno a emitir moneda de papel, cuyos problemas de inflación, devaluación y falsificación no se hicieron esperar, creando dificultades en el comercio de ganado. Todavía muchos años después los pequeños hateros de la zona fronteriza reclamarán a la Real Hacienda los pagos de reses vendidas en esos años de guerra.

Visto desde otro ángulo, cabe detenerse un momento en los antecedentes que vinculaban la persona del comandante de la flota española de Operaciones con la colonia hispano-dominicana. Es el caso que José Solano y Bote, *almirante* y comandante general de dicha flota, había sido hasta el año 1778, gobernador de la parte española de Santo Domingo. Su período

de gobierno se había iniciado en el año 1771 y, sin duda, tenía familiaridad con sus problemas y situación general.⁶

En particular, la cuestión de los negros libres en la colonia española ya había sido objeto de atención en la Junta de Fomento de 1772, cuyas conclusiones tocó remitir a la metrópoli al propio gobernador Solano y Bote. También bajo su mandato se produjeron persecuciones contra los campesinos negros y mulatos, quienes reproducían una economía de autosubsistencia, la cual en dicha Junta fue considerada, si no perjudicial, al menos fruto de la vagancia y la desidia de estos vividores libres de la campiña. Por esto quizás no fue puramente casual que el Almirante Solano haya puesto sus ojos en esta colonia para obtener refuerzos con que llenar las vacantes de su flota que tenía asiento en La Habana. Desde luego, supuesto el alto número de bajas producidas en el conflicto, sobre todo después del fracaso de la toma de las Bahamas. Es así como este comandante insinuó la "recogida de vagos" en un intercambio de misivas con su sucesor en el mando de la "Isla Española", el brigadier Peralta y Rojas, gobernador a la sazón de dicha colonia.⁷ A lo que respondió el segundo ordenando la leva en todo el territorio español de la Isla.

Lo que en modo alguno puede atribuirse al azar es el contexto en el cual se produjo dicha leva ni las clases de personas a

6 *El juicio de residencia al final de su mandato se halla en: A.H.N., Consejos, leg.20,766, No.4.*

7 *Aparte de los documentos que copiamos en el expediente anexo, puede verse la correspondencia en el A.H.N., Ultramar, Leg.6,232. Cfr. María Teresa de la Peña Marazuela, et al., Papeles de Santo Domingo. Archivo Histórico Nacional. Sección Ultramar, Madrid, Ministerio de Cultura, 1985, Nos.71-73, p.35.*

las que afectó. En general, se trata de un momento en que las expectativas de recuperación de la economía esclavista atraviesan por un momento decisivo. Roberto Cassá se ha referido a este contexto al hablar de un “resurgimiento de la plantación esclavista”⁸, aunque subrayando las debilidades que tal proceso asumía. Más bien, se trató de unas expectativas que alentó la clase dominante de la colonia, cuya suerte estaba cifrada en la mano de obra esclava. De ahí nació la querrela por la falta de esclavos,⁹ de la que también se hacen eco las autoridades coloniales. Dentro de esos planes la mayoría rural -que vivía dispersa en el interior de la colonia- contaba como un sustituto clave, como alternativa ante la falta de esclavos de “nueva entrada.”

En breves palabras ése era el problema de los negros libres, planteado en varias oportunidades por el cabildo santodominguense en representación de los propietarios esclavistas. De ahí se desprende la principal significación del episodio que nos ocupa, pues inquietó a todos los estamentos de la sociedad colonial. Así se entiende la conmoción que provocó dicha leva entre los dueños de haciendas que vivían en la capital de la colonia, el enfrentamiento entre el gobernador y los oidores de la Real Audiencia, como también la alianza de éstos y el Cabildo de Santo Domingo en protesta contra de la medida.

⁸ Cfr. *Aut. Cit.*, *Historia social y económica de la República Dominicana, tomo I, Santo Domingo*, Ed. Alfa y Omega, 1996, pp.117-118.

⁹ Cfr. Antonio Sánchez Valverde, *Idea del valor de la Isla Española*, (prólogo y notas de Fray Cipriano de Utrera, Ciudad Trujillo [Santo Domingo], Ed. Montalvo, 1947. Obra en la cual se desarrollan ampliamente los argumentos de esta querrela, siendo su autor miembro de la clase esclavista (véase los capítulos XVIII al XXIV, inclusive). Un análisis de las proposiciones esclavista de esta obra en: Roberto Cassá, “Sánchez Valverde, exponente de un momento de la conciencia criolla”, *Isla Abierta*, No.662, edición del 6 de enero de 1996, pp.4-6.

Los negros libres: "polilla de la República"

Estamos frente a un nuevo sector social que no está contemplado en la estructura esclavista colonial sino como un sector minoritario y marginal. Sin embargo, en nuestro país la condición social de los negros había evolucionado de tal manera que ya desde mediados del siglo XVII los libres superaban en número a la población esclava. A esta situación peculiar se agregaba la tendencia a la dispersión que los alejaba de las zonas donde podían ser aprovechados para el trabajo de las haciendas, trabajo que por lo general desechaban para dedicarse a la subsistencia más estricta; incluso consiguieron acceso a la tierra mediante arriendos precarios. Por estas y otras vías, "una gran masa de medianos y pobres libres y libertos... se sustraía a una explotación directa por parte de los grandes esclavistas."¹⁰

Ya en 1768 el Cabildo de Santo Domingo llamó la atención sobre el problema de los negros libres, a quienes tildaron de "polilla de la República".¹¹ En los "Capítulos de Ordenanzas dirigidas a establecer las más proporcionadas providencias así para ocurrir a la deserción de los negros esclavos, como para la sujeción y asistencia de éstos", preparadas por orden del dicho Ayuntamiento, se subraya en el capítulo 5: "Como uno de los más principales objetos a que miran estos Capítulos es evitar las frecuentes fugas de los esclavos, en perjuicio no sólo de sus due-

¹⁰ Roberto Cassá, *Historia social y económica*, t.I, p.117.

¹¹ Esa estigmatización de los negros libres será recurrente en el discurso patrio de las Antillas. Un interesante análisis de este discurso en: Juan R. González Mendoza, "Hombres incultos, desagradecidos, inconstantes y desaplicados autores particulares de la destrucción de su Patria: los agregados puertorriqueños como cimiento débil de la patria", en: *Colonial Latin American Review*, Vol.7, No.2, Diciembre 1998, pp.225-250.

ños, sino también de todo el común, por mantenerse, como es constante, del robo, y la experiencia ha enseñado que a tal exceso les alienta e induce el abrigo y protección que hallan en el crecido número de negros libertos, que viven regularmente en los campos, sin instrucción alguna, con lastimosa libertad y en grave daño nuestro, los cuales, interesados a que nuestros esclavos fugitivos les trabajen en sus conucos o labranzas, les auxilian y ocultan. Por tanto *se prohíbe* con pena de diez pesos, por la primera vez, a todos los vecinos dueños de tierras, el que les arrienden a los tales negros sin expresa licencia de el Ayuntamiento, la que solamente se concederá en el caso de que por dichos dueños se afiance la responsabilidad a los daños que directa e indirectamente se causaren por el negro arrendador".¹² Esta última prohibición se repitió en el Capítulo 5 del "Extracto de las Ordenanzas formadas y presentadas a la Audiencia para su aprobación por la ciudad de Santo Domingo, dirigidas a la corrección de la deserción de los negros esclavos, como para la sujeción y asistencias de estos, en 27 de abril de 1768".¹³

Todavía el capítulo 39 enfatizaba: "Ha enseñado la experiencia que el dar libertad a algunos esclavos, que entendemos ser obra piadosa, resulta, por lo contrario, pecaminosa, reprehensible y de perniciosas consecuencias; no sólo ya contra la vindicta pública, sino también contra los mismos beneficiados, pues libres de el freno de la esclavitud, sin respeto que los contenga, y con los negros influjos de su mala naturaleza, se convierten en rameras

12 Manuel Lucena Salmoral, *Los códigos negros de la América española*, Ediciones Unesco / Universidad de Alcalá, 1996, p.168. Este autor considera estas ordenanzas de Santo Domingo como el "primer código negro español".

13 *Ibíd.*, p.174.

unas, en ladrones, ebrios y tahures otros, y todos en haraganes y polilla de la República. Por lo que igualmente prohibimos que los señores y patronos de dichos esclavos puedan, por su propia autoridad, otorgar tales libertades, sin que primero ocurran a la venia y permiso del Superior Gobierno..."¹⁴

Aunque la ordenanza del Cabildo entró en una fase de reelaboración a petición de la Real Audiencia, el tema de los negros libres volvió a ocupar pronto la atención de los munícipes. En una carta dirigida al Rey, fechada el 29 de octubre de 1769, el Cabildo de la ciudad de Santo Domingo, se expresaba en estos términos en relación a los vividores de los campos: "No tenemos que que-
rellarnos de la desidia y pereza de los naturales, ni pretendemos escusarla, ni la abonamos, pero lo cierto es que aunque a todos los vagantes y nuevos aplicados se obligase al trabajo, como éstos son en corto número, sería también corto el adelantamiento."¹⁵ Las esperanzas que albergaba la clase dominante de alcanzar la gracia real que les permitiera la entrada de dos mil negros bozales, financiados por la corona y libres de impuestos, les había llevado a minimizar el número de los libertos ("son en corto número"), el mismo que un año antes les había parecido "excesivo".

Al final de ese año se recibió en esta capital una real cédula encargando al gobernador de Santo Domingo "disponga en aquella ciudad se forme una Junta (...) para tratar y hacer un plan para el mayor fomento de las cosechas de añil, cacao y demás fru-

¹⁴ *Ibidem*, p.173.

¹⁵ A.G.I., Santo Domingo 976.

tos que produzca aquella Isla.”¹⁶ En esa oportunidad la Junta de Fomento de 1772 analizó la problemática de la población libre de negros y mulatos. Esta vez los hacendados citaron explícitamente los modos de vida de dichos pobladores rurales¹⁷ y presentaron una propuesta de solución: “Que los monteros, esto es, los hombres que por vivir de la caza, viven dispersos y otros vagos se reúnan en pueblos, estableciéndolos a expensas de la Real Hacienda, como la piedad de Vuestra Magestad auxilia a las familias que embía de las Yslas Canarias, ya sea agregando algunos a los bien situados para la salud en tierras fructíferas y proporcionados lugares, para el más fácil y menos costoso transporte a la capital de sus frutos sobrantes, o en otros fundados de nuevo en parages de estas conveniencias, y con vecinos blancos y labradores que den exemplo de sociables costumbres y de aplicación a la agricultura, a aquellos nacidos y criados en la desidia y barbarie, y se pongan al cargo de capitanes-pobladores, puestos por el gobernador con el sueldo de quatrocientos pesos anuales y quádruplo de las tierras que se den a vn vecino con las demás gracias del agrado de Vuestra Magestad.”¹⁸

El fiscal del Consejo de Indias, Joseph Pablo de Agüero, quien había desempeñado años atrás esa misma función en la Real Audiencia de Santo Domingo, expuso su criterio resaltando “que no se pueden entresacar de las ciudades, villas y lugares tantos sugetos blancos como eran menester para sugetar los negros

16 Dada en San Lorenzo a 29 de octubre de 1769, A.G.I., Santo Domingo 891, Libro G 59, fols.437v-441.

17 Cfr. nuestro artículo: “Campesinos y sociedad colonial en el siglo XVIII dominicano”, *Estudios Sociales*, Vol.XXV, No.87, enero-marzo 1992, pp.15-28.

18 A.G.I., Santo Domingo 1059.

dispersos que viven derramados por la Ysla, y que este medio sobre ser más difícil es mas costoso como lo propone la Junta [de Fomento de Santo Domingo].”¹⁹ El parecer del fiscal recordaba lo dispuesto en las Leyes de Indias, y en esa virtud propuso que se distribuyeran los dichos negros “por los lugares y villas ya establecidas en la Ysla, agregándolos a ellas (...), para que así tengan mayor sujeción y se mueban e inclinen al trabajo, a la observancia de la rreligión y a la regularidad de costumbres, mediante el buen exemplo que su vecindario les dé”.²⁰ El Consejo de Indias, sin embargo, no tomó ninguna decisión al respecto y se limitó a pedir más informes al gobernador, los oficiales reales y al cabildo.

Entretanto las persecuciones contra los vividores rurales continuaron con el fin de colocarlos como trabajadores en las haciendas con calidad de “agregados”, pero en condiciones que representaban punto menos que un regreso a la esclavitud. Tales persecuciones se iniciaron en el gobierno de Manuel Azlor (1762-1771) y siguieron en el gobierno de José Solano, cuando la obligación de devolver a sus dueños franceses los esclavos escapados de la colonia vecina, conforme lo pactado por las coronas española y francesa, hizo escasear la mano de obra esclava. Al parecer los negros libres consiguieron zafarse de esta obligación impuesta presentando a las justicias un conuco en un pedazo de tierra arrendada en la que se aplicarían al trabajo, o simplemente presentándose como “arrimados” en medianos y pequeños hatos. De todos modos debemos suponer que aumentaron los abu-

19 *Ibidem.*

20 *Ibidem.*

sos en su contra, lo que debió crear una situación de intranquilidad en los campos.

En esta coyuntura se presentó el reclutamiento forzado de 1782.

La "Instrucción" del gobernador Peralta y Rojas

El 18 de junio de 1782 se despachó desde Santo Domingo la "Instrucción a que deberán arreglarse las justicias en el recogimiento de bagos, ociosos y malentretidos que existan en sus respectivas jurisdicciones".²¹ Comprendía once capítulos, a los que más tarde se adicionarán otros seis. El plazo para su ejecución no podía ser más perentorio: "Los alcaldes ordinarios de cada pueblo comenzarán a practicar la leba o recogimiento de los bagamundos el día después que recibieren la orden de este superior gobierno" (Art. 1.º). Previamente, debían informarse secretamente con personas conocedoras de todos los vagos de su jurisdicción. El artículo segundo de la Instrucción especifica quiénes debían entrar en la categoría de vagos: "Serán reputados por bagos todos aquellos a quienes no se conociere oficio, aplicación a algún ejercicio honesto de que puedan mantenerse sin distinción de naturales o forasteros, negros o mulatos". No obstante, el 'trato indiscriminado'—casi diríamos democrático—que parece desprenderse de esta disposición se desvanece si pensamos en los antecedentes que hemos examinado en el punto anterior.

²¹ Todas las citas tomadas del expediente de leva de Santo Domingo en 1782 se encuentran en el documento que reproducimos a continuación de estas notas.

El siguiente artículo trata de compensar la drasticidad de los dos anteriores: "Verificado el arresto o detención, se procederá a extender las declaraciones" de los reos y se "concederán tres días para exepcionarse y justificar sus exepciones". Estas excepciones sólo pueden ser de tres tipos (Art.4): a) señalar el maestro con quien trabaja, el dueño o cultivador de estancia, yngenio o labranza en donde labora; b) tener menos de doce años de edad o más de cincuenta (ver Art.6to.), y c) tener un achaque que de forma evidente y manifiesta lo inhabiliten para el servicio de marina. Desde luego, para las dos últimas excepciones no se necesitaban tres días. Se exceptuaba también a los casados (Art.8vo). Pasado este plazo, se daba por definitiva la sentencia, y pese a las apelaciones, recursos o reclamos que se presentaran contra ella, se mandaba ejecutar la sentencia (Art.5to.).

Tres cabezas de partido serían receptoras de todos los conscriptos (Art.9): La ciudad capital, adonde deberían remitir las villas de Samaná y Sabana de la Mar, Higüey y Seybo, San Carlos y Baní. A la de Santiago debían remitir los levados las justicias de Los Llanos, Bayaguana, Monte Plata, Cotuí, La Vega, Montecristi y Puerto Plata. Por último, los pueblos de Azua, San Juan, Neiba, Bánica, Caobas y San Rafael, "reconocerán por cabeza de partido a la villa de Hincha".²²

22 *"Hincha prosperó grandemente, al punto de que en 1782 era la cuarta ciudad en población del Santo Domingo Español con 2,993 almas (...). La prosperidad de Hincha se basó en el hecho de constituirse en la principal criadora de ganado vacuno."* Jaime de Jesús Domínguez, "Religiosidad y esclavitud en una comunidad canaria", *Coloquio de Historia Canario-Americana*, Ediciones del Cabildo Insular de Gran Canaria, 1996, pp.467-480.

Una vez concluidos los autos de leva, serían remitidos mediante traslado autorizado a la Real Audiencia, para que sean examinados en lo que toca al "procedimiento de las justicias, si han guardado en él la forma substancial o si han faltado" (Art.10). El último artículo añadía una nueva categoría a ser comprendida en la leva: los sospechosos de ser desertores de los navíos de S.M. (Art.11). El mismo pudo haberse colocado mucho mejor a continuación del segundo u octavo en la misma Instrucción.

El 28 de junio el gobernador Peralta envió a la Real Audiencia un traslado de las Instrucciones que acabamos de ver. En su carta de remisión Peralta señaló dos causales que lo impulsaron a tomar la medida: el pedimiento de Solano, que ya conocemos, a lo que agregó las "repetidas quejas que he tenido de lo interior de la Ysla", aludiendo quizás a las denuncias de robos de reses por parte de hateros u otros los lances y pleitos que eran comunes. Un auto del Real Acuerdo en respuesta, fechado en julio del mismo año, no arroja sospechas de la oposición más tarde declarada por parte de este tribunal.

Seis capítulos añadidos posteriormente venían a resolver dudas surgidas durante la aplicación de la Instrucción gubernativa. Así, declaraba que "en caso de no haver bastante cabida en la Cárcel, deberán arrendar una casa o casas competentes para la custodia de los bagos" (Cap.1ro.); también sobre el auxilio de tropas para su seguridad y conducción, y los pagos correspondientes (Cap.2do.). El tercer capítulo, recalca sobre las precauciones de seguridad: "para que recorran la cuerda en que bayan asidos los bagos, poniendo centinelas de noche, vigilando en ella, y también de día para que ninguno se escape", lo que nos da una

idea de cómo eran tratados los levados; el método será nuevamente utilizado con los “prestatarios” durante la Ocupación militar norteamericana en nuestro país y, después, en la dictadura de Trujillo. El siguiente capítulo señala que a los vagos así apresados debía dárseles comida y cura en caso de enfermedad (Cap.4). Los dos restantes insisten en la seguridad de la conducción: “para cada tres hombres corresponde un soldado de custodia” (Cap.5), indicando adónde debían dirigirse las justicias ordinarias para pedir refuerzos de tropa (Cap.6).

Clase y número de los levados

Antes de que se diera inicio formal a la leva, a fines de 1781, se había enviado al Guarico 150 hombres puestos a disposición del comandante general de la escuadra española: parte de la tropa destacada en la capital, así como desertores y otros matriculados, el detalle puede verse a continuación:

Del Regimiento de Soria y la Coruña:	12
Soldados del Regimiento de Infantería de Aragón	102
Oficiales del mismo Regimiento	4
Soldados de marina	12
Marineros y un piloto	20

Después del envío de estos hombres es cuando se emprende la leva, puesto que las necesidades del ejército de operaciones eran mucho mayores. Y en relación a tales necesidades debían quedar ya muy pocos soldados y desertores en Santo Domingo. Por eso las Instrucciones, aunque mencionan siempre a los desertores y matriculados, están más bien dirigidas a acopiar gente

de los campos, cuyos modos de vida, diferentes a los asignados a la población negra en la sociedad esclavista, los habían convertido en las mayores expresiones de la barbarie.

El auto que motivó la Instrucción pone de manifiesto las intenciones del gobernador con respecto a los vividores libres de la campiña: "...el recogimiento de bagos [es] el medio más a propósito para combinar con este objeto [conseguir los remplazos que necesitaba la escuadra española] el de la tranquilidad pública, purgando los pueblos de una clase de personas tan expuestas a ser delinquentes, y de unos ciudadanos inaplicados y totalmente inútiles por su decidida e indolencia." Por eso no tendrá reparos en exponer que la medida "...en parte ha surtido el saludable efecto de tener acopiada en las tres cabezas de partidos alguna gente baldía, que vivía del contrabando, del robo y rapiña y dispuesta oy a entrar en el servicio de la Marina". Se comprende que Peralta y Rojas haya escrito "en parte", ya que, como él mismo confiesa, esperaba remitir "conconsiderable número de gente" lo que al parecer no se verificó en el tiempo que tenía estipulado.

¿Cuántos eran estos infelices que "ban a marchar con la cuerda de bagos"? Los datos disponibles no aclaran las cifras globales de recogidos durante la leva por los campos.

Tenemos la cifra para Santo Domingo, a principios de septiembre: 77 levados. Debemos rebajar el número de 20 presidarios que el gobernador mandó agregar el 31 de agosto, pues le había parecido "insuficiente" el número de levados. Nos quedamos, pues, con 57 personas, de las cuales sólo dos corresponden a la jurisdicción de Santo Domingo. Peralta y Rojas atribuyó el

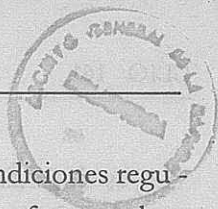
“atraso” en el cumplimiento de sus órdenes a “la desabencia de algunos ministros [oidores] con mi tribunal, de manera que sus justicias ordinarios [se refiere a los alcaldes de la ciudad de Santo Domingo] sólo an condenado dos bagos.”

De las otras dos cabeceras de partido, Santiago e Hincha, no tenemos ninguna cifra. Sólo una referencia a la entrega de 8 levados en Montecristi a una de las fragatas allí ancladas, por la mucha falta que le hacía. Pero desconocemos los que fueron llevados a Santiago, cabecera del territorio mayor y más poblado de la colonia española. Igualmente sucede con los de la banda del Sur. Se puede sugerir, a título de hipótesis, que el número de los levados reunidos en ambas cabezas de partido debió ser superior a la que resultó en Santo Domingo, dado que en aquellos lugares no había trascendido el conflicto entre la Real Audiencia y el Gobierno.

El conflicto desatado por la Instrucción del gobernador

En su carta-informe al ministro de Indias José Gálvez, el gobernador Peralta y Rojas adujo que las Instrucciones, confeccionadas por él con la asesoría del oidor Luis de Chaves, para el efecto de la recogida de vagos se basaban en la Real Ordenanza sobre Vagos de 1775.²³ Sin embargo, aunque existen muchos paralelos entre ellas, las confeccionadas en Santo Domingo no se

²³ Esta Ordenanza fue dada en Aranjuez a 7 de mayo de 1775. Se halla publicada en: Santos Sánchez, *Extracto puntual de todas las Pragmáticas, cédulas, provisiones, circulares, autos acordados y otras providencias publicadas en el reinado del señor don Carlos III*, (2 tomos), Madrid, Imprenta de la viuda e hijo de Marín, 1794. Tomo I (1760-1776), pp.231-233.



ajustaban en varios aspectos al espíritu ni a las condiciones regulares implicadas en la Ordenanza de Carlos III. En efecto, ambas encargan a las justicias ordinarias su ejecución, coinciden en la definición de los comprendidos en la “clase de vagos”, exceptuaban los casados y los inhabilitados corporales del servicio de las armas, y dan el término de tres días para presentar las pruebas de su ocupación. Pero fuera de esto, hay diferencias importantes en la edad de los levados (la Real Ordenanza establece: “desde diez y siete años cumplidos, hasta treinta y seis, también cumplidos”, capítulo VI), como también en el papel que le asigna la Audiencia. Por ejemplo, la Ordenanza de 1775 declara en su capítulo XIX: “Donde hay Salas o Audiencias criminales podrán a prevención, proceder los Alcaldes [del crimen] y Oidores, determinándose en las Salas con arreglo al modo sumario y método establecido en esta Ordenanza”. A la inversa, como vimos arriba, las Instrucciones apenas otorgaban a la Audiencia de Santo Domingo un papel limitado a revisar el procedimiento de las justicias ordinarias. Otra diferencia es que la Ordenanza sobre Vagos tenía un carácter regular, debiéndose repetir cada año. Igualmente, los así levados, una vez recibidos y conducidos desde las cabezas de corregimiento por partidas de tropas, recibían entrenamiento en los depósitos del ejército. Después eran destinados a “los cuerpos que fueren de guarnición a América y Regimientos fixos que se hallan establecidos en aquellos destinos”.²⁴

Más importante fue que dicha leva implicaba una política distinta a la seguida hasta entonces por la corona española en los reinos americanos, por lo que entraba en conflicto con algunas

²⁴ *Ibidem*, p.230.

Leyes de Indias. Particularmente notorias son las contradicciones que muestra con otros casos similares al que supone la Instrucción de 1782 que nos ocupa. Si bien es cierto que dichas Leyes insisten en que “no se consientan vagabundos”, también lo es el hecho de que manda a los gobernantes a proceder por los medios más eficaces y con “buena disposición” para que los “vagos y malentretenidos” se “introduzcan en la labor de los campos”, que “sean reducidos a pueblos”, “se ocupen en el trabajo de las minas” pagándoles su salario, o se agregen en las haciendas y paguen el tributo que les corresponda, “para esto conviene obligarlos a que vivan con amos conocidos”.²⁵ En efecto, desde el siglo XVII el procedimiento más socorrido había sido el de reducir a pueblos a la población libre de negros y mulatos que vivían dispersos. Así se mandó al Virrey de Perú y a la Audiencia de Panamá por sendas reales cédulas fechadas en Madrid de 10 de abril de 1609²⁶ y de 26 de marzo de 1638, respectivamente. Como ejemplo del criterio externado por el Rey, podemos leer en la última de las cédulas citadas: “En quanto a lo que decís de los negros, mulatos, zambos y mestizos, hombres y mujeres libres que andan... sin oír misa ni confesar ni bautizar los hijos que les nacen y siendo ocasión de hurtos, robos y otras inquietudes, os ordeno y encargo mucho que con tanta atención como el caso pide... dispongáis lo más conveniente para quietar esa genta y que se reduzca a religión y vida política”.²⁷

25 *Recopilación de las Leyes de Indias, tomo III, Libro VII, Título V, Leyes 1ra. a 4ta.,* foja 285. [Edición facsímil de la de 1681], Madrid, Ediciones de Cultura Hispánica, 1974.

26 Richard Konetzke, *Colección de Documentos para la Historia de la Formación Social de Hispanoamérica, 1493-1810*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1962, Vol.III, tomo II, p.148.

27 *Ibidem*, p.365.

Probablemente atendiendo a esos criterios de la corona y del Consejo de Indias, los jueces del más alto tribunal de la Española, después de analizar sus capítulos, se inclinaron a rechazar las Instrucciones del gobernador. El mismo Peralta refiere en su carta a Gálvez que los oidores las consideraron "oprecivas de la libertad de estos naturales". De hecho, el gobernador trata de justificarse alegando que tal asunto no era competencia del tribunal de justicia, puesto que no debía entrometerse en asuntos de guerra. Aunque al mismo tiempo aceptó moderar la ejecución de las mismas y guardar ciertas formalidades. Incluso, el objeto de su informe a Gálvez es para que éste procure ante el monarca la real aprobación a sus ejecutorias de gobierno en lo tocante a la leva.

Es un punto a reflexionar el hecho de que la Real Audiencia, teniendo una opinión contraria a las Instrucciones, no se decidió a emplear un recurso de fuerza contra la medida de gobierno. Es posible que los oidores se refrenaran en su intento para no ver agravar la crisis interna de la colonia, adicionándole un conflicto político.

Un antecedente del Código Negro Carolino

Entre los oidores opuestos a la medida del presidente, se encontraba Agustín de Emparán quien había comenzado a preparar en 1781 un informe sobre la agricultura de la colonia, y quien más tarde redactará por orden de la Audiencia el proyecto

de Código Negro Carolino mandando formar por orden del Rey en 1783, es decir al año siguiente de la leva.²⁸ En opinión de este oidor, y de la mayoría de los jueces de la Audiencia, la reforma agrícola que salvaría a la colonia de la pobreza debía contar con los brazos que estos negros libres representaban potencialmente. Razón por la cual destinarlos a los barcos de guerra podía ocasionar un grave daño, profundizando el problema de "la falta de brazos" de la que se querellaban los hacendados criollos. Resulta significativo que en el mentado Código Negro Carolino (Primera parte, capítulo 4, Ley 1) centre su atención en la necesidad de obligar a los negros libres al trabajo en las haciendas. En ese sentido, el conflicto provocado por la leva de 1782 debe inscribirse entre los antecedentes de la real orden del 23 de diciembre de 1783.

Con la leva de 1782 terminó un período de relativa tranquilidad para los negros libres de Santo Domingo, si exceptuamos las batidas realizadas durante los gobiernos de Manuel Azlor y José Solano.

El problema de estricta policía como lo definió la Junta de Fomento de 1772, se planteaba ahora en el marco de una reforma rural proyectada por los propietarios esclavistas. Apostaron por una vía de fomento basada en la ampliación de la explotación esclavista y del libre comercio. Aunque consiguieron parcialmente lo segundo, los créditos y exenciones para la introducción de esclavos fueron muy limitados. En 1783 los hacendados estaban conscientes de esas limitaciones, como se expresa en las respuestas que

²⁸ Cfr. Javier Malagón Barceló, *Código Negro Carolino (1784)*, Santo Domingo, Taller, 1974.

ofrecieron a la consulta realizada por Emparán para la confección de su Código. No tenían otra salida sino servirse de la mano de obra proporcionada por los negros libres, a los cuales debía disciplinarse para las faenas agrícolas de la plantación, reduciéndolos a un estado de cuasi esclavitud, aunque se mantuviera formalmente su libertad y se les llamase "agregados" o "jornaleros". Las esperanzas de los hacendados, sin embargo, no tardaron en verse frustradas, y no sólo por la desidia de las autoridades metropolitanas -que terminaron en 1795 traspasando la colonia a Francia-, sino desde antes por la activa resistencia de la población libre de negros y mulatos, que afianzaron así modos de vida propios como fueron los monteros, conuqueros y marteros.

ANEXO:

**Expediente sobre La Leva de 1782 en Santo Domingo.
A.G.I., Santo Domingo 945.***No. 96*

Recervada.

El Gobernador y Capitán General de la Ysla Española da cuenta a Su Magestad por mano de Vuestra Excelencia, con justificación de sus providencias económicas gubernativas de recolección de bagos, decertores y polisiones de la Ysla, y de algunos marineros sueltos, y matriculados en este puerto en cuya virtud se subministraron al Capitán de la fragata don Luis Santiestevan que los pidió en el de Monte Christi, ocho lebados y se hallan prontos a partir de las cabezas de partido en bastante número para el Puerto del Guarico a disposición del que allí comandare la Marina Española para el remplazo de la Esquadra, conforme a la referida demanda de su Comandante General, don Josef Solaño y que hubiera sido más copioso y anticipado si la desabencencia de algunos ministros togados con el Gobierno no huviera precisado a éste a observar varias formalidades, y no obstante éstas no se han satisfecho de las providencias gubernativas, con todo de haver dado entrada a la Real Audiencia fundando los motivos porque en incidente de guerra no deve introducirse y pide al Rey los declare para el más pronto expediente de asuntos de Gobierno y Guerra.

Excelentísimo Señor:

Muy Señor Mío: El comandante de la esquadra de operación me comunicó con fecha de 6 de noviembre del año pasado

de 81 la falta de gente que padecían los barcos de su cargo y me pidió socorriese a el gefe de esquadra don Juan Tomaseo, que procedía de La Havana con quatro navíos de su mando a cruzar las costas septentrionales de esta Ysla, en quanto nececitase a sus arribadas, añadiéndome que recogiese los soldados o marineros que huviesen quedado enfermos en estas Yslas u por otra causa huviessen arribado a este puerto.

En fuerza de esta petición providencié los auxilios de todos los / objetos de subsistencia destinando dos comisionados en el Guarico para que ocurriesen a franquiar todos los que necessitasen las tropas de S.M., así de mar como de tierra, y la remición del reciduo de ofiziales (y oficiales -*sic*-) y soldados que havían quedado en esta Ysla de los reximientos de Soria y la Coruña, y que escapados de los enemigos se presentaron en Monte Christi, de Aragón y [de] marina (1° bta., 3°).

Posteriormente, en carta de 10 de mayo de este año, que recibí en 3 de junio siguiente repitió el mismo comandante general de la esquadra la demanda de gente para reforzar sus navíos, no sólo de decertores y matriculados de este Puerto, sino también de los bagos y malentretenidos en este distrito, insinuándome que, sin embargo de la dificultad de su conducción por tierra, hera preciso que así se executase / por no poder destacar barco alguno que los transportase; en cuya virtud contexté a dicho comandante mi disposición y pronto ánimo a superar todas las dificultades del asunto en obsequio del servicio de S.M. (fol.3° bta., hasta 6). Y efectivamente procedí a ordenar el recogimiento de bagos y malentretenidos de la Ysla con acuerdo del oydor de cano de esta Real Audiencia don Luis de Chávez y Mendoza,

vajo un método adaptable a las circunstancias de estos naturales e instructivo de las justicias respectivas de los pueblos a quienes se remitió por este Gobierno un reglamento de once capítulos (fol. 6 hasta 11) deducidos de la Real Ordenanza General de Bagos de estos dominios de 7 de mayo de 1775, y una adición de seis (fol. 13 bta., hasta 16) para desatar varias dudas sobre su ejecución.

Con esta providencia, Señor Excelentísimo, / que en parte ha surtido el saludable efecto de tener acopiada en las tres cabezas de partidos alguna gente baldía que vivía del contravando, del robo y rapiña y dispuesta oy a entrar en el servicio de la Marina; y aun de la recogida en el puerto de Monte Christi, se entregaron ocho al comandante de una fragata de S.M., don Luis de Santietevan, que los pidió (fol. 18 bto., hasta 21); y también con la recolección de los marineros transeúntes y algunos matriculados de este puerto que he haprontado con indecible fatiga, y ban a marchar con la cuerda de bagos y de algunos desterrados de este precidio a disposición del comandante de la Marina del Rey en el Guarico (fol. 23 hasta 24).

Vencidas mil dificultades de asperza de caminos, desproporción de cárceles y recursos para su segura conducción, me parece haver / llenado las augustas intenciones en el auxilio de sus fuerzas marítimas y combinado el lansamiento de una peste de gente ociosa que combenía purgar de la Ysla, sin haver faltado a la forma substancial de la natural defenza en quanto lo permite la angustia del presente tiempo de guerra.

Y en esta atención me ha parecido indispensable elevar a S.M. por mano de V.E. el expediente justificativo de esta resolución gubernativa esperando la Real aprobación de mi conducta en esta parte, como que en ella no he tenido otro designio que el de mejor y más eficaz servicio de mi Soberano, el que ha padecido alguna demora a causa de la formalidad con que se ha practicado dicha leba, la que yo hubiera escusado si no hubiera temido algún escandaloso encuentro con la Real Audiencia, de la que algunos ministros / malcontentos con todas mis providencias han proclamado que las dadas por mí en este asunto, sin embargo, de la posible escrupulosidad con que se han executado en una urgente necesidad, eran oprecivas de la libertad de estos naturales; y se manifestó claramente en la discordia que hubo en dicho Acuerdo sobre el mencionado reglamento.

De todo lo que ha resultado no sólo la dilación del servicio, sino también su atraso en la ejecución de mis órdenes, particularmente en esta capital a la que ha trascendido la vos de la desabonencia de algunos ministros con mi tribunal, de manera que sus justicias ordinarios sólo an condenado dos bagos. Y pudiendo haverse remitido conciderable número de gente no se ha verificado por las razones insignuadas, a pesar de mis fervorosos / anelos para su logro.

En cuya concecuencia y en la de que las órdenes respectivas a los auxilios que devan darse a los generales destinados a hacer la guerra en estos dominios se comunican a los gobernadores por la vía recervada y no a las Reales Audiencias, y que el cigilo y prontísimo expediente es el alma de ella, que no todos los incidentes que puedan acaecer en tan dilatados dominios pueden ser

previstos por la magestad y que parece justo que sus lugarestenientes tengan expedidas sus funciones para que no se retarden las operaciones en que conciste la salud del Estado, como el que por evitar distubios me he visto precisado a seguir la última Real Cédula expedida por el Concejo de Castilla para la recolección de Vagos y mal entretenidos en tiempo de paz, en el que no es tan urgente el asunto; espero de la vondad de V.E. que elevándolo todo a los pies del / Trono se digne prevenirme lo que en otra ocasión deva hacer para el más pronto éxcito, pues no siempre acaecerá pérdida de acción en los aliados que dé lugar a que se demoren los movimientos de las esquadras y exércitos.

Nuestro Señor guarde a Vuestra Excelencia muchos años.

Santo Domingo, 10 de septiembre de 1782.

Excelentísimo Señor,

Besa la mano de Vuestra Excelencia, su más reconocido y obligado servidor,

Ysidro de Peralta y Roxas.

Señor don Josef de Gálvez.

[*Testimonio anexo*]

[Papel sellado:]

“Vn quartillo. Sello quarto vn quartillo, años de mil setecientos y ochenta y dos y ochenta y tres”.

Muy señor mío: El señor don Juan Thomaseo, gefe de esquadra de la Real Armada y comandante de la que sale mañana

de este puerto con destino a cruzar con quatro navíos sobre las costas septentrionales de esa Ysla, necesitará en sus arribadas algunos refrescos para dar a las dotaciones de los vaxeles de su mando. Pido a Vuestra Señoría se sirva dar las órdenes correspondientes en las fronteras a fin de que se socorra a esta esquadra del Rey con todo lo que le sea necesario. Y que se entreguen todos los desertores de tropa o marinería que se hallen en el distrito del mando de Vuestra Señoría, o sea, todos los forasteros que hayan benido sin las correspondientes lizenias; por que esta esquadra está mui falta de gente.

Nuestro Señor guarde a Vuestra Señoría muchos años. /

A bordo del navío San Luis en el puerto de La Havana, el seis de noviembre de mil setecientos ochenta y uno.

Besa la mano de Vuestra Señoría, su mayor servidor,

don Josef Solano.

P:D.: Si aun se hallaren ay algunos soldados o marineros de la esquadra, transporte y comboy que traxe de España, de los que quedaron enfermos en Yslas de Barlovento, o por otra causa han arrivato a ese puerto, pido a V.S. que los dirixa al servicio por tierra.

Rubricado.- Señor Ysidro de Peralta y Roxas.

Contextación:)

Excelentísimo Señor.

Muy Señor mío: Con el arrivo al Guarico en diez y seis del corriente del señor don Juan Tomaseo, gefe de esquadra de la Real Armada, con los navíos de su mando he recibido la de Vues -

tra Excelencia, fecha el seis de noviembre vltimo, y en vista de su contenido devo decir a V. E. que con antelación tengo dadas las competentes providencia para que se socorran con carnes y demás que háya en la jurisdicci- / ón de mi mando las fuerzas de S.M., tanto de mar como de tierra, que arriven a aquellas partes y al efecto, para que no haya retardo ninguno, tengo comisionados en el Guarico al coronel don Andrés de Heredia, y subtheniente don Ygnacio Caro, como así se lo insigneé por carta de oy al citado señor don Juan Thomaseo, y lo he avisado a V. E. por cartas anteriores.

Daré las órdenes necesarias para que prontamente pasen al Guarico doze hombres que están aquí de los regimientos de Soria y la Coruña, y las he dado para que lo verifiquen ciento dos soldados con quatro oficiales del regimiento de ynfantería de Aragón, doze soldados de marina, y diez y nueve marineros y un piloto que arrivaron prisioneros a Monte Christi en el mes de la fecha, de que paso aviso al gefe de esquadra don Juan Thomaseo; y se recogerá para embiar al mismo destino la / más gente que se pueda.

En Puerto Rico dexó don Juan Tomaseo, según me ha escrito, ciento dos mil pesos fuertes de los que conducía para las urgencias de la marina, porque aquél governador se los pidió y los libró sobre doscientos cinquenta mil que estaban a su disposición en estas Caxas; y conforme a su ynstancia estoy recogiendo bagages para dirigir por tierra al Guarico dichos ciento dos mil pesos a entregar al comisionado don Josef Santestillano; y asegu- ro a V. E. que me veo bien estrecho por la mucha escasez de cavallerías a causa de los repetidos temporales y secas, aumentada

la extenuidad con la continuación de fatiga [sic] con la venida y regreso del Regimiento de Enghien, partidas de sus combales y trahida de los anteriores situados, cumpliéndose para octubre la falta de dos; pero no por eso ni por los demás obstáculos que ofrece este pobre paíz, quasi arruinado, dexará de atenderse con lo que queda / el servicio hasta donde alcance.

Aunque en todas las fronteras y costas están advertidos los respectivos comandantes de quanto es conveniente en la actualidad de la guerra para proporcionar la gloria de las armas del Rey, está muy bien la prevención de señales que V.E. me dice ha hecho al theniente coronel don Joaquín Cabrera, comandante de las armas de Monte Christi, y se lo recuerdo a más con fecha de oy para su puntualísima observancia.

Nuestro Señor guarde a V. E. muchos años.- Santo Domingo, veinte y ocho de diziembre de mil setecientos ochenta y uno.- Besa la mano de V. E. su más atento, seguro y obsequioso servidor,

Ysidro de Peralta y Roxas.-Exmo. Señor Don Josef Solano.

Concuerta con la carta original de su contenido y copia de su respuesta a que me remito y de mandato verbal de Su Señoría el señor Presidente hize sacar el presente que firmo en Santo Domingo y agosto catorze de mil setecientos / ochenta y dos.- Francisco Rendón Sarmiento, Secretario de Cámara y Gobierno.

Oficio:)

Excelentísimo Señor:

Muy Señor mío: Con atención a la falta de gente que me insignuó V. E. por su carta de seis de noviembre último tenía la esquadra de su mando, a la escases que de ella ay en ésta como V. E. sabe mui bien, y a mis deseos del mejor servicio del Rey, contribuyendo con quanto puedo, pedí al Tribunal de la Real Audiencia que abreviadas las causas de los reos acreedores a presidio se les destinase a los arsenales o a los buques de guerra, lo que así ha sucedido y consecuente si a V. E. le fuese vtil esta clase de gente, blancos, negros y mulatos podrá destinar embarcación que los reciva a su bordo.

Si V. E. hallare necesaria para las tripulaciones alguna cecina, con su preventivo aviso la haré condicionar y tener pronta.

Nuestro Señor guarde a V. E. muchos años.- Santo Domingo, diez y siete de abril de mil / setecientos ochenta y dos.- Besa la mano de V. E. su más atento obsequioso servidor, Ysidro de Peralta y Roxas.- Exmo. Señor don Jossef Solano.

Concuerta con el oficio original de su contenido a que me remito y para agregar al expediente de leba en virtud de orden verbal de Su Señoría el señor Presidente hize sacar el presente que firmo en Santo Domingo y agosto onze de mil setecientos ochenta y dos.- Francisco Rendón Sarmiento, Secretario de Cámara y Gobierno.

[Contestación:]

Muy Señor mío: Aunque conosco la dificultad de traer de esa Plaza a este puerto por tierra gente forzada a servir en esta esquadra, no puedo destacar embarcación de guerra que la traiga

por mar; y me hace tanta falta que le recibiré aunque sea de las clases que Vuestra Señoría me dice la embiará.

Sé que ay en la Ysla muchos desertores de los bu-/ques de guerra de los del transporte del ejército y de las del comercio, todos los matriculados o están en la obliación de servir en los navíos del Rey, y aun todo español o forastero que se halle sin las legítimas licencias o éstas cumplidas, por lo que y para que esta esquadra esté en su regular fuerza como combiene al Real servicio, y Vuestra Señoría conoce, pido se sirva dar sus providencias a fin de que se recja y se remita esta genta y los bagos y mal entretenidos que haya en el distrito de su mando.

Así lo espero del acreditado zelo y actividad de V. S.

Nuestro Señor guarde a V. S. muchos años como deseo.- A bordo del navío San Luis al ancla en la rada del Guarico, a diez de mayo de mil setecientos ochenta y dos.- Besa la mano de Vuestra Señoría, su seguro y mayor servidor,

Don Josef Solano.

P.D.: Avisaré quando combenga hacerse la carne en cecinas.- Rubricado.- Señor don Ysidro de Peralta y Roxas.

(Contesta:)

Excelentísimo Señor: Muy señor mío: Sin embargo que V. E. conoce como que ha manddo esta Ysla la dificultad de llevar por tierra desde esta capital hasta ese puerto gente forzada que tengo ofrecida a V.E. para servir en la esquadra de su mando, me dice V.E. que en cartá que he recibido atrasada fecha en diez de

mayo, no puede destacar embarcación de guerra que los conduzga por mar y que le hace mucha falta.

En esta consideración anteponiendo el servicio del Rey a las dificultades que son constantes, por la naturaleza del país (cortedad de tropa y poquísimos víveres con que me hallo aumentadas con los continuos transportes y calamidades que han sucedido a los temporales padecidos, providenciaré sin perder tiempo el embío de esta gente y la de leba que ba a executarse quedando a mi cuidado la aprehención de qualquier desertor que llegue, lo que hasta aora no ha acontecido, como digo a / V.E. en carta de la fecha de oy.

Nuestro Señor guarde a V. E. muchos años. Santo Domingo siete de junio de mil setecientos ochenta y dos.

Exmo. Señor: Besa la mano de V. E. su más atento y obsequioso servidor, Ysidro de Peralta y Roxas.- Exmo. señor don Josef Solano.

Concuerta con el oficio original de su contenido a que me remito y para agregar al expediente de leba en virtud de orden verbal de Su Señoría el señor Presidente hize sacar el presente que firmo en Santo Domingo y agosto onze de mil setecientos ochenta y dos.- Francisco Rendón Sarmiento, Secretario de Cámara y Gobierno.

Auto:)

En la ciudad de Santo Domingo a diez y ocho de junio de mil setecientos ochenta y dos, el señor don Ysidro de Peralta y Roxas, coronel de los Reales Exércitos, Superintendente del Tri-

bunal de Cruzada y Real Hazienda, Gobernador y Capitán General de esta Ysla Española, y Presidente de la Audiencia / y Chancillería Real que en ella recide, dixo:

Que conbiniendo al servicio de S.M. y seguridad de la gloria de sus armas reforzar la esquadra de operación, anclada en la rada del Guarico, de gentes forzadas y de leba, como tiene pedido a Su Señoría el Excelentísimo señor comandante general de dicha esquadra en carta de diez de mayo vltimo. Y siendo, por otra parte, el recogimiento de bagos el medio más a propósito para combinar con este objeto el de la tranquilidad pública, purgando los pueblos de una clase de personas tan expuestas a ser delinquentes, y de unos ciudadanos inaplicados y totalmente inútiles por su decidia e indolencia, devía mandar y mandó que por punto general de buena policía se proceda a la leba y recogimiento de bagamundos en toda la gobernación de esta Ysla, baxo la ynstrucción de once capítulos que ban adjuntos a los que devrán arreglar sus proce-/dimientos mostrando la mayor actividad y zelo en su desempeño y que brille su amor al servicio de S.M., libre toda preocupación, resentimiento, ni personalidad, despachando las correspondientes requisitorias a las vezinas jurisdicciones en los casos ocurrentes rondando e inquiriendo con insesante vigilancia para que no se frustren los saludables efectos de esta providencia, la que mando a todos los comandantes de las armas presten inmediato auxilio, sin excusa ni demora alguna. Y para su puntual execución y cumplimiento, líbrense los despachos necesarios con yncerción de la ynstrucción rubricada de Su Señoría el señor Acesor y authorizada de mí el presente escrivano de gobierno, haciéndose saber a los oficiales de la Real

Hazienda / para que tomen la razón en la parte que corresponda, y partícipese por medio del correspondiente oficio a el Real Acuerdo. Y por este que Su Señoría proveyó, así lo mandó y firmó con el señor Aceso, de que doy fee.-

Peralta.- Luis de Chaves.- Francisco Rendón Sarmiento, secretario de Cámara y Gobierno.

Ynstrucción:)

Ynstrucción a que deverán arreglarse las justicias en el recogimiento de bagos, ociosos y malentretenidos, que existan en sus respectivas jurisdicciones.

Art. 1ro. Los alcaldes ordinarios de cada pueblo comenzarán a practicar la leba o recogimiento de los bagamundos al día después que recibieren la orden de este superior gobierno tomando los ynformes secretos de personas fidedignas en aquel día y formalizando sus deposiciones judiciales al inmediato con el escrivano de cavildo y en su defecto con dos testigos de asistencia.

Art. 2do. Serán reputados por bagos todos aquellos a quienes no se conociere oficio, aplicación a algún exercicio honesto de que puedan mantenerse sin distinción de naturales o forasteros, blancos, negros o mulatos, todos los que precedido el ynforme secreto, serán detenidos en la cárcel con la mayor custodia procurando las justicias de seguridad y la menor opresión que sea compatible con ella.

Art. 3ro. Verificando el arresto, o detención, se procederá a extender las declaraciones con citación del Síndico Procurador

donde lo huviere y en su defecto con la del regidor más antiguo y hecho el examen de dos o tres testigos se tomará su confesión al arrestado y concederán tres días para exepcionarse y justificar sus exepciones, los cuales pasados se determinará definitivamente declarándolos bago o absolviéndolos, según resultase de la sumaria.

Art. 4to. Las excepciones deverán contraherse a cierta ocupación o exercicio señalando el maestro en cuia casa trabajan, dueño o cultivador de la Estancia, yngenio, o labranza, a quien ayudaren en su labor y beneficio; menor edad de doze años, justificada por el aspecto y prudente ynspección de su rostro, estatura, o achaque, que evidente y manifiestamente lo inhaviliten para servir en los navíos de S. M.

Art. 5to. Providenciada la sentencia declaratoria de bago, se executará sin embargo de apelación o recurso, notificándose al ynteresado, a su padre, amo, o maestro, y al Procurador Síndico o rexidor en la forma prevenida y siendo absolutoria, se hará también la notificación a los mismos y dará testimonio al Procurador Síndico, o rexidor para que pueda reclamar a favor del público agravio de dicha Sentencia si lo huviere, pero también en este caso se executará la sentencia, sin embargo, de cualquier apelación poniéndole en livertad.

Art. 6to. La edad de dose hasta sinquenta (años) será la que deba regularse más o menos al prudente arvitrio de las justicias, según estimaren apto al bago para servir en los distintos exercicios de los navíos de S. M.

Art. 7mo. Dada la definitiva a todos los bagos de cada distrito con certificaciones de su condena a servir a S. M. en su Real Armada a disposición del Exmo. Sr. Comandante General don Josef Solano, sin que dicha condena en los bagos y ociosos sea reputada por infante, ni obste, a los que concluido su servicio se restituyeren a los pueblos de sus domicilios con las correspondientes lizencias, para que puedan allí obtener los oficios de república y demás onoríficos, se conducirán con la suficiente escolta y entregarán en la cárzel a las justicias de la cabeza de partido en donde esperarán las órdenes de este gobierno, para la remisión a su destino, y los gastos moderados que se hicieren en dicha conducción desde el pueblo de su domicilio hasta el de la cabeza de partido, incluyendo en ellos un real diario, que se les dara su manutención en los días que estuvieren arrestados, se sacarán de qualquier multa que hayan echado las justicias o haya proporción de echar en aquellos días, y por defecto de este arvitrio del fondo de propios y por vltimo haciéndose repartimiento a los vezinos, manejándose en todo con la cuenta y razón que corresponda.

Art. 8vo. De ninguna manera sean incluidos en la leba los casados que vivieren con sus mugeres, pues si tuvierén algunos vicios, deverán ser procesados en la forma ordinaria.

Art. 9no. Las justicias de Samaná y Sabana de Mar, Higüey y Seybo y San Carlos embiarán a esta capital como a cabeza de partido sus recogidos, y declarados por bagos, y lo mismo executará el comandante de las armas de Bany, a quien -por no haver justicia ordinaria de inmediata residencia- se le da la comisión por este gobierno; y las justicias de los Llanos, Bayaguana, Monte

Plata, Cotuy, Vega, Monte Christi y Puerto Plata, remitirán a Santiago; y los pueblos de la vanda del Sur: Azua, San Juan, Ney-ba, Bánica, Caobas y San Rafael, reconocerán por cabeza de partido a la villa de Híncha, a cuías justicias se les remitirán los bagos por las de los pueblos que ban mencionados, desde cuías cabezas de partido todos los gastos que se hicieren en la conducción de destinados, hasta su efectiva entrega será de cuenta de la Real Hazienda, como gastos de reclutas.

Art. 10mo. Concluidos los autos de leba se remitirán por compulsa a la Real Audiencia con fee negativa de no quedar otros, a fin de que se examine en la Sala el procedimiento de la justicia, si han guardado en él la forma substancial o si han falta - do, en cuio vltimo caso siendo con malicia, sufrirán dichas justicias malas resultas de su pasión y depravada malicia a la indemnización de gastos, daños y perjuicios.

Art. 11mo. Por el temor y sospecha de que sean desertores de los navíos de S. M. seran comprehendidos en esta leba todos los que huvieren venido sin pasaporte ni lizencia a los pueblos desde el mes de marzo próximo sin distinción de españoles euro - peos o americanos y sin diferencia de negros o blancos.

Santo Domingo, diez y ocho de junio de mil setecientos ochenta y dos.

Ysidro de Peralta y Roxas = Luis de Chaves = Francisco Rendón Sarmiento, secretario de Cámara y Gobierno.

Oficio:)

Señores del Real Acuerdo.

Muy señores nuestros:

La poquedad de marineros / con que se halla la Esquadra de nuestro Soberano encargada al Exmo. Sr. don Josef Solano, la instancia que me hace éste para que le provea de gente, unido a el mío por el mejor servicio, junto con repetidas quejas que he tenido de lo interior de la Ysla, me han estimulado a providenciar con dictamen del señor Decano don Luis de Cháves lo que verán Vuestras Señorías por el testimonio que acompaño y dirixo para su inteligencia en la parte que les comprehende.

Nuestro Señor guarde a Vuestras Señorías muchos años.

Santo Domingo, junio veinte y ocho de mil setecientos ochenta y dos.

Besa la mano de Vuestras Señorías, su más atento obsequioso servidor:

Ysidro de Peralta y Roxas.

Oficio de respuesta:)

Señor Presidente: Acusamos el recivo del oficio de Vuestra Señoría y testimonio que le acompaño, relativos a el recogimiento de bagos y mal entretenidos, para / refuerzo de la esquadra del mando del Exmo. Señor don Josef Solano.

Nuestro Señor guarde a Vuestra Señoría muchos años como deseamos.

Santo Domingo, cinco de julio de mil setecientos ochenta y dos.

Besan la mano de Vuestra Señoría sus más atentos servidos:
res:

Agustín de Emparán.- Joaquín Ynclán.- Manuel Brabo.

Otra:)

Señor Presidente: Por el adjunto testimonio se instruirá Vuestra Señoría de lo que ha obrado este tribunal en vista de su oficio de veinte y ocho del pasado en asunto de recolección de bagos para destino a la Esquadra que manda el Exmo. Sr. don Josef Solano.

Nuestro Señor guarde a Vuestra Señoría muchos años.

Santo Domingo y julio veinte y quatro de mil setecientos ochenta y dos.

Besa[n] la mano de Vuestra Señoría, sus más atentos servidores:

Agustín de Emparán.- Ramón Jover.- Joaquín Ynclán.- Manuel Brabo.

(Auto:)

Vistos: Contéxtese el oficio de veinte y ocho de junio, ofreciendo a nuestro Presidente que el tribunal contribuirá con el mayor esmero a que se logre su saludable objeto de lebas y recogimiento de bagos para habilitar la esquadra de operación de S.M. (que Dios guarde), havida consideración a las actuales urgentes circunstancias y a la importancia de su Real servicio.

Proveydo por los señores Presidente, Regente y oydores, que lo rubricaron, los señores: Don Agustín de Emparán, don Ramón Jover, don Joaquín Ynclán y don Manuel Brabo, oydores, y el señor Fiscal de lo civil, don Miguel de Yrisarri, conjuez. En Santo Domingo y julio veinte y tres de mil setecientos ochenta y dos.

Francisco Rendón Sarmiento, secretario de Cámara y Gobierno.

Concuerta con el auto original de su contenido y para remitir a Su Señoría / el señor Presidente, acompañado con el oficio de contextación que en él se previene, hize sacar el presente que firmó en Santo Domingo y julio veinte y tres de mil setecientos ochenta y dos.

Francisco Rendón Sarmiento, Secretario de Cámara y Gobierno.

Concuerta con los oficios originales de su contenido a que me remito y para agregar al expediente de leba en virtud de orden verbal de Su Señoría el señor Presidente hize sacar el presente que firmo en Santo Domingo y agosto onze de mil setecientos ochenta y dos.- Francisco Rendón Sarmiento, Secretario de Cámara y Gobierno.

Oficio:)

El amor y zelo al Real servicio, junto con repetidas quejas que he tenido de varios pueblos de la Ysla, me han estimulado a tomar la providencia que comprehende el testimonio que incluyo a vuestra merced, a fin / de que inteligenciados de su conteni-

do procedan a su cumplimiento en la parte que les comprehende contextándome su recivo.

Nuestro Señor guarde a vuestras mercedes muchos años.

Santo Domingo, treinta de julio de mil setecientos ochenta y dos.

Señores oficiales reales.

Respuesta:)

Muy señor mío:

Con fecha de este día se sirve Vuestra Señoría participarnos lo siguiente: El amor y zelo al Real servicio, junto con repetidas quejas que he tenido de varios pueblos de la Ysla, me han estimulado a tomar la providencia que comprehende el testimonio que incluyo a vuestra merced, a fin de que inteligenciados de su contenido procedan a su cumplimiento en la parte que les comprehende contextándome su recivo.

Y habiendo recibido el testimonio que enuncia, lo participamos a Vuestra Señoría en su contextación.

Nuestro Señor guarde a Vuestra Señoría muchos años.

Santo / Domingo, treinta de julio de mil setecientos ochenta y dos.

Besa la mano de Vuestra Señoría, sus atentos seguros servidores:

Raymundo Esparza [Tesorero].

Señor Presidente, Gobernador y Capitán General.

Concuerta con los oficios originales de su contenido a que me remito, y para agregar al expediente de leba en virtud de orden verbal de Su Señoría el señor Presidente hize sacar el presente que firmo en Santo Domingo y agosto onze de mil setecientos ochenta y dos.- Francisco Rendón Sarmiento, Secretario de Cámara y Gobierno.

Oficio:)

A consecuencia de lo representado por las justicias ordinarias de la ciudad de Santiago y de las de otros pueblos, sobre las dudas que se le han ofrecido en el cumplimiento de la orden para el recogimiento de bagos y mal entretenidos, he tenido a bien con dictamen del Señor [*sic*] mi Acesor de preceptuar a las cabezas de partido, se arre-/glen a lo que se les previene en varios capítulos y son los siguientes:

Capítulo 1ro. Las justicias de los pueblos cabezas de partido en caso de no haver bastante cabida en la Cárzel, deverán arrendar una casa o casas competentes para la custodia de los bagos remitidos a su Caxa, cuio costo se abonará por la Real Hazienda en inteligencia de que no puedan conducirse de una vez más de cien hombres de éstos, y de cada uno de ellos tomarán lista de sus nombres y apellidos, lugares de su naturaleza y residencia con sus mañas y señales y en esta conformidad los remitirán juntos al puerto del Guarico, a disposición del Comandante General de la Marina Española, o a quien haga sus veces, baxo las precauciones que siguen:

Capítulo 2do. Pedirán las justicias el auxilio de tropa de cavallería que estimaren suficiente / a la seguridad de la remeza

cuio número, excediendo de doze caballos deverá mandar un oficial, siendo responsable éste o el sargento o cavo que mandare la partida de quanto pueda ocurrir en perjuicio del Real servicio, abonándose al soldado, cavo, sargento u oficial el prest que el Rey le concede en el reglamento como empleado.

Capítulo 3ro. Si las justicias contemblasen necesaria mayor precaución, según el número y calidad de los remitidos, podrá pedir vrbanos lanzeros de a pie de la mejor calidad y honrades para que recorran la cuerda en que bayan asidos los bagos, poniendo centinelas de noche, vigilando en ella, y también de día para que ninguno se escape, sobre lo que se les formará estrecho cargo, y por premio se le abonará el prest de soldados de ynfante- ría con respecto a su clase de solda- /do razo, cavo o sargento en los días que gastaren en la ida y buelta, cuidando las justicias de anotarlo y certificarlo para el abono en la Real Hazienda.

Capítulo 4to. A los bagos y malentretenidos desde el día que se presentaren en la cabeza de partido se les deben subministrar los ranchos para que se alimenten y fortalezcan, cuidándose de llevar cuenta y razón para el abono, como también de lo que se gastare en su curativa, si alguno cayese enfermo. Y si esto ocurriere en el tránsito hasta el Guarico, se le dexará al cuidado de las justicias más inmediatas con responsabilidad y encargo de avisar a las de la cabeza de partido quando se restablesca, para que por ella se den las órdenes correspondientes a su remisión.

Capítulo 5to. Para cada tres hombres corresponde un solda- do de custodia y el que mande / lleve cuenta de lo prevenido y haga registrar quantas vezes le pareciere a los reos, a fin de que

no escondan cuchillo, ni palo, ni otro ynstrumento cortante, punsante o contundente, sobre lo que se le hará cargo.

Capítulo 6to. Las justicias ordinarias de Santiago, pedirán los auxilios al comandante de cavallería de aquella ciudad. Las de Hinchá al comandante de San Juan. Y las de esta ciudad lo pedirán a esta Capitanía General, para que por ella se dé la competente orden al comandante de Bany. Lo que participio a Vuestras mercedes a fin de que se abonen por esas Reales Cajas todos los costos que se causaren por los reos y conductores hasta el regreso de éstos a los pueblos cabeza de partido, con arreglo a las certificaciones que se remitirán por las justicias ordinarias de ellos, y al mismo tiempo para que procedan / a la remeza de caudales que estimen suficientes a este fin con consideración a que no se experimente demora alguna, ni retardo en la remisión de los citados reos a su destino, por lo que combiene al mejor servicio del Rey.

Nuestro Señor guarde a vuestras mercedes muchos años.

Santo Domingo, tres de agosto de mil setecientos ochenta y dos.

Ysidro de Peralta y Roxas.

Señores oficiales reales.

Oficio de respuesta:)

Muy Señor mío: Por la orden de Vuestra Señoría de esta fecha que incerta la ynstrucción remitida por Vuestra Señoría a los cabezas de partido, sobre la aprehensión de bagos y malentretidos, quedamos inteligenciados debemos abonar de las Reales

Caxas de nuestro cargo todos los costos que se causaren por los reos y conductores hasta el regreso de éstos a los pueblos cabeza de partido, con todo lo demás que en / dicha orden enuncia; y lo participamos a Vuestra Señoría en su contextación.

Nuestro Señor guarde a Vuestra Señoría muchos años.

Santo Domingo, tres de agosto de mil setecientos ochenta y dos. Besa la mano de Vuestra Señoría sus más atentos seguros servidores:

Francisco de Gascue y Olaiz.- Raymundo de Esparza.

Señor Presidente, Gobernador y Capitán General.

Nota: Que con igual fecha a la del oficio antecedente de Su Señoría el señor Presidente se mandaron otros del mismo tenor al Cavildo, Justicia y Regimiento de esta Ciudad y a los de los pueblos de Santiago y Hincha.

Santo Domingo, tres de agosto de mil setecientos y ochenta y dos.- Rubricado.

Concuerta con los oficios originales de su contenido a que me remito, y para agregar al expediente de leba en virtud de orden verbal de Su Señoría el señor Presidente hize sacar el presente que firmo en Santo Domingo / y agosto tres de mil setecientos ochenta y dos.- Francisco Rendón Sarmiento, secretario de Cámara y Gobierno.

Auto:)

Pásese oficio a la Real Contaduría, para que proceda a la recolección de los marineros, transeúntes y matriculados en el nú -

mero de que sea dable, con el importante objeto de que sirvan en los navíos del Rey; agregándose a este expediente testimonio del citado oficio y su contextación.

Peralta.- Chaves.- Francisco Rendón Sarmiento.

Oficio:)

Ynstruido yo por oficio que me pasó el Exmo. Señor don Josef Solano, theniente general de la Real Armada y comandante general de la operación, de la escases de tripulaciones que tienen los navíos de su mando, providencié consecuente al pedimento que me hizo el destino de los reos de presidio al de los arsenales y leba de gente baga y mal entretenidos, para aplicarles a aquél servicio, como efectivamente se ha executado, estando / pronta la gente recogida a la marcha y como a ésta se pueden juntar los marineros transeúntes y algunos matriculados de ésta, según advertí a vuestras mercedes por orden verbal reservada, para que lo proporcionasen a tiempo, repito en ésta verifiquen vuestras mercedes la recolección de dichos marineros transeúntes y matriculados en el número que sea dable con atención al importante objeto de que los navíos del Rey consigan con este refuerzo el estado de dotación necesario a la gloria de las armas de S.M.

Contéxtenme vuestras mercedes el recibo y pronto cumplimiento.

Nuestro Señor guarde a vuestras mercedes muchos años.

Santo Domingo, cinco de agosto de mil setecientos ochenta y dos.

Ysidro de Peralta y Roxas.



Señores oficiales Reales.

Oficio de respuesta:)

Muy Señor mío: Consecuente a la orden que Vuestra Señoría se ha servido pasarnos con esta fecha, se darán las correspondientes providencias a fin de aprontar los mari-/neros y matriculados que en ella se enuncian para los fines que expresa. Lo que participamos a Vuestra Señoría en su contextación.

Nuestro Señor guarde a Vuestra Señoría muchos años.

Santo Domingo, cinco de agosto de mil setecientos ochenta y dos.

Besa la mano de Vuestra Señoría, sus más atentos seguros servidores:

Francisco de Gascue y Olaiz.- Raymundo de Esparza.

Señor Presidente, Gobernador y Capitán General.

Concuerta con los oficios originales de su contenido a que me remito, y para agregar al expediente de leba en virtud de orden verbal de Su Señoría el señor Presidente hize sacar el presente que firmo en Santo Domingo / y agosto tres de mil setecientos ochenta y dos.- Francisco Rendón Sarmiento, secretario de Cámara y Gobierno.

Auto:)

Santo Domingo, catorze de agosto de mil setecientos ochenta y dos. /

Agréguese a este expediente testimonio íntegro de las cartas remitidas por el comandante de las armas de Monte Christi.

Peralta.- Chaves.- Francisco Rendón Sarmiento.

Carta:)

Señor Presidente, Gobernador y Capitán General: Muy Señor mío:

Doy parte a Vuestra Señoría como el dies y seis del pasado don Luis de Santistevan, comandante de la Fragata de S. M. que vino comboyando los barcos que transportaron la tropa acontada en esta ciudad, me hizo el oficio que acompaño y que así otro mío pasé a los Alcaldes, quienes en contextación me respondieron el que también incluyo a Vuestra Señoría y en cuia virtud se le entregaron ocho marineros que en la dicha leba hecha en esta ciudad habían aprehendido y a que dicho comandante fue muy agradecido.

Nuestro Señor guarde a Vuestra Señoría muchos años.

/Monte Christi y agosto cinco de mil setecientos ochenta y dos.

Besa la mano de Vuestra Señoría su muy reverente, apasionado súbdito:

Joaquín Cabrera.

Señor don Ysidro de Peralta y Roxas.

Otra:)

Muy Señor mío: En el concepto de que en este pueblo podrá haver algunos marineros españoles desertores de la esquadra

o comboy, del mando del Exmo. señor don Josef Solano, que se hayan venido a navegar en las embarcaciones del tráfico de este puerto, o que habiendo sido apresados las de sus destinos por los enemigos, los huviesen echado en esta costa, y huviesen sido aprehendidos por vagos o no saberse su domicilio, y considerando que esta clase de hombres puede ser útil en los baxeles del Rey, espero de la notoria justificación / y zelo de vuestra merced por el Real servicio, que si huvieren aprehendido, o pudieren recogerse aquí algunos individuos en quienes concurren las referidas circunstancias, disponga se me entreguen en esta Fragata para llevarlos al servicio de la esquadra del Rey, donde ay escases de gente de resultas de los muchos muertos y desertores que he tenido.

Dios guarde a vuestra merced muchos años.

A bordo de la Fragata Héroe en el puerto de Monte Christi, diez y seis de julio de mil setecientos ochenta y dos.

Besa la mano de vuestra merced su más atento seguro servidor:

Luis de Santistevan.

Señor don Joaquín Cabrera.

Otra:)

Señor don Joaquín Cabrera: Muy señor mío: En contextación del oficio que en el día se sirve vuestra merced / hacernos, con inclusión del que en el día le hace el comandante de la fragata de S.M. el Héroe, que se halla anclada en este puerto, en que le

dice que en el concepto de que en este pueblo podrá haver algunos marineros españoles desertores de la esquadra o comboy del mando del Exmo. señor don Josef Solano, que se hayan venido a navegar en las embarcaciones del tráfico de este puerto, o que habiendo sido apresadas las de su destinos por los enemigos los huvieren echado en esta costa y huviesen sido aprehendido por bagos, o no saberse su domicilio, y que considerando que esta clase de hombres puede ser útil en los baxeles del Rey que espera de la notoria justificación de vuestra merced por el Real servicio, si huvieren aprehendido algunos de esta clase, en quienes / concurrán las referidas circunstancias disponga se le entreguen para llevarlos al servicio de la esquadra del Rey, donde ay escases de gente, de resultas de los muchos muertos y desertores, etc. A lo que decimos a vuestra merced que de dichas clases ay ocho que consideramos útiles al Real servicio entregarlos, y estamos prontos a ello, con tal de que el dicho comandante, nos de recivo, para hacer constar donde conbenga nuestro descargo.

Es quanto ocurre y pedir a Dios guarde a vuestra merced muchos años.

Monte Christi y julio diez y seis de mil setecientos ochenta y dos.

Besa la mano de vuestra merced, sus más afectos servidores.

Andrés George.- Francisco Pieda. [sic]

Concuerta con las cartas originales de su contenido a que me remito, y para agregar al expediente de leba en virtud de orden verbal de Su Señoría el señor Presidente hice sacar el presente que firmo en Santo / Domingo y agosto dies y seis de mil

setecientos ochenta y dos años.- Francisco Rendón Sarmiento, secretario de cámara y gobierno.

Auto:)

En la ciudad de Santo Domingo en treinta y uno de Agosto de mil setecientos ochenta y dos años. Su Señoría el señor don Ysidro de Peralta y Roxas, coronel de los Reales Ejércitos de S. M., superintendente del tribunal de Cruzada y Real Hazienda, governador y capitán general de esta Ysla Española, y presidente de la Real Audiencia y Chancillería que reside en esta ciudad, etc., dixo:

Que por quanto consideraba Su Señoría que la gente de leba que se había recogido y los marineros y matriculados / de este puerto sobrantes alistados por los comisarios de marina del mismo, en virtud de las órdenes de Su Señoría para el reemplazo de la Esquadra de S.M., no era suficiente no era suficiente [sic] para el mencionado importante objeto, y haciéndose cargo, por otra parte, que en el Presidio de esta capital ay un número bastante excesivo de presidiarios y cada día se irá aumentando con las condenas de los delinquentes, siendo muy dificultosa su traslación a otros presidios, devía mandar y mandó que de los que existen en esta capital y les falta que cumplir más tiempo de dos años de condena, se saquen veinte que no tengan oficio o havilidad / particular para otras fábricas y (se) transfieran con el respectivo testimonio de sus sentencias, a completarlas en el destino de navíos y arsenales, a disposición del Exmo. señor comandante general de la esquadra de operación en estas Yslas, al mismo tiempo que se le remitan los bagos y mal entretenidos de ésta; pero se cuide de conducirlos con mayor seguridad por me -

dio de esposas u otras prisiones que indiquen su distinta gravedad y que el comisionado para conducirlos tome el correspondiente recivo para entregarlo a Su Señoría, y que fecho se archive en los oficios de este gobierno.

Y por éste que su señoría proveyó, así lo mandó y firmó con el Señor Acesor, de que / doy fee: Peralta.- Chaves.- Francisco Rendón Sarmiento, secretario de cámara y gobierno.

Diligencia:)

Conste que los presidiarios que se remiten con sus correspondientes condenas en virtud del antecedente auto son: Juan Mandino, Juan Rixo, y su correo Andrés del Castillo, Nicolás Quijada, Josef Santiago, Josef Amán, Andrés Ortís, Josef Suriel y su cómplice, Juan Servano, Alexandro Gascón, Antonio Corso-cón, Felipe Mosquera, Bricio de Bargas, Ysidro Vázquez, Juan Paulino, Matheo Péres, Melchor Rivera, Miguel Florencio, Julián Cordero y Estevan Aguirre, las quales dichas condenas ban según se previene con esta misma fecha.

Santo Domingo, treinta / y uno de agosto de mil setecientos ochenta y dos años.- Francisco Rendón Sarmiento.

Oficio:)

Exmo. Señor: Muy señor mío: A consecuencia de lo que Vuestra Excelencia me pide en su apreciable de diez de mayo último, remito a su disposición la gente de leba y forzados, que se ha podido acopiar en la gobernación de mi mando.

Los de esta capital de que ba encargado el subteniente de voluntarios de cavallería, don Manuel de Aybar, que componen

el número de setenta y siete hombres, constan en las adjuntas certificaciones y nómina firmada de mi mano.

Para los de los pueblos interiores que mandé juntar en Hinchay Santiago, como cabezas de partido, tengo dada / orden con competente instrucción a aquellas justicias para la dirección a Vuestra Excelencia, con prevención a las fronteras y a su comisionado en el Guarico para el tránsito por la colonia francesa, precedido el permiso del Exmo. Gobernador General de aquella parte.

La dilación de esta remeza ha pendido no sólo de la retarda- ción y atraso de más de veinte y seis días con que llegó a mis ma- nos el oficio de Vuestra Excelencia, sino también del arreglo y precisas formalidades con que ha debido executarse el recogí- miento de los lebados.

También devo hacer presente a Vuestra Excelencia que los gastos de conducción desde las cabezas de partido, parece justo se abonen por ese ministerio, con quien se entenderá el de estas Caxas para su reembolso, que a dicho fin lleva la cuenta y razón necesaria.

Nuestro Señor guarde a Vuestra Excelencia muchos años.

Santo Domingo, quatro de septiembre de mil setecientos ochenta y dos.

Besa la mano / de Vuestra Excelencia, su más atento seguro y obsequioso servidor.

Ysidro de Peralta y Roxas.

Exmo. Señor don Josef Solano.

Concuerta con el oficio original de su contenido a que me remito, y para agregar al expediente de leba en virtud de orden verbal de Su Señoría el señor Presidente hize sacar el presente que firmo en Santo Domingo y septiembre quatro de mil setecientos ochenta y dos años.- Francisco Rendón Sarmiento, secretario de cámara y gobierno.

Auto:)

Santo Domingo seis de septiembre de mil setecientos ochenta y dos.

Dése cuenta a S. M. con testimonio íntegro de todo el expediente de leba para su Real aprobación.- Peralta.- Chaves.- Francisco Rendón Sarmiento.

Concuerta con los autos originales de su contenido a que me remito y para dar cuenta a S. M. en virtud de lo mandado en el auto antecedente, hice sacar el presente que firmo en Santo Domingo y septiembre diez de mil setezientos ochenta y dos.

Joseph Castro Palomino,
Secretario de Cámara y Gobierno.

I Concilio Plenario Latinoamericano (Roma, 28 mayo – 9 julio 1899)

Por José Luis Sáez, S. J. (A. D. H.)

A punto de cambiar el siglo, recordamos la celebración del primer Concilio Plenario de las iglesias de América Latina, convocado por León XIII. Aunque la lista de concilios provinciales de las iglesias latinoamericanas era ya extensa, aun en el siglo XIX, era la primera vez que se reunían esas diócesis en concilio plenario. Era también la primera vez que Roma reconocía el potencial, incluso numérico, de esas iglesias y la importancia que habrían de tener la próxima vez que se celebrase un Concilio Ecuménico.

1.- Preámbulos del Concilio Plenario (1899)

Mediante la Constitución Apostólica *Cum diuturnum* (25 diciembre 1898), el Papa León XIII convocó un Concilio Plenario del episcopado de América Latina¹. El Papa recordaba a los obispos en su carta que, a propósito de la celebración del IV Centenario del descubrimiento de América, había estado pensando cómo atender debidamente a las iglesias americanas, y pensó que lo me-

¹ Cfr. *Leonis XVIII Pontificis Maxime Acta XVIII (Roma, 1899)*, 201-203.

jor sería reunir a sus obispos para que fueran ellos los que decidieran la unificación de la disciplina eclesiástica.

Sin embargo, consta que fue el entonces recién elegido arzobispo de Santiago de Chile, Mons. Mariano Casanova el que primero sugirió a León XIII en carta del 23 de octubre de 1888, convocar un Concilio Plenario de la América Latina, para poder llevar a cabo una labor conjunta de "penetración apostólica", que pusiera coto al avance de la Masonería y las sectas protestantes en la América de origen hispánico². De esta manera, el futuro concilio formaría parte de la respuesta católica a la ruptura del antiguo orden social, creada por el avance del Estado Liberal, que en casi toda la América de origen hispánico, había desplazado o sustituido a los gobiernos de corte conservador, mediado ya el siglo XIX.

Cuando se trató del lugar donde se celebraría este Concilio, la mayor parte de los obispos se inclinó a que fuera en Roma. La Congregación del Concilio cursó enseguida invitaciones a todos los arzobispos y obispos latinoamericanos, que sumaban entonces ciento dos. Sin embargo, para no dejar las diócesis sin pastor,

² Cfr. Fidel Araneda B., *Historia de la Iglesia en Chile* (Santiago, 1986), 611; Carlos Silva C. *Historia Eclesiástica de Chile* (Santiago de Chile, 1925), 334. El mismo Casanova, además de ser cofundador de la Universidad Católica de Santiago (1888), había creado el Centro Cristiano para combatir la propaganda socialista y atea entre los obreros. Cfr. B. Llorce et alii. *Historia de la Iglesia Católica IV* (1963), 668.

sólo tenían obligación formal de asistir los obispos que eran únicos representantes de una nación, según se hacía constar en una circular de la Sagrada Congregación del Concilio (7 enero 1899).

Durante varios años, una comisión romana de la que formaban parte importante el capuchino Fr. José Calasanz de Llevaneras, y los canonistas jesuitas Gennaro Bucceroni y Franz Xavier Wernz, posteriormente General de la Compañía de Jesús (1906-1914), trabajaron en un proyecto de legislación eclesiástica, que culminaría a principios de este siglo con la elaboración y promulgación del Código de Derecho Canónico³. Un primer esquema de trabajo, presentado a la discusión de los padres del concilio, serviría como base de observación para introducir las necesarias modificaciones con sentido práctico.

3 *Franz-Xavier Wernz, nacido en Rothweil (Alemania), el 4 de diciembre 1842, había ingresado en la Compañía de Jesús el 5 diciembre 1857. Concluidos sus estudios en 1874, enseñó Derecho Canónico en Inglaterra (1875-1882), hasta que fue destinado a la Universidad Gregoriana. A partir de entonces sería consultor de las sagradas congregaciones del Santo Oficio, del Índice, del Concilio y de Negocios Eclesiásticos Extraordinarios. A la muerte del P. Luis Martín, la Congregación General XXV, le eligió General (8 septiembre 1906). Falleció el 19 de agosto 1914, pocas horas antes que Pío X., ingresó en el noviciado de su ciudad natal (7septiembre 1856), e hizo los estudios mayores en Balaguer (Lérida) y Laval (Francia). A partir de entonces y durante cuarenta y seis años (1872-1918), se dedicó a la enseñanza, sobre todo de teología moral, en Francia, Gran Bretaña, Bélgica e Italia, donde falleció el 18 de febrero de 1918. Entre sus obras de moral, se cuenta *Institutiones Theologiae Moralis* (Roma, 1892), que fue elogiada con breves de León XIII, Pío X y Benedicto XV.*

2.- Apertura y marcha del Concilio (1899).

Atendido a las solicitudes de los obispos de América Latina, el Cardenal Angelo di Pietro, prefecto de la Sagrada Congregación del Concilio y legado apostólico⁴, inauguró solemnemente las sesiones del Concilio Plenario del día 28 de mayo, fiesta de la Santísima Trinidad, en la capilla del Colegio Pio Latino Americano, fundado por Pío IX en 1858, y apenas un año después de trasladarse a su nueva sede de Prati di Castello.

Allí acudirían cincuenta y tres prelados latinoamericanos, trece de los cuales habían sido alumnos del mismo colegio, a partir del 25 de mayo, cuando se inauguró un nuevo altar de la amplia capilla, dedicado a Nuestra Señora de Luján. Asistieron a la ceremonia de bendición del altar e imagen, impartida por Mons. Mariano Espinosa, obispo de La Plata, algunos sacerdotes y seminaristas de Argentina, Uruguay y Paraguay. El mismo obispo celebró luego la misa ante la imagen, que por primera vez era venerada con tanto afecto en Italia.

⁴ *Angelo di Pietro había nacido en Vivaro Romano (Tívoli) el 22 mayo 1828. Fue nombrado obispo titular de Nissa, y auxiliar de Ostia y Velletri (25 junio 1866), y el 28 de diciembre de 1877, fue trasladado a Nazianzo, y desingado Delegado Apolstólico en Argentina (1877-1879), ocupando luego los cargos de internuncio en Brasil (1879-1881), Nuncio en Múnaco de Baviera (1881-1887), y Madrid (1887-1895). En el consistorio del 16 de enero de 1893, fue elevado al cardenato, y desde entonces hasta 1902 estuvo al frente de la Sagrada Congregación del Concilio. Cfr. R. Ritzler, *Hierarchia Catholica Medii et Recentioris Aevi VIII* (Patavi, 1979), 36. Falleció en Roma el 5 de diciembre de 1914. El Card. Di Pietro Era uno de los dos o tres que habían asistido al Concilio Vaticano I (1869-1870). Cfr. *La Civiltà Cattolica* (1914), Vol. IV, 739.*

Además de los arreglos en la capilla, para que los padres conciliares dispusieran de mayor comodidad, se habilitó un comedor para los veintinueve obispos que se alojaban en el colegio, así como un corredor cubierto para entrar al edificio desde el patio, en caso de lluvia.

A primera hora de la mañana del día 28, llegó al colegio el Cardenal Di Pietro, siendo recibido con todos los honores por el prefecto del ceremonial pontificio, Mons. Riggi, el P. Enrico Radaeli, S. J. (Rector), profesores y alumnado en pleno, que lo condujeron a la sala de sesiones. A la voz del prefecto ("Extra omnes"), todos se retiraron, para dar inicio formal a la reunión.

La presidencia del concilio, por turno, estaría a cargo de los arzobispos y algunos delegados pontificios. En la ceremonia de apertura le cupo ese honor al arzobispo de Santiago de Chile, Mons. Mariano Casanova. Una vez terminada esa primera reunión, los prelados, revestidos de pontifical, iniciaron la celebración de la misa solemne en el mismo local, presidida por el arzobispo de Bahía, Mons. Tomé da Silva, ocupando el trono el Cardenal Di Pietro. El coro de la Capilla Sistina, enviada por Su Santidad y dirigida por el Maestro Lorenzo Perosi, que se estrenaba ese día como director, interpretó la *Missa Brevis* de Palestina, y algunos motetes gregorianos⁵. Terminada la misa, se recitaron varias preces del ceremonial y se entonó la letanía de los santos. Después de la mención de los difuntos, el presidente

⁵ *Lorenzo Perosi (1872-1956), era Maestro de Capella de San Marcos de Venecia desde 1894 y, poco después de su ordenación (1896), León XIII lo designaría director perpetuo del Coro de la Capilla Sistina.*

del concilio, se puso en pie y, con el báculo en su mano izquierda, mirando a la asamblea, dijo: "Ut hanc praesentem Synodum visitare, disponere et beneficere digneris". Una vez terminado el rezo, y repetida la voz ("Extra Omnes"), se celebró la primera sesión formal, que sólo duró cuarenta minutos.

2.1 Nómina de prelados asistentes (28 mayo 1899).

Los cincuenta y tres prelados asistentes a la ceremonia de apertura el día 28 de mayo eran los siguientes:

Arzobispos

1.- Jerónimo Thomé da Silva (San Salvador de Bahía, Primado de Brasil); 2.- Mariano Jacobo Casanova (Santiago de Chile); 3.- Bernardo Herrera Restrepo (Santafé de Bogotá); 4.- Jacinto López Romo (Linares, México); 5.- Eligio Gregorio Gillow (Antequera o Oaxaca); 6.- Próspero María Alarcón (México); 7.- Pedro Rafael González Calisto (Quito); 8.- Giulio Tonti (Puerto Príncipe, Haití); 9.- José Jacobo Zubiría y Manzanera (Durango, México); 10.- Uladislao Castellano Castro (Buenos Aires); 11.- Mariano Soler (Montevideo); 12.- Joaquín Alcoverde de Albuerquerque Cavalcanti (San Sebastián de Río de Janeiro); 13.- Manuel Tovar (Lima, Perú).

Obispos

14.- Ignacio Montes de Oca y Obregón (San Luis Potosí, México); 15.- Bernardo Augusto Thiel, C. M. (San José de Costa Rica); 16.- Claudio José Goncalves Ponce de Leao (San Pedro de Río Grande, Brasil); 17.- Joaquín José Vieira (Fortaleza, Brasil);

- 18.- Rafael Camacho (Querétaro, México); 19.- Fr. Reginaldo Toro Mendoza, O. P. (Córdoba, Argentina); 20.- José María de Jesús Portugal (Saltillo, México); 21.- Ismael Puirredón (Puno, Perú); 22.- Florencio Fontecilla Sánchez (La Serena, Chile); 23.- Plácido Labarca Olivares (Concepción, Chile); 24.- Silverio Gomes Pimenta (Mariana, Brasil); 25.- Manuel dos Santos Pereira (Olinda, Brasil); 26.- Eduardo Duarte Silva (Goiás, Brasil); 27.- Joaquín Pardo Vergara (Medellín, Colombia); 28.- Pablo Padilla y Bárcena (Tucumán, Argentina); 29.- Manuel José de Caycedo y Quero (Popayán, Colombia); 30.- Antonégenes Silva (Colima, México); 31.- Rosendo de la Lastra y Gordillo (Paraná, Argentina); 32.- Juan Antonio Falcón (Cuzco, Perú); 33.- Jean Marie Alexander Morice (Le Cayes, Haití); 34.- José de Jesús Ortiz (Chihuahua, México); Mariano Antonio Espinosa (La Plata, Argentina); 36.- José Agustín Boneo (Santa Fe, Argentina); 37.- Franciso do Rego Maia (Petrópolis, Brasil); 38.- Antonio María Durán (Guayona, Venezuela); 39.- José Lorenzo da Costa Aguiar (Amazonas Manaos, Brasil); 40.- José de Camargo Barros (Curitiba, Brasil); 41.- Antonio Raimundo Silva (Mérida, Venezuela); 42.- Antonio Manuel de Castilho Brandao (Belén do Pará, Brasil); 43.- Juan Sinfioriano Bogarín (Asunción, Paraguay); 44.- Esteban Rojas (Tolima, Colombia); 45.- Francisco Plancarte y Navarrete (Cuernavaca); 46.- Manuel Segundo Ballón (Arequipa, Perú); 47.- Evaristo Blanco (Socorro, Colombia); 48.- Pedro Adán Brioschi (Cartagena, Colombia); 49.- Francisco Campos y Angeles (Tabasco, México); 50.- Matías Linares y Sansotenea (Salta, Argentina);

51.- Ramón Angel Jara Ruz (San Carlos de Ancud, Chile); 52.- José Homobono Anaya (Sinaloa, México); 53.- Ignacio Díaz (Tepic, México).⁶

Faltas de representación quedarían las iglesias del Caribe Hispánico, puesto que, por una u otra razón, no asistieron al concilio los arzobispos de Santo Domingo, Primado de América, y Santiago de Cuba, y los Obispos de San Juan Puerto Rico, y La Habana⁷. Algo semejante sucedería con las seis iglesias de

6 Cfr. *Acta et Decreta*, I (1900), XXXVIII-XXXIX; Pietro Maina, "Memorias del Pontificio Colegio Pío Latino Americano (1979), 315-317. De los 53 obispos presentes, excepto los de Puerto Príncipe y Les Cayes (Haití), S. José de Costa Rica y Cartagena (Colombia), todos eran nativos de su país. Tres eran religiosos (Reynaldo Toro, O. P., Bernardo A. Thiel, C. M. y Jesús María Portugal, O. F. M.). Once de ellos habían cumplido ya más de diez años de episcopado, veinte habían ocupado ya, por lo menos, otra sede, cinco tenían un máximo de cinco años, y cuatro estaban en su primer año. Recuérdese también que 39 de esos preladados habían sido nombrados entre 1890 y 1898, y que, durante esos veintinueve años de pontificado (1878-1899), León XIII, había creado 26 diócesis en América Latina (11 en México, 6 en Brasil, 3 en Uruguay y Colombia y 2 en Argentina). La más joven era, sin duda, la de Huaraz (Perú), erigida el 15 de mayo 1899, es decir, trece días antes de la apertura del concilio.

7 En realidad, ni el arzobispado de Santiago de Cuba ni el obispo de San Juan disponían de pastor. El primero (Francisco de Paula Barnada), que sustituía al dimisionario Francisco Sáenz de Urturi, sería preconizado el 2 de junio de 1899, mientras que el segundo (James H. Blenk, S. M.), por dimisión de Francisco Valdés Noriega, O. E. S. A. (1898-1899), no sería nombrado hasta el 12 de junio de ese mismo año. Cfr. Ritzler, *op. Cit.* VIII, 314, 464-465. En cuanto a la ausencia del arzobispado de Santo Domingo, Fernando Arturo de Meriño (1881-1906), las *actas del Concilio* explican que, obligado a detenerse en París, por enfermedad, "envió a Roma a su secretario (i. e. Adolfo A. Nouel), para que en unión de los padres, manifestase su adhesión y unidad fraterna a la aprobación de los decretos que el Concilio promulgase". *Acta et Decreta*, I (1900), XL. Consta que Meriño y Nouel, entonces párroco de La Vega, salieron del país el 15 de junio de 1899 en el vapor francés "Salvador", y llegaron al Havre el 1.º de julio. Cfr. *El Criterio Católico* I-18 (Santo Domingo, 22 de junio 1899), 1.º; *ibid.* I:21 (7 de agosto 1899), 162, col 1.º.

Centroamérica, que sólo estarían representadas por el obispo de San José (Costa Rica)⁸.

Como teólogos y consultores del concilio, además de los ya mencionados Fr. José C. Llevaneras, O. F. M. Cap., y los profesores de la Universidad Gregoriana, Gennaro Bucceroni y Franz-Xavier Wernz, S. J., participaron Mos. Pacifico Pierantone - lli, Mons. Pietro Corvi, Mons. Guiseppe Mansella, Fr. Tomás Rodríguez, O. S. A.⁹, y Fr. Girolamo M. Coderch, O. P.¹⁰.

Fue voluntad de León XIII que las discusiones se hiciesen con la mayor libertad, y por ello, estableció que la presidencia de las sesiones, por turno, estuviese a cargo de los arzobispos presentes, siguiendo el orden de preconización de los prelados o sus delegados¹¹. Se estableció, pues, que los arzobispos ocuparan la

8 *Entre los personajes ausentes se contaban Mos. Ezequiel Moreno Díaz (canonizado en 1992), que desde 1895 gobernaba la diócesis de Pasto (Colombia), y Mons. Rafael Celedón (1813-1902), obispo de Santa Marta (Colombia), que había trabajado en Santo Domingo durante varios años, y que era obispo de aquella diócesis desde 1891. Cfr. Ritzler, op. Cit. VIII, 370.*

9 *Tomás Rodríguez, O. S. A., nacido en Villanueva de Abajo (Palencia), el 7 de marzo 1852, y fallecido en Barcelona (2 abril 1921), fue elegido general de su orden en tres oportunidades (1898, 1907 y 1913). Cfr. Diccionario de Historia Eclesiástica de España III (1973), 2103-2104.*

10 *Cfr. Acta et Decreta, I (1900), XVII.*

11 *No consta qué razón hubo para que el primero en presidir la asamblea fuera el arzobispo M. Casanova, preconizado el 3 de diciembre de 1886, y no Mons. Jacinto López, preconizado seis meses antes (10 junio 1886). Según la norma establecida por el Papa, de haber asistido el arzobispo de Santo Domingo, (preconizado el 3 de julio de 1885), a él le hubiera tocado ocupar la presidencia los primeros cuatro días. A esto se refería Enrique Deschamps, cuando aseguraba que el concilio le reservó al presidencia, pero "una circunstancia imprevista detuvo al Arzobispo Meriño en París en los días en que se celebraba el Concilio, y con tal motivo fue resuelto dejar vacío el sillón presidencial y que desempeñaran el cargo, por turno algunos preladados suramericanos". La República Dominicana. Directorio y Guía General, ed.*

presidencia, denominados también Delegados Apostólicos del día, se distribuyeran de la siguiente manera: el primero en orden de antigüedad presidiría desde el domingo hasta el miércoles, el segundo del jueves al sábado inclusive, y así sucesivamente, aunque durante su turno hubiera fiestas de importancia y, por tanto días de descanso.

Como secretarios electos del Concilio actuaron Mons. Ignacio Montes de Oca y Obregón, Obispo de San Luis de Potosí (México), y Mons. Francisco do Rego Maia, Obispo de Petrópolis (Brasil).

Desde la primera sesión o congregación general (29 mayo), presidida por Mariano Casanova, Arzobispo de Santiago de Chile, que debió retirarse ese mismo día por enfermedad, desempeñaron el cargo los siguientes arzobispos:

Bernardo Herrera Restrepo	(29 mayo-3 junio)
Jacinto López	(4-7 junio)
Eulogio G. Gillow	(8-10 junio)
Próspero M. Alarcón	(11-14 junio)
Pedro R. González	(16-17 junio)
Giulio Tonti	(18-21 junio)
Jerónimo Thomé da Silva	(23-24 junio)
José J. Zubiría	(25-28 junio)
Uladislao Castellanos	(29 junio-1° julio)
Mariano Soler	(2-5 julio)

Fasc. (Santo Domingo, 1974), 142.

Joaquín Alcoverde Albuquerque (6-8 julio)

Manuel Tovar (9 julio)

A partir del día 4 de junio (2ª sesión solemne), ocuparían la presidencia de honor en las ocho sesiones restantes los cardenales Serafino Cretoni (4 junio, 5 julio), Girolamo M. Gotti (8 junio), Domenico María Giacobini (11 junio), Antonio Aliardi (16 junio, 9 julio), y Domenico Ferrata (21 junio). La alocución final en la novena y última sesión solemne estuvo a cargo del recién promovido Cardenal Fr. José Calasanz de Llevaneras, O. F. M. Cap., ahora con su nombre de familia José de Calasanz Vives y Tutó¹².

2.2 Anécdota de sesiones del concilio

El concilio se desarrolló, por tanto, en nueve sesiones solemnes y 29 congregaciones generales. En la primera sesión del segundo día (29 de mayo), los padres redactaron y enviaron a León XIII un mensaje, agradeciendo su iniciativa y sus desvelos en pro de la Iglesia de las Américas, al que respondería el Papa cuatro semanas después con la carta *Concilium Planarium* (23 de

12 *El Cardenal Vives y Tutó había nacido en San Andrés de Llevaneras (Barcelona), el 15 de febrero de 1854. Ingresó en la Orden Tolosa de Lenguarac (26 mayo 1877), y desde esa fecha desempeñó sucesivamente los cargos de consultor de las Congregaciones del Santo Oficio (1887-1893), Propaganda Fide (1893-1894), y del Concilio (1894-1899). En el 20º Consistorio de León XIII (19 de junio 1899), fue creado Cardenal, otorgándosele el título de S. Adriani el 22 de junio de ese año. El 26 de octubre 1908 fue designado Prefecto de la Sagrada Congregación de Religiosos. Falleció en Monteporzio Catone (Roma), el 7 septiembre 1913. Cfr. R. Ritzler. Op. Cit. VIII. 41; Lexicon Capuccinum (Roma, 1951), 1829-1830; Lázaro de Aspuz, Diccionario de Historia Eclesiástica de España IV (1975), 2782-2783; Basili de Rubi, Gran Enciclopedia Catalana XV (Barcelona, 1980), 594.*

junio 1899)¹³. Entre otras cosas, el Papa les confirmaba lo mucho que todos esperaban de aquel concilio para beneficio de los pueblos latinoamericanos, asegurándoles su agrado y apoyo, al tiempo que les impartía la bendición apostólica.

En la sesión del 31 de mayo, los padres conciliares determinaron consagrar su asamblea al Sagrado Corazón de Jesús y al Inmaculado Corazón de María. Una vez determinado el día para la consagración, se hizo un triduo preparatorio, y el 11 de junio, con la presidencia de honor del Card. Domenico María Jacobini, delegado papal, se celebró la consagración, al terminar la misa solemne del Espíritu Santo.

A las seis de la tarde del día de la Clausura (9 de julio), reunidos todos los obispos en el aula conciliar, se procedió a la firma de los decretos. Uno por uno, los obispos fueron desfilando por el altar para firmar el documento. Al llegarle el turno al obispo de Ancud, que estaba gravemente enfermo desde el 3 de julio, el arzobispo de Lima que presidía la sesión, comunicó a la sala que era deseo de Mons. Jara firmar también aquel documento, y propuso que los secretarios, acompañados del maestro de ceremonias y dos notarios, le llevasen el documento para que los

¹³ Cfr. *Leonis XIII Pontificis Maximi Acta XIX (Romae, 1900), 91-99.*

firmara¹⁴. Una vez que regresaron los oficiales de la habitación del enfermo, y terminada la firma del documento conciliar, habiendo recibido el voto positivo de los padres, el Cardenal Vives declaró clausurado el Concilio.

Comenzó entonces la procesión de los obispos, de dos en dos, por una de las galerías del colegio. Una vez en el aula, al entonarse el Tedeum, acompañado del coro de alumnos del Colegio Germánico-Húngaro, se develaron en aquella capilla que había servido de aula conciliar, dos lápidas conmemorativas: una llevaba los nombres de los 53 arzobispos y obispos asistentes, y la otra dejaba constancia de la posteridad de lo que allí había sucedido.

Concilium Primum magnum

Ex Universa America Latina

Omnibus Volentibus ac Rogantibus Episcopis

Earum Regionum

14 Mons. Ramón A. Jara, uno de los más elocuentes obispos latinoamericanos, -sus compatriotas le llamaban "cisne de la elocuencia sagrada", cayó enfermo el día 3 de julio, creyéndole el peligro de muerte, se le había administrado la extremaunción el día 7 del mismo mes. Mejoró, sin embargo, y pudo regresar a su diócesis. A su paso por Madrid, predicó en el templo de San Francisco Grande, y su sermón fue tan brillante que una banda ejecutó el himno chileno al concluir. Al llegar a Buenos Aires, lanzó la idea de erigir un monumento a Cristo en la cumbre de Los Andes, que él mismo inauguraría en 1904. El 31 de agosto 1909 sería trasladado a la diócesis de La Serena, y en ella falleció el 9 de marzo 1917. Había nacido en Santiago de Chile (1° agosto 1852), y era obispo de San Carlos de Ancud (Chile), desde el 2 de mayo 1898. Cfr. Luis F. Prieto, *Diccionario Biográfico del Clero secular de Chile* (Santiago, 1922), 343-344; Francisco J. Cavada, *Historia Centenaria de la diócesis de san Carlos de Ancud* (Santiago, 1940), 273-281; F. Araneda Bravo, *Historia de la Iglesia en Chile* (Santiago, 1986), 649.

Annuente et Auspice
 Leone XIII Pont. Max
 Roman Convocatum
 Ad Fidei Catholicae Incrementum
 Ad cleri Populique Americani Utilitatem
 In Hac Aede Maxima Collegii P. L. A.
 Feliciter Initum
 Die Solemni Sacro Augustae Trinitati
 An. Chr. MDCCXCIX V. Kal. Jun.
 Eodem Anno Feliciter Absolutum Est
 Die VIII Id. Jul. Prodigis B. M. V. Memorabili
 Singularem Tam Praeclari Facto Celebritatem
 Sapiention Leonis
 Concordiam Studiumque Antistitum Clariss.
 Sibi Gratulantur Praesentis Aevi Mortales
 Loquetur Sera Posteritas.

Como es costumbre en la clausura de un concilio, el obispo de Cuernavaca, Mons. Francisco Plancarte Navarrete, inició desde el púlpito las "acclamaciones", una forma de profesión de fe, a las que respondían todos los obispos presentes. Por ejemplo, el obispo decía: "Gratias tibi, Deus; gratias tibi, vera et una Trinitas, una et Summa Deitas, sancta et una Unitas". A lo que respondían los obispos: "Te Deum Patrem ingenitum, Te Filium Unigenitum, Te Spiritum Sanctum Paraclitum, Sanctam et individuum Trinitatem, toto corde confitemur, laudamus atque

benedicimus; tibi gloria in saecula; tibi gratias in aeternum; confirma hoc Deus quod operatus es in nobis”¹⁵.

Y así seguían las aclamaciones al Sagrado Corazón, a la virgen María, a San José y a Santo Toribio “omnium Americae Latinae Antistitum et Synodaliū exemplar et ornamentum splendidissimū”, a los santos mártires que enriquecieron la misma América, a S. S. León XIII, al Sacro Colegio de Cardenales, al Cardenal Vives y a los mismos obispos participantes. Las aclamaciones terminarían con una plegaria por los pueblos latinoamericanos y sus gobernantes: “Salvas fac, Domine, Respublicas nostras earumque Supremos Mgistratus, gentesque nostras universas. Fact etiam, Domine, ut sint unum in amore propriae patriae, in zelo decoris et incolumitatis communis stirpis, totius scilicet Americae nostrae latinae”.

Al día siguiente (10 julio), el Papa León XIII recibió en el Vaticano a todos los padres conciliares, introducidos por el Cardenal Vives. El Sumo Pontífice los recibió con suma cortesía y, como diría luego la revista *La Civiltà Cattolica*, se mostró como un padre tierno y amoroso, abrazando uno por uno todos los obispos. Al llegar a Mons. Fontecilla (obispo de La Serena)¹⁶, éste le recordó que era compatriota de Mons. Jara, que seguía en cama. El Santo Padre, entonces, le abrazó de nuevo, y le encomendó que transmitiera ese nuevo abrazo a su hermano en el

¹⁵ Cfr. *Act et Decreta*, I (1900), LXXXVIII-XCI.

¹⁶ Florencio Fontecilla Sánchez, nativo de Santiago de Chile (22 febrero 1854), había sido nombrado obispo el 26 de junio de 1890, y falleció en su sede de La Serena el 1° de marzo de 1909. Cfr. L. F. Prieto, *Diccionario biográfico del clero consular de Chile* (Santiago, 1922), 252-253.

episcopado. Terminada la visita, el Santo Padre admitió también a la recepción a todos los secretarios de los obispos, y además de intercambiar con ellos palabras de afecto, impartió su bendición que hizo a instancias del Cardenal Vives, que estaba a su lado, bendijo también de manera especial a todo el Colegio Pio Latino Americano, que también asistía a esa parte de la audiencia.

3. Importancia y temática del Primer Concilio Plenario.

La ocasión, el motivo y la importancia de este Concilio Plenario se pueden adivinar en la carta sinodal dirigida al clero y pueblo de América Latina (9 julio 1899). De alguna manera, esas ideas estaban presentes ya en la carta dirigida al episcopado de España, Italia y ambas Américas, con motivo del cuarto centenario del descubrimiento de América. A pesar de la innegable defensa de la hazaña colombiana del siglo XV, el Papa León XIII afirmaba en su Carta Apostólica Quarto Abeunte Saeculo (16 junio 1892), que era competencia y deber ineludible de la iglesia ocuparse de la educación cristiana de los pueblos de América Latina, y ante todo de la población indígena. Y suficientes muestras había dado ya de su celo misionero en cuatro siglos de vida americana.

Según el deseo expreso del Papa, además de consolidar la tarea evangelizadora de las iglesias americanas al cumplirse cuatro siglos de vida cristiana, el concilio debería ocuparse de promover la uniformidad en la disciplina eclesiástica y la dignidad de las costumbres. Los padres conciliares cumplieron con lo que se

habían propuesto, y de sus deliberaciones salieron 998 artículos, repartidos en 16 títulos que, aparte de las cosas de derecho común, regulaban sobre cuestiones tan complejas como la Fe, la Iglesia católica, los impedimentos y peligros que presenta la misma Fe, las personas eclesiásticas, el culto divino, y los sacramentos y sacramentales.

Se discutió así mismo sobre la formación de los clérigos, su vida y costumbres, la formación cristiana de la juventud, la catequesis, el celo de las almas, y la necesidad de favorecer y sistematizar el Colegio Pio Latino Americano de Roma¹⁷. Con ese motivo, el rector del colegio presentó un largo memorial sobre el estado de la institución y su creciente deuda, que superaba ya los 329,000 francos. Como resultado de la exposición, el concilio nombró una comisión de tres obispos, que se encargaron de estudiar el problema económico de la institución y sus posibles raíces. Las conclusiones del estudio fueron expuestas en la 25ª sesión del concilio por Mariano Soler, arzobispo de Montevideo, concediéndose la dirección perpetua del seminario a la Compañía Jesús.

Por eso, en el documento final, además de recomendar encarecidamente a sus hermanos del episcopado el colegio, los padres conciliares declaran:

17 *Además de los veinticuatro seminaristas diocesanos que acababan de ingresar, los ocho que se ordenaron y los doce que terminaron sus estudios aquel año, trece de los prelados presentes en el concilio eran graduados del mismo colegio, y Mons. J. A. Boneo, obispo de Santa Fe (Argentina), era del grupo de fundadores de 1858. Cfr. L. Median Ascensio, op. Cit., 81-88.*

“Mandamos, por tanto, que los obispos todos de nuestras provincias lo protejan y fomenten, y declaramos que a él deben mandarse sólo alumnos que, además de disfrutar de buena salud, estén dotados de talento preclaro y ánimo varonil.”¹⁸

En el tema de la Iglesia, que cubre las primeras cuarenta páginas del documento final, los padres se apoyaron, ante todo, en la constitución *Dei Filius* del Concilio Vaticano I (24 abril 1870). Para dilucidar el problema clásico de la Fe y la razón, los padres conciliares recuerdan que la Iglesia siempre ha enseñado que existe un doble patrón del conocimiento, no sólo en cuanto al principio, -uno a la luz de la razón humana y el otro a la luz de la Fe divina-, sino en cuanto al objeto, que en el segundo caso es la revelación de Dios.

Destaca, sobre todo, el título segundo (pp. 53-82), que trata de los impedimentos y peligros que confronta o a que está expuesta la Fe, incluyendo los errores contemporáneos, los peligros del libro y la prensa escrita, las escuelas acatólicas o neutras, el trato y familiaridad con los ateos, la ignorancia de cuanto se refiere a la Fe o a las costumbres, la práctica supersticiosa del espiritismo y el hipnotismo, y por fin, la Masonería y otras formas acatólicas de asociación.

En cuanto a los errores, que consideran el principal de los peligros, recuerdan los cánones del Concilio Vaticano I en que se condena solemnemente el ateísmo, el materialismo, el panteís-

¹⁸ Cfr. P. Maina, *op. Cit.*, ff. 251-252; L. Medina, *op. Cit.* 90.

mo, el racionalismo y el naturalismo. Los padres conciliares se ocupan, especialmente de rechazar una vez más la teoría del liberalismo, recurriendo a la encíclica *Libertate humana*, del mismo León XIII (20 junio 1888), advirtiendo a los fieles que hay dos formas de "Liberalismo moderado", de las cuales también es preciso protegerse.

El interés del concilio por cuanto se refiere a la gloria de Dios y la salvación de las almas, quedó de manifiesto en los títulos III (pp. 89-150), referente a las personas eclesiásticas, IV (pp. 159-202), sobre el culto divino, y V-VI (pp. 207-263), sobre los sacramentos y los sacramentales. Y, como en muchos países la acción del ateísmo se concreta en poner obstáculos a la acción de la Iglesia, a veces en forma violenta, sobre todo a impedir la educación cristiana de la juventud, los padres quisieron hacer especial énfasis en definir y asegurar la formación del clero en los seminarios (Tit. VII, pp. 265-273), e insistir en la ejemplaridad de vida de los sacerdotes (Tit. VIII, pp. 275-280), la enseñanza de la doctrina mediante una adecuada predicación, una buena catequesis, la práctica de los ejercicios espirituales, la misiones populares, la difusión de publicaciones católicas (Tit. X, pp. 309-325), y, en fin, mediante el celo de las almas y el ejercicio de la caridad cristiana (Tit. XI, pp. 329-349).

4.- Aprobación romana de los cánones del Concilio.

Con la carta apostólica *Iesu Christi Ecclesiam* (1° enero 1900), León XIII aprobó el Concilio, y sus decretos entraron en

vigor un año después de esa promulgación. A las actas se añadieron como apéndice 135 documentos (decretos pontificios, instrucciones de la Santa Sede), destinados a ilustrar los mismos decretos conciliares, y sobre todo a facilitar al clero latinoamericano un resumen actualizado de teología, moral, liturgia y derecho canónico. Aunque las conclusiones firmadas por los obispos se ajustan a las leyes eclesiásticas, con ocasión del concilio, León XIII concedió a las iglesias latinoamericanas ciertos privilegios, consignados en tres documentos, además de los ya expuestos, y otorgados por treinta años, en su bula *Trans Oceanum* (18 abril 1897), y que se referían a la consagración episcopal, la frecuencia de los concilios provinciales, el uso de los óleos, las misas de difuntos el día 2 de noviembre, la duración del tiempo pascual y otros¹⁹.

¹⁹ La citada bula decía entre otras cosas: 1. *A falta de otros obispos asistentes, un obispo podrá ser consagrado por otro cualquiera, en comunión con la Sede Apostólica, asistido de dos o tres sacerdotes.* 2. *Los ordinarios no estarán obligados a celebrar Concilio Provincial, sino cada doce años.* 3. *Si es preciso, los obispos podrán consagrar el crisma y los santos óleos, en día distinto al Jueves Santo y, en caso de urgencia, podrá usar los mismo óleos hasta cuatro años después, con tal que se hayan corrompido.* 4. *Se permite a todos los sacerdotes celebrar tres misas por Día de Finados (2 noviembre), pero con obligación de aceptar estipendios sino por una sola, y aplicar las otras dos a todos los difuntos.* 5. *El tiempo pascual comenzará el domingo de Septuagésima y concluirá la octava de Corpus Christi.* 6. *Si, para ganar indulgencias o jubileos, se establece el ayuno, además de confesar y comulgar, los fieles podrán ayunar, a falta de confesor, con tal que hagan el propósito de confesarse, a ser posible, el mismo mes.* 7. *Los indígenas y negros pueden contraer matrimonio hasta el tercer y cuarto grado de consanguinidad, y pueden recibir la bendición nupcial todo el año, excluyéndose la pompa sólo en aquellos casos que la liturgia la prohíba.* 8. *Los indígenas y negros no están obligados al ayuno, más que los viernes de Cuaresma, el sábado Santo y la vigilia de Navidad.*

Atendiendo a la solicitud de los obispos asistentes al Concilio, mediante un decreto de la Sagrada Congregación de Asuntos Eclesiásticos Extraordinarios (6 julio 1899), el Papa otorgó por diez años a todos los obispos latinoamericanos la facultad de dispensar a los fieles, religiosos y religiosas del ayuno y abstinencia, con las siguientes reservas:

1.- Guárdese la ley del ayuno, sin abstinencia de carne, la cuarta semana del Adviento y la sexta de Cuaresma.

2.- Guárdese la ley del ayuno y abstinencia de carne el Miércoles de Ceniza, la sexta semana de Cuaresma, y el Jueves Santo. Pero en los días de ayuno, se permite a todos, incluso los religiosos, sin dispensa especial, consumir huevos y productos lácteos.

3.- Guárdese la abstinencia de carne, sin ayuno, en las vísperas de las fiestas de Navidad, Pentecostés, la Asunción de María y los santos apóstoles Pedro y Pablo²⁰.

Un decreto del 1° de enero de 1900, recogía igualmente las solicitudes de los padres conciliares, y otorgaba trece dispensas, en algunos casos a perpetuidad, y en la mayoría por diez años. Entre las primeras, se contaban la facultad de erigir un solo seminario por cada provincia eclesiástica, en la ciudad sede de la iglesia metropolitana, que podrá otorgar títulos académicos. En los

²⁰ Cfr. *Appendix ad Concilium Plenarium (Roma, 1900)*, doc. CXXI, p. 701.

países con varias iglesias metropolitanas, los obispos decidirán a cual de los seminarios se otorga esa calidad.

Las principales dispensas temporales eran: 1. La profesión de Fe de los párrocos podría ser hecha, en caso de necesidad grave, ante un delegado del obispo. 2. Dada la escasez de clero, el obispo podrá reunir Sínodo Diocesano sólo con una parte de sus sacerdotes. 3. Los sacerdotes suspensos por más de tres años de todo oficio y beneficio eclesiástico, serán privados también del uso de la sotana. 4. Según el artículo 820 del Concilio Plenario, los sacerdotes quedarán privados de su parroquia, por las razones siguientes: Mala reputación, admisión reiterada al matrimonio, sin dispensa, de pecadores públicos, abandono o descuido de la catequesis y negligencia en la administración de los sacramentos in articulo mortis, a causa de la distancia, injusticia en la exigencia de los honorarios, y descuido continuado en la atención pastoral de los negros e indígenas de su parroquia.

También el último documento un decreto del 4 de mayo de 1900, atendía una petición de los obispos (Cfr. Acta et Decreta, No. 822), que, a causa de la dificultad de convocar los concursos canónicos, pedían permiso para otorgar los curatos vacantes a título inamovible y, por la misma razón, conceder el canonicato sin concurso. El citado decreto de la Sagrada Congregación del Concilio pidió a los ordinarios que designasen en cada diócesis las parroquias principales que serían proveídas de pastores según las normas del derecho, y sólo para ellas subsistiría la norma del con-

curso. Al mismo tiempo, el decreto advertía a los obispos el deber de proceder moderadamente al asignar las parroquias, y recordaba que esa facultad se otorgaba por diez años. Con la misma duración, la Congregación otorgó la solicitud que se refería a los canonicatos.

La interpretación de las actas, quedaba en manos de los obispos para las cuestiones comunes, y se reservaban a la Sagrada Congregación de Asuntos Eclesiásticos Extraordinarios las materias de mayor importancia.

Este Primer Concilio Plenario de 1899 –El evento más importante para la Iglesia Latinoamericana, bajo el pontificado de León XIII.–, sería el punto de partida de una necesaria renovación religiosa, necesaria ante todo, en aquellos países o diócesis que había tiempo no celebraban sínodo diocesano. Fue además, como apunta Dussel, “el renacimiento de la conciencia colegial del episcopado latinoamericano, fuente de todas las iniciativas que se realizarán en el futuro”²¹.

Documentos: *Acta et Decreta Concilii Plenarii Amricae Latinae in urbe celebrati anno Domini MDCCCXCIX* (T. Vaticana,

21 E. D. Dussel. *Historia de la Iglesia en América Latina*, 3ª Ed. (Barcelona, 1974), 177.

1900); Appendix ad Concilium Plenarium Americae Latinae (T. Vaticana, 1900).

Bibliografía: Alcalá Alvarado, Alfonso. "La Iglesia Camina por nuevos senderos (1873-1900)", Historia General de la Iglesia en América Latina V (Salamanca, 1984), 285-287; "Apertura del Concilio Plenario dell'América Latina al Collegio Pio Latino Americano", La Civiltá Cattolica VI: 1176 (10 junio 1899), 725-728; Araneda Bravo, Fidel. Historia de la Iglesia en Chile (Santiago, 1986), 611-612, 649; Llorca, B. y R. García-Villoslada, Historia de la Iglesia Católica 3ª Ed. IV (Madrid, 1958), 687-688; Medina Ascensio, Luis. Historia del Colegio Pío Latino Americano (México, 1979), 87-93; Palazzini, Giuseppe. Dizionario dei Concili IV (Roma, 1966), 322-324; E. Poblete, "The Plenary Council", Canon Law Studies 372 (Washington, 1958); P. Termoz "Amerique Latine", Dictionnaire de Theologie Catholique, 2ª Ed. I/1ª (París, 1909), 1083-1087.

Cartas del Cabildo de la Ciudad de Santo Domingo en el Siglo XVI

Roberto Cassá (A.D.H.)

El libro de Genaro Rodríguez que tengo hoy el honor de presentar, *Cartas del Cabildo de la Ciudad de Santo Domingo en el Siglo XVI*, se inserta en una preocupación constante de una porción considerable de los historiadores dominicanos: indagar en los orígenes coloniales como momento clave de la constitución del colectivo. Este interés ha dado lugar a una sistemática búsqueda de las fuentes documentales y a su edición como el procedimiento por excelencia para el conocimiento. A su vez, tal tratamiento se explica por la escasez de los documentos coloniales dentro del país y por la imposibilidad durante largo tiempo de tener acceso a los que se encuentran en España, arrojando por resultado que el grueso de ese prolongado periodo haya quedado, hasta inicio del presente siglo, casi como tierra ignota. En el mismo sentido se debe tomar en cuenta la ausencia de elaboración historiográfica como expresión de marginación en que quedó Santo Domingo, la posesión más pobre del imperio desde el siglo XVII. Ningún texto se explicó entre las síntesis monumentales de los cronistas, especialmente de Gonzalo Fernández de Oviedo y Bartolomé de las Casas, y la obra de Antonio Sánchez Valverde, a fines del siglo XVIII.

Aunque la burocracia del imperio, la primera de corte moderno, produjera una documentación abundante, casi toda estaba concebida para ser remitida al centro metropolitano. La característica debilidad de las instituciones impedía una conservación adecuada de la documentación, ante factores tan adversos como la humedad del clima y los insectos.

Se agregaron las depredaciones de enemigos de España, las cuales comenzaron en 1586, con la ocupación de Santo Domingo por el corsario Francis Drake, quien destruyó edificios, obras de arte y archivos. No por casualidad, los documentos más antiguos que se conservan en nuestro suelo arrancan de 1590, las actas de bautismo, matrimonios y defunciones de la Catedral.

La inexistencia de otras fuentes de la décadas posteriores en el resto del país, se puede atribuir a la continuación de los ataques de piratas y corsarios y, mas adelante, de bucaneros y ejércitos haitianos especialmente el comandado por Jean Jacques Dessalines en 1805. Estos contingentes asolaron lugares de todo el territorio con excepción de la porción oriental del país. En esta situación se inscribió el traslado de los archivos de las instituciones oficiales a Cuba a raíz del Tratado de Basilea de 1795, donde la mayor parte de sus expedientes se dañaron por descuido.

Cuando los primeros historiadores de la segunda mitad del siglo XIX, exponentes del espíritu nacional en ciernes, se propu-

sieron realizar una síntesis general de la historia del pueblo dominicano, se encontraron con tal vacío de fuentes que les dificultaba acometer su tarea. Antonio Delmonte y Tejada y José Gabriel García tuvieron que acudir a la experiencia personal, al rescate de tradiciones orales de los círculos dirigentes criollos y a la compilación del mayor número de documentos que encontraban. Los dos precursores y otros historiadores formaron los primeros rudimentos de archivos históricos, el de Delmonte con fuentes coloniales y el de García fundamentalmente con otras del Siglo XIX.

En esa tesitura, se dedicaron a editar fuentes que estimaban de importancia para iluminar episodios poco conocidos. Lo vemos relevantemente en el cuarto tomo de Delmonte y Tejada, el primer corpus dominicano formado por documentos relativos a la guerra fronteriza entre 1793 y 1795. Décadas después, Emiliano Tejera editó papeles de familias de abolengo en el pasado.

Fuera de los materiales reunidos por estos historiadores, la documentación colonial original en el país se puede enumerar sumariamente: los archivos de Higüey, Bayaguana, Monte Plata y El Seybo, de importancia todavía no suficientemente comprendida; el Archivo de la Catedral, de importancia estratégicamente para la historia demográfica; pequeñas porciones de archivos de otras parroquias; documentos notariales; especialmente títulos y traspasos de propiedades desde fines del XVIII; los documentos de la Audiencia devueltos por el gobierno de Cuba tras la independencia

de España; y, a lo sumo, pequeños fondos en manos privadas. Parte del desastre se puede atribuir a que los gobiernos dominicanos no se preocuparon, hecha la salvedad de la dictadura de Trujillo, por conservar los acervos documentales, y más bien algunos de ellos han propiciado la destrucción por diversas vías de fuentes valiosas.

Buena parte de esos materiales no estaban disponibles para los historiadores o éstos no le daban uso por tener su interés centrados en la historia política. En cualquier caso, las informaciones que se obtenían por estos fondos no lograban despejar las brumas en que quedaban envueltos los procesos originarios de formación del pueblo dominicano. Hubo que esperar que el gobierno dominicano enviara a Américo Lugo a los archivos de España y Francia. Por primera vez un dominicano se encontraba con el acervo del Archivo General de Indias, y en las decenas de libretas de documentos transcritos apareció un mundo insospechado que permitió pioneras generalizaciones.

En lo adelante se enviaron sucesivas misiones al Archivo General de Indias que fueron acumulando documentaciones, partes de las cuales se editaban. Entre los investigadores sobresalieron Máximo Coiscou Henríquez, fray Cipriano de Utrera, Marino Incháustegi y César Herrera. Coiscou editó cinco volúmenes en 1928 y 1929 relativos a episodios y temáticas entre finales del XVIII e inicios del XIX. Utrera efectuó la edición de fuentes mayormente a través de intercalaciones en relatos como *Universidades e Historia Militar de Santo Domingo*. Incháustegi editó dos series, los cinco volúmenes de las Reales Cédulas y Correspon-

dencia de gobernadores de Santo Domingo, relativos a los siglos XVI y XVII y Documentos para estudio, en dos volúmenes, con documentos de España y otros países sobre fines del XVIII e inicios del XIX. Emilio Rodríguez Demorizi, por su parte, inició recopilaciones sobre temas variados acerca del periodo colonial con los tres volúmenes de las Relaciones históricas de Santo Domingo, con fuentes de importancia insuperable, seguidos de otros volúmenes fundamentales.

Al cuantioso acervo que contienen las colecciones de esos historiadores se agrega lo compilado por fray Vicente Rubio, el único esfuerzo de importancia realizado en años recientes en los archivos españoles. Junto a Raimundo González, Genaro Rodríguez se inició en la investigación en el Archivo de Indias como parte de la misión del doctor Rubio y, habiéndose quedado a residir en Sevilla, ha continuado durante diez años las investigaciones de diversos aspectos del siglo XVI. Ha logrado una familiarización exhaustiva con la documentación del siglo XVI, cumpliendo con la exigencia erudita de la especialización. Esto le ha permitido redactar textos, algunos ya publicados, acerca de las haciendas azucareras y otros aspectos de la economía esclavista. En sus investigaciones, ha formado serie estadísticas acerca de variables como la navegación, el intercambio comercial, las cuentas de la administración local, la producción de renglones agrícolas. La población y la evolución de los precios. De la misma manera, ha compilado informaciones acerca de la esclavitud, las rebeliones de

indios y esclavos, los sectores dirigentes, los aparatos administrativos, la ganadería y la vida urbana. La base cuantitativa de datos que ha formado y la vastedad de la documentación consultada le proveen el fundamento empírico para una reelaboración sustancial de lo hasta ahora escrito acerca del siglo XVI.

La revisión de la documentación le ha permitido formar series de documentos del siglo XVI, como son las cartas del Cabildo de Santo Domingo contenidas en este volumen. Estas cartas al rey, fuera de toda duda, revisten una importancia crucial para el conocimiento del siglo. Como conjunto me parece la serie documental más homogénea de las hasta ahora publicadas y la que ofrece una perspectiva más rica y multilateral acerca de los tiempos coloniales.

La relevancia de esta serie se deriva de la función del Cabildo, como lo pone de relieve Genaro Rodríguez en el estudio que precede a los documentos. Desde el punto de vista institucional, ese organismo operaba como uno de los pilares de la administración con funciones bien deslindadas de la Real Audiencia y de otras instancias. En la práctica, además, sirvió como medio de compactación y representación de la elite dirigente originada en la explotación del indígena y sustentada más adelante en la producción azucarera y otros renglones. Estos "señores de ingenio", como se les denominaba entonces, asociaron su suerte a la isla, ges-

taron un temprano pathos criollo y se abrogaron la representación de los intereses generales de la población.

En verdad, los integrantes de esta clase esclavista operaban con un sentido estricto de exclusivismo, en búsqueda de objetivos que los enfrentaban con otros factores de poder. De ahí que en su condición de grupo dirigente local fueran los agentes principales del equivalente de la acción política. Operaron como una oligarquía que combinaba un amplio control de las riquezas y el gobierno local a través del cabildo. De ahí que, como equipo gobernante, los regidores incursionaran en la generalidad de aspectos de la vida social y tuvieran que dirigirse continuamente al rey en defensa de sus intereses. El propósito que los unificaba era la creación de condiciones óptimas para el florecimiento de la economía esclavista. En tal sentido, interpelaban al rey como los súbditos que aseguraban la permanencia de su dominio en la isla, a cambio de lo cual solicitan medidas favorables a sus actividades.

El nudo de la postura de los hacendados-regidores que firma estas decenas de cartas radica en cuestionar las políticas mercantilistas de la corona que dificultaba la colocación de sus géneros a causa del monopolio otorgado a los mercaderes de Sevilla. En Santo Domingo se manifestó ya a la perfección la contraposición dentro de las economías de plantación entre los hacendados criollos y los mercaderes metropolitanos. En estas cartas se pone de manifiesto la petición de una política de libre-cambio dentro de los límites del impero español y de una de proteccionismo respecto a cualquier competencia de géneros

tropicales provenientes de otras zonas. Sobresalió, por ejemplo, la petición de la abolición de las concesiones monopólicas en la trata negrera, a fin de facilitar el aprovisionamiento y abaratamiento de esclavos. Incluso los regidores solicitaban concesiones especiales para Santo Domingo, como la exclusividad para la producción de jengibre o la disminución de diversos impuestos.

En rigor, el cabildo incursionaba u opinaba en relación a prácticamente todos los aspectos de la vida social. Lo encontramos solicitando medios para la construcción de iglesias, obras públicas como fortificaciones, puente y acueducto, regulación de precios, introducción de monedas, reducción de impuesto, etc. La búsqueda de protección a la reproducción de la economía esclavista llevó a los regidores a formular peticiones tan singulares como la prohibición de legar incondicionalmente bienes a la iglesia o la exclusividad en la concesión de canongías eclesiásticas a los naturales de la isla.

Tal protagonismo implica encontrar un filtro particular del conjunto de la vida social. Vista por tanto como serie de varias décadas, esta correspondencia ofrece una panorámica de gran importancia tanto para la captación de procesos generales del siglo XVI como para la profundización en algunas temáticas sobresalientes.

Se podría resumir estas problemáticas en que los alegatos de los regidores permiten aclarar las contrariedades que tuvo que afrontar la economía esclavista de plantación y las causas que lle-

varon a su decadencia en las últimas décadas del siglo. Por tanto, las castas contienen una trama vital para el decurso de la historia del XVI y para los procesos ulteriores, ya que el fracaso de la plantación marcó los marcos sociales sobre los cuales ese estructuró el conglomerado dominicano.

Sin que implique desdeñar la importancia de la documentación antes publicada, esta serie de cartas que edita Genaro Rodríguez mejora de una sustancial los niveles de conocimiento al contener elementos que permiten interpretar de manera más adecuada puntos cruciales del devenir del siglo XVI.

Me permito felicitar al Patronato de la Ciudad Colonial por la loable iniciativa de editar estos documentos. Difícilmente nos encontramos con un conjunto documental comparable para la historia de los avatares tempranos de la vida urbana de Santo Domingo.

Genaro Rodríguez nos anuncia la intención de proceder a la edición de otras series documentales del siglo XVI y de épocas posteriores, en primer lugar del Cabildo Eclesiástico, con lo que ampliará las repercusiones novedosas para el conocimiento que nos traen estas cartas. De manera que exhortamos a nuestro gran amigo a seguir trabajando con su tesón ya reconocido a fin de que nos entregue sucesivos corpus y nuevos estudios de su autoría. Al hacerlo, habrá cumplido con su responsabilidad como historiador dominicano en Sevilla, de iluminar temáticas del mundo colonial, todavía tan sujeto a nuevas exploraciones y razonamientos.

El Tabaco en Santo Domingo y su exportación a Sevilla (época colonial)¹.

Por *Anotnio Gutiérrez Escudero*²

EEHA, CSIC, Sevilla

Con su proverbial claridad expositiva, el profesor Céspedes del Castillo hace notar que tras “una ojeada superficial a las extensas series documentales sobre tabacos, conservadas tanto en el Archivo General de Indias... y en otros archivos nacionales e hispanoamericanos, da la impresión de que las fuentes para su estudio son abundantes y completas. Sin embargo, pronto se observa que todas se refieren a la época del monopolio estatal, sin ofrecer apenas datos para la importante y larga etapa que lo precedió”. Y aún añade más: “dada la mentalidad de quienes administraron la Renta, abundan los documentos de tipo burocrático, con frecuencia acerca de asuntos nimios; aquellos referentes a aspectos económicos, aunque numerosos, no resultan ni lo completos ni lo precisos que sería de desear; los que versan sobre técnicas de cultivo, curado y manufactura son en verdad escasos”, concluye de forma rotunda³.

1 Este Artículo es parte de los resultados del Proyecto PS95-0008 financiado por DGICYT.

2 Miembro Correspondiente de la Academia Dominicana de la Historia.

3 Céspedes del Castillo, Guillermo: *el tabaco en Nueva España, Madrid, 1992, pág. 13* (Discurso de recepción en la Real Academia de la Historia).

Sirva este párrafo introductorio para constatar que también la historia del tabaco dominicano durante la etapa colonial se compone de una serie de noticias esporádicas o muy concretas recogidas en estudios de economía más amplios ⁴ y de algún que otro aporte particular sobre el tema. ⁵ Y eso que el término “tabaco” aparece usado como tal en fecha tan temprana como 1529 en la isla Española y que desde esta tierra americana nos llegó una de las primeras crónicas sobre la planta y el uso que de ella hacían los europeos. De hecho Las Casas afirma que “españoles conocí yo en esta isla Española que los acostumbran tomar (el tabaco), que siendo reprendidos por ello, diciéndoles que aquello era vicio, respondían que no era de su mano dejarlos;: no sé qué sabor o provecho hallaban en ello”.⁶

Es nuestra intención en este artículo dar un avance de la investigación que iniciamos hace tiempo sobre la importancia del cultivo del tabaco para la economía dominicana aportar nuevos datos sobre su historia y parcialmente profundizar un poco más en una etapa decisiva de su vida, aquella que transcurre entre

⁴ Véanse a este respecto las obras de Cassá, Roberto: *Historia social y económica de la República Dominicana*, Santo Domingo, 1985, tomo I; Gutiérrez Escudero, Antonio: *Población y economía en Santo Domingo, 1700-1746*, Sevilla, 1985, págs. 108-113; Moya Pons, Vfrank: *Historia colonial de Santo Domingo*, Santiago (Rep. Dominicana), 1974 y Sevilla Soler, Rosario: *Santo Domingo Tierra de Frontera (1750-1800)*, Sevilla, 1981, págs. 104-117.

⁵ Véase Lluberes Navarro, Antonio: “Tabaco y catalanes en Santo Domingo durante el siglo XVIII”, EME EME, Santiago (Rep. Dominicana), vol. V. Núm. 28, enero-febrero de 1977, págs. 13-26. Durante sus diversas estancias en Sevilla, sabemos que el Dr. Amadeo Julián estuvo investigando sobre este tema. Ignoramos si hasta el momento ha publicado algún artículo sobre el particular.

⁶ Las Casas, Fray Bartolomé de *Historia de las Indias*, Libro L. capítulo 4 citado por Céspedes. *El tabaco*, pág. 27.

1762 y 1795, y a la cual ya tuvimos ocasión de dedicar un trabajo anterior.⁷ En efecto, fue durante el período comprendido entre esos años citados cuando las expectativas abiertas por el envío de materia prima a la Real Fábrica de Sevilla para la "construcción de cigarros" -como se decía en la época- incidieron de forma decisiva en la actividad productiva de zonas concretas del territorio insular. Un mejor conocimiento de cuales eran estas, quienes los cosecheros implicados en el proceso, cómo debía hacerse el transporte de las hojas de tabaco, qué volumen de mercancía llegó a remitirse en años concretos, etc., nos servirán para una más perfecta percepción de la economía colonial de Santo Domingo.

Notas sobre el tabaco dominicano, siglos XVI y XVII

El tabaco tuvo entre los españoles asentados en suelo americano un uso medicinal en sus principios. Los efectos narcóticos del alcaloide que contiene las hojas de la planta -la nicotina- favorecieron su empleo como remedio eficaz contra el sufrimiento provocado por determinadas dolencias, tal como queda patente en Fernández de Oviedo cuando afirma "sé que algunos cristianos ya lo usan en especial algunos que están tocados del mal de las búas, porque dicen los tales que en aquel tiempo que están así transportados no sienten los dolores de su enfermedad". Bien es cierto que el cronista se apresura a mostrar sus dudas respecto de la efectividad terapéutica de la solanácea, que en su opinión no

⁷ Véase Gutiérrez Escudero, *Amona: "Tabaco algodón en Santo Domingo, 1731-1795, en Ms. Justina Samoia y otros (ecs). Entre Punta de los Angeles y Sevilla Sevilla, 1997. Págs. 151-157.*

iría mucho más allá de su exclusiva aplicación como anestésico, pues "no parece que es ésto una cosa sino estar muerto en vida el que ni hace, lo cual tengo por peor que el dolor de que se excusan, pues no sanan por eso".⁸

Sea como fuere, parece que el uso del tabaco se fue generalizando de modo que "muchos negros de los que están en esta ciudad (de Santo Domingo) y en la isla toda, han tomado la misma costumbre, y crían en las haciendas y heredamientos de sus amos esta hierba"⁹. En el caso de los esclavos -cuyo número en la Española superó la cifra de 25,000 personas a mediados del siglo XVI- el interés por el cultivo de la planta estuvo encaminado a su empleo como medicamento contra la fatiga provocada por las duras labores a que eran forzados,¹⁰ porque dicen que cuando dejan de trabajar y toman el tabaco, se les quita el cansancio".¹¹

Este mismo efecto mirgador de agotamiento expuesto anteriormente es corroborado por Las Casas cuando al describir la acción de fumar afirma que "chupan o sorben o reciben con el resuello para adentro aquel humo, con el cual se adornecen las carnes y cuasi emborracha, y así dicen que no sienten el cansancio".¹² Si nos atenemos a informes posteriores enviados desde Santo Domingo a la Península al menos entre los africanos pare-

8 Fernández de Oviedo, Gonzáiz. *Editora General y Natural de las Indias*, Libro V, capítulo 2. *El subrayado es nuestro*.

9 *Ibidem*.

10 Véase Cassá, Roberto: *Historial racial y económica*, tomo I, pág. 73 y sg.

11 *Ibidem*.

12 Las Casas: *Historia de las Indias*. Libro I, capítulo XLVI.

ce que el tabaco acabó convirtiéndose en un producto casi de primera necesidad -complemento esencial de la alimentación diaria, medicina, etc.- cuya falta podría incluso haber llevado a los negros a promover revueltas peligrosas.¹³

El tabaco no figura entre las más importantes exportaciones a Sevilla durante la segunda mitad del siglo XVI, según un solviente estudio sobre la economía dominicana. Los cueros, el azúcar, el jengibre, la cañafistola y el guayacán, sin embargo aparecen como los principales productos enviados a la Península en esta época.¹⁴ Por lo expuesto hasta ahora debemos pensar que fundamentalmente el tabaco se cultivaría con destino al consumo interno, quizás para su envío a otros lugares hispanoamericanos y sobre todo, como artículo de intercambio en el intenso comercio de contrabando con las naves extranjeras que llegaban cargadas de géneros europeos hasta las costas de la Española. En este sentido se nos informa que "a causa de este estado miserable es porque muy gran parte de los vecinos de setenta y más años acá han rescatado y rescatan en algunos puertos de la banda del norte de ella con extranjeros de estos reinos, portugueses, que fueron los primeros que allí introdujeron este diabólico trato. Y con franceses, flamencos e ingleses, que todos o casi todos sin herejes luteranos, los cuales traen a los mismos de donde son naturales todos los años de ochenta mil cueros vacunos arriba -que valen en España de la primera venta trescientos mil ducados,

13 *Archivo General de Indias, Sevilla (en adelante A.G.I.), Santo Domingo, citado por Gil-Berm... La Española: anotaciones históricas (1600-1650 Sevilla, 1983, pág. 71.*

14 *Cassa Historia Social y económica, tomo I. Pág. 81.*

poco más o menos, y en los reinos a donde los llevan esos extranjeros más de seiscientos mil-, y oro, plata, perlas, azúcar, jengibre, azul, pimienta, tabaco, palo de guayacán y otras cosas que hay en la isla, que todo vale en España más de seiscientos mil ducados".¹⁵

Juana Gil-Bermejo señala que, a principios del siglo XVII, partidas de tabaco dominicano solían enviarse a Cartagena de Indias con destino a las minas de Zamora para consumo de los esclavos negros, que los diezmos del producto en Santiago de los Caballeros -la segunda ciudad en importancia de la Española- ascendían a 1,040 ducados anuales y que la Corona llegó a prohibir las estancias tabaqueras en las islas y zona costera continental del Caribe con el propósito de impedir el contrabando.¹⁶ Todos estos datos nos hablan de un giro esencial en la importancia del cultivo del tabaco dominicano, avalado además por el detalle de que las exportaciones a Sevilla entre 1603 y 1649 se situaron en una cifra cercana al millón de libras.¹⁷

Causa de este auge debió ser el cambio de actitud del gobierno metropolitano que pasó de prohibir las sementeras de tabaco, como se ha dicho, a autorizar su existencia siempre que todo el excedente de producción se enviara a Sevilla sin que se comercializara con nación extranjera alguna,¹⁸ e incluso comenzó a plan-

15 Rodríguez Demorizi, Emilio: *Relaciones históricas de Santo Domingo, Ciudad Trujillo, 1945*, vol. II, pág. 168. Entre 1605 y 1606 fueron censadas 95 estancias de casabe, maíz y tabaco pertenecientes a los vecinos de Santiago, *Ibidem*, pág. 434. El subrayado es nuestro.

16 A.G.I., *Santo Domingo*, 94, Gil-Bermejo, *La Española*, pág. 71.

17 *Ibidem*, págs. 112-113 y 141.

18 Real cédula de 20 de octubre de 1614, A.G.I., *Santo Domingo* 869.

tearse la posibilidad del estanco. Dos importantes competidores, sin embargo, le surgirán al tabaco dominicano durante la segunda mitad del siglo XVII: la colonia británica de Virginia al norte y la cercanía Cuba, cuyas producciones -de muy distintas características- acabaron por dominar todo el mercado.

Pese a todo, la Corona puso un especial empeño en fomentar las plantaciones de tabaco en la Española, sin duda para hacer frente con todos los medios a su alcance a sus competidores extranjeros y porque ciertas informaciones procedentes de la isla hablaban de "tabaco muy bueno, que si se beneficiara fuera mejor que el de Barinas. Con todo eso, se cogen más de 200,000 libras cada año".¹⁹ Así se le hizo saber al gobernador Andrés de Robles, quien procedió a la búsqueda de las tierras más a propósito para estos fines, aunque según manifestaba en 1687, "sólo en la ciudad de Santiago se coge lo limitado por el abasto de esta isla, pero si en los demás lugares se quisiera trabajar, se diera mucha cantidad como la tienen los franceses, que es su principal fruto en la parte que ocupan".²⁰

El informe del gobernador ya nos advierte de una serie de peculiaridades inherentes a la historia económica del Santo Domingo colonial. En primer lugar, que en fecha cercana al cambio

19 *Relación de la isla Española por Luis Jerónimo Alcocer (1650)*, en Rodríguez Demorizi: *Relaciones históricas*, vol. I, pág. 204. Más adelante se dice que "el trato de los vecinos de La Vega es tabaco, ganando mayor y mucho de cerda" y en Cotuí "también tienen ganado mayor y cogen mucho jengibre y algún tabaco", *Ibidem*, pág. 239.

20 *Robles al rey, Santo Domingo, 7 de marzo de 1687. A.G.I., Santo Domingo, 65, ramo I.*

de centuria únicamente se cosechaba el tabaco preciso para el gasto particular de los habitantes de la isla, como otras fuentes también lo confirman:²¹ en 1699 el oidor Araujo y Rivera decía respecto del tabaco que "se cría con gran fertilidad y de buena calidad, de forma que si hubiera comercio se pudiera cultivar mucho, y por falta de él se beneficia solo el que es necesario para el consumo de la tierra".

En segundo, que pese a lo anterior el campo dominicano -en especial las tierras de Santiago de los Caballeros y las zonas próximas- reunía las condiciones óptimas para que se sembrara "de tabaco, especie que se da allí con muchas ventajas a toda la América, así en la calidad como en la abundancia y tamaño de la hoja".²² Y en tercero, que la ocupación francesa de la región occidental de la isla y el espectacular desarrollo económico de la misma a partir del Tabaco de Ryswick²³ (1697) era un ejemplo incuestionable de las verdaderas posibilidades de progreso de la parte hispana, que además contaba con la ventaja de disponer de mayor espacio territorial para la expansión agrícola.

Los inicios del reformismos borbónico y el tabaco.

Aunque la expansión tabaquera en Santo Domingo tuvo caracteres muy paradójicos a lo largo del siglo XVIII -que a conti-

21 *Descripción de la isla Española o de Santo Domingo por Fernando Araujo y Rivera, en Rodríguez Demorizi: Relaciones históricas, vol. I, pág. 302.*

22 *Sánchez Valverde, Antonio: Idea del valor de la isla Española, Santo Domingo, 1976, pág. 185.*

23 *Para estos tema véase Gutiérrez Escudero, Antonio: "Cuestión de límites en la isla Española, 1690-1777", Temas Americanistas, Sevilla, 1982, núm. I, pág. 22-24, y "Tres fuentes sobre Saint Domingue, 1699-1731", Historiografía y Bibliografía Americanistas, Sevilla, 1980, vol. XXIV, págs. 23-78.*

nuación expondremos- y si bien los efectos más positivos de este desarrollo serán perceptibles a mediados del siglo XIX,²⁴ el interés por la extensión de los cultivos de tabaco es un buen ejemplo de la positiva disposición de la administración borbónica hacia la ruptura de las estrictas barreras económicas dominantes en etapas históricas precedentes y representa uno de los primeros frutos generados por las innovaciones estructurales introducidas por el cambio de dinastía.²⁵

Desde fecha muy temprana existió la convicción de que el monopolio del tabaco podría suponer "una importante fuente de recursos para la reconstrucción del poder de la Corona" y una renta a la que ésta no debía renunciar,²⁶ de modo que una de las primeras medidas reformistas adoptadas fue la creación de una factoría del establecimiento del estanco en Cuba en 1716. Al calor de estos cambios afloró el dinamismo de un buen número de autoridades superiores indianas, deseosas de que las regiones bajo su mando constituyeran piezas de gran importancia económica dentro del engranaje del Imperio. Ese fue el caso de Santo Domingo, donde es perceptible una evidente recuperación económica con respecto a épocas pasadas a consecuencia del nuevo

24 Véase Cassá: *Historia social y económica* tomo II, págs. 18-24; Hoetink, Harry: *El pueblo dominicano, 1850-1900*. Santiago (Rep. Dominicana), 1971; y Moya Pons: *Historia colonial*, pág. 402.

25 Véase Gutiérrez Escudero, Antonio: "Acerca del proyectismo y reformismo borbónico en Santo Domingo", *Temas Americanistas*, Sevilla, 1997, núm. 13, págs. 17-18.

26 Navarro García, Luis: "La política indiana", en *América en el siglo XVIII, Los primeros Borbones. Tomo XI-1 de la Historia General de España y América*, Madrid, 1983, págs. 22-24.

sistema que trataba de impantarse en Indias.²⁷

Este renacimiento de la economía dominicana ha sido destacado por Roberto Cassá, quien ha señalado que las causas principales del fenómeno —cuyo inicio él sitúa con acierto a partir de 1730 y nosotros concretaríamos en la llegada del gobernador Alfonso de Castro un año después— hay que buscarlas en las nuevas posibilidades de comercialización, la persistencia de la paz en la isla y el sostenimiento del crecimiento demográfico, además de la política mercantilista impusada por la corona hispana.²⁸

Por todo ello hacia 1780 ya se podía decir que la ciudad de Santo Domingo reflejaba un notable bienestar y un cambio positivo en su situación económica”. Y que el fomento de los cultivos de tabaco en los territorios del interior y una intensa actividad en las plantaciones de cacao, entre otras ocupaciones lucrativas, habrían devuelto a la parte oriental de la isla, tanto para los españoles como para los extranjeros, parte del valor del que antaño había gozado.²⁹

Ciertamente, a través del comercio de ganado con la colonia francesa en la zona occidental de la isla, los habitantes de Santo Domingo obtuvieron cuantosísimos beneficios,³⁰ sin embargo, hubo un artículo agrícola que representó los nuevos deseos de cambio de las tradicionales estructuras productivas: el tabaco.

27 *Gutiérrez Escudero: “Acerca del proyectismo”, pág. 19.*

28 *Cassá: Historia social y económica, Tomo I, págs. 115-116.*

29 *Moya Pons. Historia colonial, págs. 307-308.*

30 *Véase Gutiérrez Escudero: Población y Economía en Santo Domingo, págs. 167-170.*

Desde fines del primer cuarto de siglo abundan los proyectos que abogan por el fomento del cultivo de la planta y la instalación de molinos de agua,³¹ que no encontraron en la Corona un eco especial, en parte porque no habría en la Península una idea muy clara acerca de la excelencia y abundancia de este fruto dominicano, en parte también porque la Cuba se obtenía una producción suficiente y de mayor calidad, o por lo menos más arreciada hasta entonces.³²

Fue Alfonso de Castro (1731-1741) -el primer de los gobernadores insulares de la centuria a quien podemos considerar con "mentalidad reformista" y cuyo deseo no era otro que abrir puertas al comercio de esta pobre isla"- quien desplegó toda una sistemática y continuada campaña encaminada al alcance de grandes objetivos: fuerte incremento de las superficies dedicadas al cultivo del tabaco, abaratamiento del coste del producto, exportación a Europa y establecimiento del estanco. Con reiterados escritos a la Corona en defensa de sus planes, Castro se mostró dispuesto a controlar personalmente la calidad de las hojas de tabaco y a costear de su peculio el importe de las naves precisas para su envío a La Guaira y posterior reexpedición a la metrópoli.³³

31 Juan López de M. al rey. Santo Domingo, 9 de noviembre de 1724, A.G.I., Santo Domingo, 303.

32 En este sentido gira la respuesta toda a las peticiones del gobernador Rubin, Madrid, 15 de septiembre de 1753. A.G.I., Santo Domingo, 1,000 véase Morales García, MA Carmen: "La Real Fábrica de tabaco de Sevilla y el tabaco cubano (1739-1760) Actas de I Congreso de Historia de Andalucía Córdoba, 1994, tomo I, ("Andalucía y América"), págs. 189-198.

33 Castro al rey, Santo Domingo, 12 de diciembre de 1733. A.G.I., Santo Domingo, 941 y Santo Domingo 12 de octubre de 1733, Biblioteca de Palacio, Madrid manuscrito L820, folios 54-63.

Incluso sin que desde el gobierno central se le autorizara el gobernador remitió para su análisis una partida de tabaco a España, donde en 1740 se dictaba una instrucción para reorganizar el monopolio en clara demostración del interés que despertaba esa renta que podía proporcionar grandes beneficios al Erario.³⁴ Castro proponía además una serie de medidas para el desarrollo del potencial económico de Santo Domingo, entre las que sugería:

“que XM. mande reconocer la calidad del tabaco, que con esta remito, y se recoge con abundante rendimiento en esta isla. Y según aseguran diferentes sujetos de La Habana que al presente se hallan en esta capital a dependencias y tiene haciendas de ese fruto, eran buena y de mejor calidad que el de aquella isla, y con la gran excusa de no tener aquí salida este fruto, no se aplican a sembrarlo ni a beneficiar más que el preciso para su propio consumo, del que se les pierde mucho por su excesivo rendimiento... hállame informado de los mismos sujetos inteligentes de La Habana, que se hallan actualmente aquí, que el valor del tabaco es el mismo que corre en aquella ciudad, de se que sigue que si se sembrara con el esperanzado interés seguro de su ceca y venta, abarata más que en aquella isla, siendo así que los mismos me aseguran ser de igual calidad y alguno de excesiva, para cuya

34 Véase González Encio, Agustín: *Organización de valores de la Renta del tabaco en la primera mitad del siglo XVIII*, en *I simposio sobre Estado y fiscalidad en el Antiguo Régimen*. Murcia, 1988, y “*Aspectos de la Renta de Tabaco en el reinado de Carlos III*”, en *Actas del Congreso Internacional sobre Carlos III y la Ilustración*, Madrid, 1989, vol. II, pág. 320 y ss.

inspección remito la muestra adjunta".³⁵

La creación de la factoría de tabacos.

El ejemplo dado por Castro permitió que otro gobernador, Manuel de Azlor y Urríes (1759-1771) asumiese sus mismas propuestas tres décadas más tarde, con la ventaja de que por esos años se pretendía la reinstauración del monopolio en Cuba,³⁶ el establecimiento de la renta en Nueva España³⁷ y que regía una política fiscal cuya finalidad era la extensión del estanco a otros territorios americanos, e incluso Philipinas, hasta convertirlo en uno de los recursos más sólidos para la entrada de ingresos en la Real Hacienda.³⁸

Aprovechando la ocupación de La Habana por los ingleses en 1762 y que el tráfico marítimo cubano se encontraba por este motivo paralizado, bajo su responsabilidad y sin disponer de orden al respecto, Azlor adquirió con fondos de la Real Hacienda y envió a la Península "tres cargas de tabaco de punta o de primera suerte, 11 cargas y media de segunda calidad y tres cargas y media

35 *Castro al rey, Santo Domingo, 13 de octubre de 1735. A.G.I., Santo Domingo, 262.*

36 *Rivero Muñoz I: Tabaco, Su historia en Cuba, La Habana, 1964. vol I, pág. 235 y ss.*

37 *Véase Céspedes: El tabaco, C. III.*

38 *De la amplísima bibliografía sobre la renta del tabaco en las provincias americanas citaremos tan sólo cuatro ejemplos. Arcila F., E.: Historia de un monopolio: el estanco del tabaco en Venezuela 1779-1833. Caracas, 1977; Céspedes del Castillo. En la renta del tabaco en el virreinato del Perú. Lima, 1455 L. Cuetos, M. Luisa "El estanco del tabaco en Guayaquí". Temas Americanistas, Sevilla, 1985 núm. 5, págs. 21-32; Stafff, Appes "La Renta del tabaco en el Chile virreinal", Anuario de Estudios Americanos, Sevilla, 1961, vol. XVIII, págs. 1-63.*

de calidad más común en un claro intento de promocionar la producción tabaquera de Santo Domingo.³⁹

Tanta insistencia tuvo un éxito inicial, pues el 12 de octubre de 1763 una Real Orden creaba en la ciudad de Santo Domingo una factoría,⁴⁰ a través de la cual se pretendía surtir a la Real Fábrica de Sevilla de parte de los dos millones de libras de tabaco que anualmente se utilizaban en ella para la elaboración de cigarrillos.⁴¹ La materia prima principal debía provenir del Cibao -región "importante a causa de las condiciones climáticas y de terreno favorables para la pequeña agricultura" y para el cultivo de la planta⁴² -y especialmente de la jurisdicción de Santiago. Incluso se ordenó al virrey de México que remitiese a la isla personas experimentadas que fomentasen las sementeras e instruyesen a los labradores acerca del método más beneficioso para la producción de tabaco y su manipulación.⁴³

39 *Azlor al rey, Santo Domingo, 6 de febrero de 1766. A.G.I., Indiferente, 1,745.*

40 *A.G.I., Santo Domingo, 1,055 contribuyó también a esta importante decisión pensamos, que desde unos años antes a Sevilla llegaba menos tabaco cubano de lo previsto y además de calidad deficiente. La causa radicaba en debido a una rebaja en el precio de compra, en Cuba muchos cosecheros habían abandonado los cultivos tabaqueros "dedicándose al plantío de cifras de azúcar, en que consumen mayor interés, y otros han minorado mucho las labores me son precisas a la planta del tabaco para que se críe de buena calidad, Navarro García. La política americana de Gámez según su Discurso y reflexiones de un vasallo Mágala, 1998, págs. 63-64 (nota 15) y 148.*

41 *Véase el punto a de las Instrucciones para el factor y contador merventor de la factoría de tabacos de Santo Domingo, San Lorenzo, 11 de octubre de 1763, A.G.I., Santo Domingo, 1,055.*

42 *Cassá: Historia social y económica, tomo I, pág. III.*

43 *Arila farias, Eduardo: El siglo ilustrado en América Caracas, 1,055 pág. 21.*

Por un informe del gobernador sabemos que la siembra de tabaco se hacía casi exclusivamente en Santiago de los Caballeros, donde 247 vecinos se ocupaban de las labores ayudados por 202 esclavos. Al cabo de un año de trabajo, se recogían unas diez mil arrobas, que se empleaban para el consumo interno o se comercializaba en otros puertos hispanoamericanos. Esta última práctica será ahora prohibida con objeto de aumentar la producción y los envíos hacia la Península.⁴⁴

La factoría dominicana, no obstante, tuvo una vida llena de vicisitudes cuyos hitos más significativos exponemos a continuación. Así por ejemplo, la irregularidad caracterizó la llegada de los 25,000 pesos asignados por el gobierno metropolitano, a través del situado procedente de Nueva España, para la puesta en explotación de plantaciones y compra de tabaco a los cosecheros.⁴⁵ Y especialmente problemático fue todo lo concerniente al nombramiento de los sujetos que debían asumir los principales puestos ejecutivos de la propia factoría.

Parece que al igual que sucedió en otros territorios hispanoamericanos, fueron elegidos dos empleados de la Real Fábrica de Sevilla⁴⁶ con cuya experiencia se contaba para poner en fun-

⁴⁴ *Azlor al rey, Santo Domingo, 28 de junio de 1770. A.G.I., Santo Domingo, 1,055.*

⁴⁵ *Expediente sobre la Administración de la renta de tabaco en Santo Domingo (1763-1776). A.G.I., Indiferente General, 1,745 Informe de la Real Hacienda, 1773). A.G.I., Santo Domingo, 1,044.*

⁴⁶ *En México se contaba la presencia de Silvestre Díaz de la Vega, "antiguo empleado de la fábrica de Sevilla y a la sazón contador de la Renta de Nueva España, burocrata del monopolio y también un técnico en asuntos de fabricación. Céspedes: El tabaco, págs. 13-14.*

cionamiento en Santo Domingo toda la infraestructura de esa importante empresa. Eso al menos se hace constar en el punto octavo de las instrucciones dictadas en 1763, donde se especifica que el factor "por su antigua práctica en las Reales Fábricas se ha-lla instruido de la perfecta construcción de cigarros y conocimiento de la baja más aparente para asegurar la perfección de ellos y su mejor consumo con agrado de los aficionados".⁴⁷ Pero tanto el factor (José Cid de la Paz, teniente de fiel y sobrestante mayor en la fábrica sevillana) como el interventor-contador (José de Carranza, oficial escribiente de la Contaduría General de la misma instrucción) en un principio elegidos⁴⁸ no pudieron desplazarse a la isla a causa de un pleito en la capital hispalense.

En 1768 en Sevilla se buscaban nuevas personas para el desempeño de los citados cargos en la factoría de Santo Domingo, pues los puestos aún no habían sido ocupados. Para el primero de los empleos fue propuesto ahora como factor Pedro de la Concepción Alvarez quien de 1753 a 1760 había fungido en la Real Fábrica hispalense como oficial 1^a de la Intervención del fielato principal principio y desde 1760 a 1767 había sido el responsable máximo de la misma. De él se dice que "este mozo tiene las circunstancias de la práctica que ha adquirido para el conocimiento de los materiales y construcción de cigarros y sus respectivas producciones, según los experimentos que ha presenciado" y que su experiencia en Contaduría, Cuenta y Razón" incluso po-

47 *Instrucciones para factor y el contador intervenir de la factoría de tabacos de Santo Domingo, cit.*

48 Véase Gutiérrez Escudero. "Tabaco y algodón en Santo Domingo", pág. 165.

dría obviar la presencia de un contador.⁴⁹

Sin embargo, la trascendencia que la Corona había dado a la importación del tabaco de la isla hizo pensar que “nunca estaría la Factoría (de Santo Domingo) servida con la formalidad correspondiente si le faltase un contador que intervenga en todo, y que por este medio se inviertan los caudales en su legítimo destino, sin razón de duda ni desconfianza”. Precisamente para dicha plaza se propuso a Joaquín de Irundarena, empleado desde hacía tiempo en la Secretaría de la Intendencia de la Fábrica de Sevilla y persona que contaba con inmejorables recomendaciones para ejercer tan importante función.⁵⁰

Tal como ocurrió en otras ocasiones con todo lo relativo a la industria del tabaco, se solicitó que los sueldos asignados al factor (treinta mil reales) y al contador (doce mil reales) de la factoría de Santo Domingo se equiparasen con las retribuciones establecidas para los mismos empleos en La Habana. A parte de que con ello se estimulaba a los individuos en el desempeño de su labor, se añadía como razón principal para esta igualdad de salarios que:

“la isla de Santo Domingo es la Galicia de las Indias, y que todos los géneros, y aún muchos comestibles, están por precios crecidísimos, que es imposible subvenir a los gastos con los limitados sueldos que se asignaron... pues aunque sean de plata se verán precisados a contraer empeños para mantenerse con la re-

⁴⁹ Informe de José de Losada, Sevilla, 24 de abril de 1768. A.G.I., Santo Domingo, 1,055.

⁵⁰ *Ibidem*.

gular decencia que pide el carácter de los empleos y confianza, mayormente cuando se verán precisados a practicar viajes a lo interior de la isla para tomar conocimiento del país y parajes en que convenga poner mayor aplicación a los cultivos. También es digno de reflexión la precisión que tienen de tratar y conferenciar con el gobernador, audiencia y otros ministros, para que se presenten con la modesta decencia que corresponde al ser comisionados del rey".⁵¹

Es curiosa la comparación de Santo Domingo con Galicia en cuanto a la carestía de vida, pues incide en un problema sustancial: las escasas relaciones comerciales de la parte española de la isla con la Península, rasgo característico de la economía hispanodominicana a lo largo de todo el siglo XVIII.⁵² Y para resolver este grave inconveniente ni siquiera quedaba el recurso de solicitar las mercancías precisas a otras provincias indianas, pues como ya se había informado hacía tiempo "a más de que a ninguna le sobra... son tal altos los precios en ellas que habiéndose de revender en ésta con correspondiente ganancia, era menester mucha riqueza para que estos pobres comprasen lo necesario".⁵³

De la euforia a la decepción.

La historia del tabaco en Santo Domingo, como vemos, está llena de contradicciones, pues a las iniciales perspectivas ha-

51 *Ibidem.* El subrayado es nuestro.

52 Como ejemplo véase *Cabildo de Santo Domingo al rey*, 13 de abril de 1726, A.G.I., Santo Domingo, 284.

53 *Castro al rey*, Santo Domingo, 22 de noviembre de 1736, A.G.I., Santo Domingo, 305.

lagüeñas le siguió muy pronto la mayor de las decepciones. Los comienzos prometedores estarían representados por la euforia del funcionamiento de la factoría en 1770, junto con la contundente opinión de los expertos de la Real Fábrica de Sevilla acerca de la excelente calidad del tabaco dominicano, equiparable en todo a la mejor hoja habanera,⁵⁴ e incluso superior pues la procedente “del partido de Licey de primera calidad, distinguida en la factura con LP y L, y la del mismo partido de segunda calidad, señalada con RP, excede en bondad a las que de algún tiempo a esta parte se han recibido de La Habana, y todas son a propósito para la labor de cigarros”.⁵⁵

Igual importancia tiene la orden dada al gobernador Solano encareciéndole la extensión de los cultivos de tabaco, la promoción de las plantaciones⁵⁶ y el fomento de las sementeras con el fin de que la producción sustituyera al que antes se adquiría en Virginia.⁵⁷ La comparación con las condiciones de explotación y en especial con el tabaco de la colonia británica -en este caso, siempre favorable por supuesto al tabaco hispanoamericano- es también proverbial durante toda la centuria. Así, por ejemplo, en el momento en que se estaba procediendo a la constitución de la factoría de Santo Domingo se aboga por que se le concedieran las mayores facilidades con vistas a su rápida consolidación,

⁵⁴ Informe. Sevilla, 24 de octubre de 1771, A.G.I., Santo Domingo, 1,055.

⁵⁵ Extracto del reconocimiento hecho de 2,206 tercios de hoja de Santo Domingo, Sevilla, 18 de agosto de 1774. A.G.I., Santo Domingo, 1,055.

⁵⁶ Solano al rey, Santo Domingo, 24 de diciembre de 1772, A.G.I., Santo Domingo, 1,055.

⁵⁷ Real orden de 23 de noviembre de 1771, en Expediente sobre la Administración de la renta del tabaco (1763-1776), cit.

“porque no es posible que en los principios de un establecimiento se logren los precios de los tabacos iguales a los que se pagan por los de la Virginia, cuando las cosechas de aquellas colonias están habilitadas y en su mayor perfección y aumento los cultivos. Si ahora o en dos años no se consigue igual equidad, debe reputarse por equivalente el aumento de 36% que produce la hoja de Santo Domingo en labor de cigarros, y en la mejor calidad de ella, y también en que se distingue de la de la Virginia antes y después de convertida en cigarros, que no es poca ventaja para conocer y castigar a los introductores de ella; bien que saboreados los aficionados con la dulzura y calidad de la primera hoja, desde luego aborrecerán la segunda”.⁵⁸

Es más, incluso se formuló una extensa serie de medidas toda ella encaminada a incrementar los envíos de tabaco a Sevilla. Entre otras propuestas, y tal como tenían los franceses e ingleses en sus colonias para el trabajo en las plantaciones tabaqueras se sugirió favorecer la entrada de esclavos negros cuyo exigido número en las posesiones hispanas se debía a que su precio se veía incrementado por el gravamen de un derecho excesivo, del que será conveniente exonerarles a todos los que con religioso o autorizado documento hagan constar están empleados en la siembras y cultivos de los tabacos y rompen tierras para aumentar las cosechas”.

Al mismo tiempo se aconsejó que los cosecheros de Santo Domingo quedaran exentos de determinados impuestos, cargas o gravámenes por espacio de diez o más años, justo “hasta que

⁵⁸ Informe de José de Losada, cit. *El subrayado es nuestro*.

tomen todo su incremento las cosechas, cuyo ejemplar empezaron a disfrutar los pobladores de Sierra Mirena".⁵⁹ De igual modo se indicó la conveniencia de desarrollar también la siembra de tabaco en Puerto Rico, con la esperanza de obtener una hoja que si bien "no aventaja a la de Santo Domingo para la construcción de cigarros es igual en calidad y circunstancias".⁶⁰

De hecho estamos ante otro de los muchos proyectos propios de la época ilustrada, en el cual se expone toda una gama de temas recurrentes en ese tipo de escritos: las inmensas posibilidades económicas de la isla en cuestión gracias a la abundancia de algodón, añil, grana y clavo; la excelente madera para la fabricación de unos astilleros y la construcción de embarcaciones; la importancia de las Compañías de Comercio en este caso la de Barcelona para el desarrollo de determinados territorios ultramarinos; etc.⁶¹ Se incide también en un tema muy específico de las reformas borbónicas: los intentos por eliminar la participación extranjera en el comercio con las colonias americanas al fin de

59 *Ibidem*. El subrayado es nuestro. El tema de la repoblación de Sierra Morena y la Bahía Andalucía cuenta con abundante biografía que movíamos para evaluar la probabilidad. Si nos interesa señalar en cuanto hace a nuestro caso, que el Fuero (de Población, promulgado para la ocasión) eximia a los colonos de pagar cualquier estipendio eclesiástico. Por otra parte, durante los diez años iniciales estaban exentos del diezmo y primicias, exención que se prolongó algunos años más. Palacio Atard, Vicente: *Las "Nuevas Poblaciones"*, andanzas de Carlos III, Córdoba, 1981, Pág. 54.

60 *Las tierras más a propósito, serían las situadas próximas a San Juan para así facilitar el embarque de los cargamentos. De todas formas se aduce "la indiferencia de aquellos naturales (de Puerto Rico) como causa de que no hubiesen prosperado convenientemente este y otros productos (algodón, añil, cacao, etc), en la isla. Ibidem.*

61 *Sobre estas mismas cuestiones véase Gutiérrez Escudero, "Acercas del Projectismo",* Pag. 19 y ss.

que disminuya “el canal que disfrutan por las crecidas proporciones de tabaco que les compra de certa de S.M.”

En esta ocasión se planteaba además la posibilidad de que la producción de tabaco de las tres grandes Antillas juntas (Cuba, Puerto Rico y Santo Domingo) abasteciera a la Real Fabrica de Sevilla de la cantidad suficiente para cubrir toda la demanda de cigarrros,

“sin ser necesaria la hoja de Caracas, de la que sólo se podrá usar en una necesidad urgente para misturarla con los tabacos de las tres islas, según lo pida la necesidad, el gusto se los que lo tan de fumar. Este tabaco es demasíadamente suave y su gusto es un poco amargo por cuyas dos circunstancias lo apetecen los holandeses en los que está arraigando el vicio de no separan la pipa de la boca. Y como no les molesta la fortaleza, aman mejor esta clase de tabacos que el de otros parajes. Y ordinariamente se proveen de él por la vía de Curacao y es el que corre con el nombre de Barinas, que en Cádiz se han hecho varios descaminos dirigidos a estas fábricas [de Sevilla]”.⁶²

Hubo incluso una petición al rey de los cosecheros de Santiago suplicando un alza en el precio de venta de las distintas calidades del tabaco a la fabrica de Santo Domingo que les igualara con el que regía para sus colegas cubanos,⁶³ la aceptación de esa demanda por parte de la Corona contribuyó a potenciar las ex -

62 *Informe de José de Losada, cit. El subrayado es nuestro.*

63 *Solano al rey. Santo Domingo, 24 de agosto de 1772. Consejo de Indias a Solano. Marzo de 1773. Expediente sobre la administración de la renta del tabaco (1763-1776), cit. Moya Pons. Editora Colonial, págs. 309-310.*

pectativas depositadas en las exportaciones tabaqueras. La solicitud aparece firmada por Isidro de Guzmán, Juan Rodríguez Alvarez, Juan Núñez, José Fernández, Bernardo Fernz (sic), Francisco Aracena, Juan de Abreu, Antonio Abreu, José delgado González, Juan Geraldino de Guzmán, Pedro Salcedo, José Reinoso, Juan Alejo Rodríguez, Manuel Rodríguez, Juan Antonio Méndez, Gregorio de Ortega, Juan Colón Manuel y Domingo Alvarez, Juan Calderón, Francisco Muñoz del Monte y Carlos de Rojas, "por mí y por ruego de los labradores que no firman esta carta"⁶⁴

La animación suscitada por todas estas circunstancias favorables queda patente de este modo en una crónica⁶⁵ de la época:

"Por esta razón han tenido últimamente en las Fábricas de Sevilla una preferencia decidida los tabacos de Santo Domingo sobre los de La Habana para los cigarrillos. Nuestros andullos o garrotes de tabaco son los más apreciados de los franceses para dar fragancia y cuerpo, con una tercera o cuarta parte de ellos, a su rapé. Esta introducción clandestina ha sido uno de los más fuertes comercios con que ha subsistido nuestra colonia en su mayor decadencia y que todavía da mucho jugo. Después que S. M. (que Dios guarde) ha puesto allí una Administración y toma algún número de quintales en rama, se han animado más los vecinos de Santiago, La Vega y Cotuí a su cultivo, han mejorado la calidad, no están sus pueblos tan miserables y si se observan

64 *Santo Domingo, 22 de agosto de 1772. A. G. i. Santo Domingo. 1,055. En otra cuenta aparece que también se le ha comprado tabaco a Simón Alvarez, Baltazar de la Peña, Juan de la Fonena.*

65 *Sánchez Valverde. Idea del Valor, Pág. 185-186.*

otras reglas y otra economía en la compra y conducciones, ganarían más los cultivadores y saldrá a mejor precio para el Real-Erario”.

No menor euforia pudo causar el dictamen dado en 1773 por los peritos de Sevilla ante una partida de tabaco dominicano.⁶⁶ Decía lo siguiente:

“Nos ha parecido que de los 195 tercios de hojas de aquella isla que últimamente se recibieron en esta fábrica y reconocemos, los de superior calidad pueden estimarse equivalente a la hoja regular del partido de Santiago de Govea de la isla de La Habana según los de mediana calidad a la hoja de Cara largo y las de endeble a las hojas del partido de Bayimo largo”.

O la opinión que también sobre ese particular ofrecía el fiel de la fabrica hispalense,⁶⁷ en cuya declaración se ponían de manifiesto algunas de las principales causas que habían mantenido estancado el desarrollo de la economía dominicana desde fines del siglo XVI pérdida de importancia con respecto a las otras Grandes Antillas, escaso o nulo intercambio comercial con la Península, etc. Así afirmaba con meridiana rotundidad que:

“Lo cierto que esa isla (de Santo Domingo) ha dado los primeros tabacos que vinieron a España y por haber tomado incremento el comercio de La Habana, pasó a decadencia el de ésta, por estar a trasmano y que las flotas ya no hacen arribo, ni refres-

66 *Informe sobre el tabaco de Santo Domingo, Sevilla, 17 de marzo de 1773. A. G. I. Santo Domingo, 1,055.*

67 *Ibidem.*

co en ella, y sí en la de Puerto Rico, pero continuando el que vengan las remesas, como las dos anteriores, y dándoles a sus tabacos los beneficios que van en las prevenciones podrá desde luego servir para una y otra materia, así en la construcción de cigarros como en el polvo, respecto de venir manojos de hoja madura, anchas, de buen olor y suficiente cuerpo, con la fragancia que tienen los de los mejores partidos de la otra isla (Cuba). Y en fin, de una hoja se han hecho 40 cigarros, cosa no vista (nunca)".

El desencanto se produjo a partir de septiembre de 1774, cuando los expertos de la Fábrica de Sevilla consideraron que para los fiens previstos les bastaba con 12,000 arrobas anuales de tabaco dominicano procedente del partido de Licey, de similar calidad que el habanero. Así se le comunicó al gobernador Solano —quien había calculado para dicho año la obtención de 24,000 arrobas⁶⁸—, además de encomendarle que los esfuerzos productivos se concentraran sólo en aquellos lugares donde pudiera conseguirse la mejor hoja.⁶⁹

Al parecer esta medida provocó el abandono de un estimable número de sementeras, un descenso vertiginoso de las cosechas y la ruina para muchos de los plantadores. A Santo Domingo podría aplicársele algunas de las mismas consideraciones que a Nueva España, a saber: que la mayor parte de los cultivos de tabaco fueron "siempre pequeños y de que casi en su totalidad corrieran a cargo de modestos rancheros...(y) hasta

68 *Solano al Rey. Santo Domingo, 26 de marzo de 1774. A. G. I. Santo Domingo, 944*

69 *Real Orden, Madrid, 16 de septiembre de 1774. A. G. I. Santo Domingo, 1,055*

cultivadores de subsistencia en superficies de una o dos hectáreas".⁷⁰

Sin tener en cuenta la posibilidad de que en la Fábrica Sevillana acabara exigiéndose una calidad determinada y un tipo concreto de hoja, un grupo considerable de hispanodominicano se había dedicado a sembrar tabaco por doquier ante la tentadora perspectiva de las exportaciones a Sevilla. En principio ese fue el efecto buscado según podemos deducir el examen de la documentación, que consideraba "indispensable que habilitados los cultivos y cerrados los cosecheros en el interés que les resulta aumen-
ten las siembras y que a su limitación se congreguen otros muchos, cuya abundancia que deberá esperarse, facilitará la mayor equidad en los precios.⁷¹ Lástima que después no se respondiera adecuadamente a tantas expectativas suscitadas.

Pese al interés de la Corona, manifestado en diversas oportunidades, porque no cesaran los envíos de tabaco dominicano, en los años posteriores a la limitación de las remesas no pudo cumplirse ni siquiera con las 12,000 arrobas estipuladas, quizás porque en Licey y sus alrededores no se producía en tal cantidad. A veces la excusa dada para no cumplir con el compromiso consistió en descartar los perniciosos efectos de una terrible sequía, mientras en otras ocasiones se arguyó la falta de fondos o las ne-

70 Brading, David A.: *Haciendas and ranchos in the Mexican Bajío: Lenz 1700-1860*, Cambridge 1978, pág. El citado por Céspedes: *El tabaco en Nueva España*. Pág. 56.

71 *Informe de José Losada*. Cit.

gativas repercusiones de la restricción impuesta.⁷²

En 1778 ya se informaba de la decadencia de los cultivos y aunque se autorizó la venta de tabaco —de baja calidad y no apto para Sevilla— en Saint Domingue a cambio de esclavos negros y dinero, no parece que la medida promoviese la deseada recuperación.

Exportación de tabaco a la Real Fábrica de Sevilla.

Disponemos de unas listas pormenorizadas de los cargamentos de tabaco dominicano expedido a la Península entre 1771 y 1791. En cada una de las remesas debía especificarse el número de tercios y libras de producto que se remitían, los partidos, masías o jurisdicciones de procedencia, navío en que se embarcaban y el nombre de los capitanes y maestra a quienes se confiara la carga.⁷³ La documentación recoge también el envío de “tabaco de hoja en rama” en fardos o cajones numerados y señalados con letras según tres calidades distintas; la primera calidad, nombrado Tienda con premio marcados TP y de la misma calidad sin premio, marcados T”; la “segunda calidad, nombrado recojido, con premio marcados RP y de la misma calidad sin premio marcados R”; la tercera calidad, nombrado libras, con premio marcados LP y de la misma calidad, sin premio marcados

72 *Solano al Rey. Santo Domingo, 20 de enero de 1778. Real Orden. San Lorenzo, 17 noviembre de 1779. Consejo de Indias al gobernador. Madrid, 9 julio de 1785, A. G. I. Santo Domingo, 1,055.*

73 *Instrucciones para el factor y el contador-interventor de la factoría de tabacos de Santo Domingo, cit. Véase una muestra en el Apéndice final.*

L".⁷⁴

Según las precisas instrucciones promulgadas para la factoría de Santo Domingo el tabaco debía empaquetarse en manojitos de a doce hojas, previamente descabezadas para que los troncones no formarán parte de los envíos. Cada ocho de estos manojitos formaban un manajo entero que era atado con majagua.⁷⁵

“en la disposición que se ejecuta con los demás partidos de la isla de Cuba... rociándolos antes, para la mejor unión y conservación con zambumbia cura con buen temple, que es el nombre que se le dá en la América al agua miel, con el fin de conservarle el jugo natural y que los manojos puedan llegar frescos y tal vez en disposición de que sin humedecerlas se logre su conversión en cigarros”⁷⁶

Cada cien manojos formaban un paquete que igualmente era atado con tres ligaduras de majagua,⁷⁷ se prensaba ligeramen-

74 *Relación de 65 tercios de tabaco de hoja en rama. Santo Domingo, 8 de noviembre de 1777. Cartas y expedientes varios sobre tabaco. 1763-1815. A. G. I., Santo Domingo, 1,055.*

75 *La majagua es un árbol americano de las maveáceas de cuya corteza se hacen sogas de gran resistencia y duración. Precisamente las crónicas del siglo XVII ya refieren esta utilización de algunas especies herbóreas para la obtención de cordajes “ahorrando por este medio las de cáñamos, esparto y correas de cuero”, Sánchez Valverde: Ideas del Valor, págs. 72-73. Sobre el tema de empleo de fibras vegetales en esta época véase Gutiérrez Escudero: Población y economía en Santo Domingo. Págs. 118-119.*

76 *Instrucciones para el factor y el contador-interventor de la factoría de tabacos de Santo Domingo, cit.*

77 *También se autorizaba a hacerlo “con otros atareros equivalentes para evitar los costos que ocasionaría otro modo de atarlos”, Ibidem.*

te y se forraba el lienzo de calidad corriente que con anterioridad debía haber suministrado la Real hacienda Precisamente para evitar el costo excesivo que suponía llevar hasta Santo Domingo este tipo de tejido, que pese a ser de una clase tan común no abundada allí o ni siquiera podía adquirirse por la falta de comercio que ya hemos señalado, se propuso al factor, como alternativa, que si decidía enfundar los tercios de tabaco en:

“las esteras que se hacen en aquella isla⁷⁸ bien ajustadas, podrá ejecutarlo, dejando a la consideración y conducta del factor el mejor modo de hacer los empaques y conducciones teniendo por objeto el mayor beneficio con el menor costo, y si este se encontrase en cajones de tablas delgadas, podrán venir encajonados todos los manojos para dar aprovechamiento a los cajones en las conducciones que se hagan de cigarros desde las Reales Fabricas a las Administraciones.”⁷⁹

En la Fábrica de Sevilla quedan registrados como partidos de la jurisdicción de Santiago desde donde se enviaba tabaco a España los siguientes entre otros: Agozuela Algarrobo, arroyo Hondo, Baborico (o Babosico), Baitoa, Bonagua, Buenavista, Cacique, Caimito, Canabacoa, Canabaja, Canca, Ciénaga (o Cienega), Charchas (Las Charcas?), Diezmo, Ejido, Emboscada,

78 *Moreau de Saint-Mery recoge la recaída de la fabricación de sacos de plantas filamentosas que eran vendidas de contrabando a los franceses de Saint Domingue. Moreau de Saint_Mery, M.L.: Descripción de la parte española de Santo Domingo, Ciudad Trujillo (Rep. Dominicana), 1944, pág. 390. Quizás esta referencia a “las esteras” se refiera a ello o a un artículo similar.*

79 *Instrucciones para el factor y el contador-interventor de la factoría de tabacos de Santo Domingo, cit.*

Estancia Nueva, Gauci (o Gauce), Guayabal, Guazumal (o Guacmal), Gurabo, Guravitto, Hato Mayor, Hinchá, Jabada, Jacagua, Jimanico, Jobo, Juan López, Jumaico, Larenda, Latorre, Lacey, Limonal, Limares, Madera, Muney, Matanzas, Marilore, Mirador, Moca, Palmar, Las Palomas, Papayo, Pelidera, Pomeguela, Puña, Quigua, Rincón Largo, Río, Grande, Romero, Sahoma, Grande, Santa Rosa, Sierra, La Soledad, Torre, Villadiego, Viojo y Zarambamba. De la jurisdicción de La Vega se menciona Banagua y de la capital Santo Domingo a Yabacao y Los Llanos.⁸⁰

Las partidas de tabaco llegaban a la bahía de Cádiz donde eran entregadas a la Casa de la Contratación o al Administrador del Ramo. A su vez el Superintendente de la Fábrica de Sevilla ya debía tener todo dispuesto, con la debida antelación, para el transbordo de la carga a las embarcaciones que por vía fluvial la llevarían hasta la capital hispalense. Señalemos que durante el trayecto por el Guadalquivir y hasta su depósito en la Real Fábrica nos consta por la documentación el deterioro de alguna parte del género.⁸¹

A partir de un momento determinado, coincidente con la crisis antes señalada, los reconocimientos de las hojas de tabaco dominicano en la Real Fábrica de Sevilla comienzan a señalar importantes defectos en las remesas. Pese a que en las Instrucciones de 1763 se decía claramente que "la hoja debe ser sana,

80 *Cartas y expedientes varios sobre tabaco. 1763-1815, cit.*

81 *Así se dice que "entre los expresados tercios se encontraron 18 con avería de la navegación desde Cádiz a esta ciudad". Reconocimiento de 1,148 tercios de boja de Santo Domingo. Sevilla. 10 de enero de 1776. A. G. I. Santo Domingo, 1,055.*

limpia, tersa y con un maduro que imite a color de castaño, procurando también que al tiempo de las cosechas no se pongan sobre arena, porque esta como tiene una unión con lo aromática y meloso de la hoja se le introduce facilmente y por consecuencia tira mayor peso en beneficio de los cosecheros y perjuicio de la Real Hacienda”.⁸²

En 1775 hay un cambio sustancial en los dictámenes de inspección, donde se puntualizaba

“que en lo general viene esta remeza más endeble y más falta de beneficio en los manojos que en las anteriores, pues se encuentran en la mayor parte áridos por carecer el beneficio de la miel, necesario a su conservación y aumento de sustancia, debiendo tener esta el cuerpo suficiente para que la demasiada humedad no corrompa la hoja o se preste mal olor sin que por ésto se diga que el expresado beneficio de la miel (aún teniendo el cuerpo que debe) sea excesivo, porque también esto le sería dañoso, sino el suficiente según pudiere tolerar cada clase, para enmendar el defecto que se nota... los 124 tercios de buena calidad se encontraron sus manojos con más beneficios que los demás, aunque no el suficiente ni igual al de los de otras remesas anteriores... y los 756 tercios restantes declarados por de calidad endeble es en unos por la absoluta falta de beneficio, en otros porque además de esta falta

82 *Instrucciones para el factor y el contador-interventor de la factoría de tabacos de Santo Domingo, cit.*

fue cogida la hoja antes de sazón, o que por defectos de cultivo o infuria (sic) de los temporales quedó enferma, desustanciada.”⁸³

Es cierto que pese a estos defectos solía añadirse que las hojas “con más o menos ventajas son a propósito para la labor de cigarros”, pero las anomalías en las cargazones denotaban un problema en las cosechas de tabaco. Solo un año más tarde de volvía a especificar que “en lo general, aunque la hoja es buena continúa con la falta de beneficio advertida en otros reconocimientos de esta naturaleza por falta de miel precisa con proporción a la resistencia de la hoja en unos manojos, y por no tener en otros la miel el cuerpo correspondiente, por cuya causa se ha conocido la hoja con la demasiada humedad en los manojos cargados de jugo⁸⁴, y otros, y casi generalmente ha contraído el olor a la misma humedad con que fueron empaquetados, perdiendo el natural de la hoja, sobre cuyo asunto hablamos con bastante prolijidad en el anterior reconocimiento de igual naturaleza.”⁸⁵

En cuanto a cifras concretas, se ha calculado que las exportaciones de tabaco de Santo Domingo a Sevilla durante el periodo de 1780 a 1796 oscilarían alrededor de 5,864 arrobas de media

83 *Estracto del reconocimiento de 1,171 tercios de hoja de Santo Domingo. Sevilla, 6 de febrero de 1775. A. G. I. Santo Domingo, 1,055. Idénticos defectos vuelven a señalarse años después. Reconocimiento de 1,148 tercios de hoja de Santo Domingo. Sevilla. 10 de enero de 1776. A. G. I. Santo Domingo, 1,055. El subrayado es nuestro.*

84 *Esta deficiencia ya venía señalándose desde dos años antes, cuando se advertía que “se debe prevenir que nos los prensen (los tabacos) con tanto jugo de humedad o miel para que lose recuece”. Reconocimiento de los tabacos en rama que vinieron de Santo Domingo. Sevilla. 14 de enero de 1774. A. G. I. Santo Domingo, 1,055.*

85 *Reconocimiento de 2148 tercios de hoja de Santo Domingo. Sevilla. 10 de enero de 1776. A. G. I. Santo Domingo, 1,055.*

anual,⁸⁶ o bien que de 1770 a 1796 —en 23 envíos— la factoría dominicana remitió a la Península un total de 124.429 arrobas y 6 libras, es decir una media de 5,410 arrobas anuales.⁸⁷ Quizás nuevas investigaciones nos permitan en un futuro cercano precisar mucho más exactamente cual fue el volumen real del tabaco remitido desde la isla a la metrópoli y su clasificación por calidades, así como otra serie de cuestiones también importantes para la historia económica de este territorio colonial.

86 Sevilla Soler, Rosario: *Santo Domingo, Tierra de Frontera*, pág. 116.

87 Lluveres Navarro: *Tabaco y catalanes*, pág. 22.

APÉNDICE DOCUMENTAL

APÉNDICE I

Reconocimiento de los tabacos que en Rama vinieron a Santo Domingo en el Bergatín nombrado San Antonio (alias el Caulicán) y ejecutado en los días 11, 12 y 13 de Enero de 1774.

Partidos	T. de 1.ª clase			R. de 2.ª clase			L. de 3.ª clase		
	Bueno	Mediano	Endeble	Bueno	Mediano	Endeble	Bueno	Mediano	Endeble
Licey	106					119			141
Gurabo	76					58		111	
Canca	19				25			52	
Sabana Grande	27				66			31	
Limalonal	23				8			38	
Guazumal		11			31				46
Moca		8			32			24	
Buena Vista	20								19
Quinigua			8			2			24
Ejido	11			7				19	
Jacagua	2				10			9	
Diezmo				12					13
Madera		3			14				15
Estancia Nueva					14				
Rincón Largo	3				6		3		
Guasi					6				1
Juan López					3		4		
Mirador					1				1
Matanzas							5		
Zarambamba	4					4	3		
Peladeros						3			2
Canabaja		1							3
Palmar						2	2		
Torres		1				2			2
Charcas				4			1		
Cienega		1							2
Guayabal		1		1				1	
Jaraba					3			1	
Cacique						2			1
Humayco					2				1
Puñal					2				
Papayo									3
Caimito									1
Hincha						1			1
Agozuela									1
Limones								1	
Llanos Jurisdicción de Santo Domingo					1				
Santa Rosa		1			1				
Totales	291	27	8	24	226	193	1	304	277

RESUMEN GENERAL

Marcas	Buenos	Mediano	Endeble	Total	Lib. Lim
T.	291	27	8	326	30.477
R.	24	226	193	443	41.486
L.	1	304	277	582	54.562
Totales	316	557	478	1.351	126.225

Unos tabacos son a propósito para las labores de cigarros, y se debe prevenir que no los apresen con tanto jugo de humedad, o miel clara, que los recuece, y en lo demás ya van arriba expresados sus partidas, calidades y demás que se les notó. Sevilla, 14 de Enero de 1774. Antonio Aguiar de Zela.

APÉNDICE II

Relación de 6 tercios de tabaco en Rama de la primera calidad, nombrado Tienda, con marca T; 11 tercios de tabaco de la segunda calidad, nombrado Rescogido, marcados R; 221 tercios de la tercera calidad, nombrado Libras, marcados L. Embarcados de cuenta de S.M. en virtud de Real Orden para entregar en Cádiz al Sr. Administrador de este Ramo, por disposición del Sr. D. José Solano, Caballero del Orden de Santiago, Brigadier de la Real Armada, Presidente, Gobernador y Capitán General de esta isla Española, en el paquebote nombrado San Esteban y Sta. María Socos, propio de la Real Compañía de Comercio de Barcelona, su capitán y maestre don Jose Barrera.

Partidos	1.ª Calidad		2.ª Calidad		3.ª Calidad	
	T.	Arrobas	Tercios	Arrobas	Tercios	Arrobas
Licey	1	4			62	248
Gurabo	2	8			52	208
Canca	2	8	1	4	19	76
Sabana Grande			3	12	13	52
Limonal	1	4			10	40
Guazumal					9	36
Moca					7	28
Buena Vista					3	12
Quinigua					20	80
Ejido					10	40
Madera					2	8
Estancia Nueva			2	8		
Rincón Largo					2	8
Guasi			1	4		
Juan López					1	4
Mirador					1	4
Zarambamba			1	4	1	4
Caimito					1	4
Puñal					1	4
Jimayaco					1	4
Seibo			1	4		
Santa Rosa			1	4		
Paladeros					1	4
Jacagua			1	2,9	5	20
Totales	6	24	11	42,9	221	884

RESUMEN GENERAL

Calidad	Tercios	Arrobas
1.ª	6	24
2.ª	11	42,9
3.ª	221	884
Total	238	950,9

NOTA: Que la numeración que tienen los tercios de tabacos expresados en esta relación, sirve solo a manifestar lo que ha entregado cada labrador, para si se quiere saber, quien de ellos lo beneficia mejor; todos los tercios de n.º 1 son de un labrador, todos los de la n.º 2 son de otro, de n 3 de otro; y así sucesivamente. Santo Domingo y Mayo 14 de 1774.

Andrés de Lecanda

Con mi intervención
José de la Vega

El Tabaco en Santo Domingo y su exportación a Sevilla (época colonial).

APÉNDICE III

Extracto del reconocimiento hecho en 6 de febrero de 1775, de los un mil ciento setenta y un tercios de hoja de Santo Domingo conducidos en la saetia nombrada El Espiritu Santo, su capitán y maestre D. José Boté.

Partidos	1.ª Calidad			2.ª Calidad			3.ª Calidad										
	Bueno	Mediano	Endeble	Bueno	Mediano	Endeble	Bueno	Mediano	Endeble								
	T.P.	T.	R.P.	R.	L.P.	L.											
Licey		24	4	51			14		132	9	0						
Sabana Grande	15					47	1		71	10	0						
Pontezuela		7				6			19	12							
Quinigua	4						7		2	2	1						
Guasima	3								2		1						
Jacagua	2	2				1			14		1						
Buenvista	2					44	2		34		3						
Charcas	1						1		2								
Guazumal	1					6	3		24		32						
Guabo	1	1							26		46						
Limonal	1		1	2	13	7	4		28		12						
Rincón Largo	1	1		1					7								
Llanos	2				2				1								
Diezmo	1				3			1	4		3						
Moca				5		3	7		4		4						
Canca			1			2		1	16		1						
Giguerito				1							0						
Ejido						7	2		3		2						
Jababa					5						7						
Sambita						4			3								
Estancia Nueva						1		4	6		6						
Sierra						1			4								
Papayo						1			1								
Romero								3			1						
Hincha								1			1						
Bonagua								1									
Matanzas							1				5						
Peladeros								1	3	3	4						
Emboscada									3		2						
Guasí									1		13						
Arroyo Hondo									1		1						
Río Grande									1								
Caimito									1		3						
Canabacoa										3	8						
Palmar											3						
Babósico											1						
Madera											3						
Río Verde											2						
Manga Larga											2						
Hato Mayor											1						
Mirador											1						
Santa Rosa											1						
Alta Mira											1						
Vega							1										
Totales	26	8	31	6	8	2	74	56	74	14	5	41	4	81	331	133	277

RESUMEN GENERAL

Calidad	Marcas	Bueno	Mediano	Endeble	Total	Libras en limpio
1.ª	T.P.	26	8	31	65	6.109
	T.	6	8	2	16	1.515
2.ª	R.P.	74	56	74	204	19.182
	R.	14	5	41	60	5.657
3.ª	L.P.	4	81	331	416	39.126
	L.		133	277	410	38.588
Total		124	291	756	1.171	110.177

APÉNDICE IV

Reconocimiento hecho en 10 de enero de 1776 de los dos mil ciento y cuarenta y ocho tercios de hoja de Santo Domingo, conducidos en el paquebote nombrado Nuestra Señora del Pilar, su Capitán D. Antonio Futzo.

Partidos	1. ^a Calidad			2. ^a Calidad			3. ^a Calidad								
	Bueno	Mediano	Endeble	Bueno	Mediano	Endeble	Bueno	Mediano	Endeble						
	T.P.	T.		R.P.	R.		L.P.	L.							
Licey	40	15		87		96	64		185						
Gurabo	43	10		81	99		42		1 8 8						
Pontezuela	42	6		77	16		28		47						
Guazumal	15	2		23		15	25		35						
Moca	9	1		21		19	10		37						
Sabana Grande	28	3		57	9		83		2 5						
Canca	9	2		28		24	27		4 6						
Limonal	19	3		24		10		11	2 0						
Santa Rosa	3								5						
Guayabal	1			1	3				1						
Diezmo	1			2	7		2		5						
Buena Vista	10	1		5		13	1		3 0						
Quinigua		3				1			7						
Matanza				8					6						
Madera				3	3				9						
Ejido		3		7		10	5		3 6						
Jacagua				8		21		8	3 2						
Caimito				1		3			5						
Hato Mayor				7		1	5		7						
Estancia Nueva				1					6						
La Torre				2					1						
Papayo				1					4						
Hincha					2				3						
Río Verde					1				2						
Zarambamba					1										
Rafael					1										
Emboscada						2		1							
Guausi							1								
Hoya del Caimito								1	4						
Angustura									1						
Palmar									9						
Bonagua									2						
Algarrobo									1						
Cienega									3						
Mirador									2						
Río Grande									4						
Palomas									1						
Puñal									1						
Jurisdicción de Santo Domingo						3									
Totales	211	46	3	266	178	137	220	3	69	222	23	331	4	3	9

RESUMEN GENERAL

Calidad	Marcas	Bueno	Mediano	Eneble	Total	Libras en limpio
1. ^a	T.P.	211			211	19.999
	T.	46	3		49	4.663
2. ^a	R.P.	266	178		444	42.129
	R.	137	220	3	360	34.067
3. ^a	L.P.	69	222	23	314	29.856
	L.		331	439	770	73.409
Total		729	954	465	2.148	204.123

APÉNDICE V

Santo Domingo, 21 de Febrero de 1778

Factura de los tercios de tabacos que por disposición del Sr. I. José Solano Caballero Orden de Santiago Brigadier de la Real Armada y Presidente, Gobernador y Capitán General de esta isla, se han embarcado en el paquebote nombrado San Juan Bautista, alias Postillón de la Habana del cargo de D. Felix Puig y Claisel su capitán maestre y piloto, para navegarlos de cuenta y riesgo de S.M. (Dios le guarde) a entregar en Cádiz al Sr. Administrador de este Ramo.

Partidos	T.P.		R.P.		L.P.		L.	
	Tercios	Libras	Tercios	Libras	Tercios	Libras	Tercios	Libras
Licey	41	4.100	271	27.100	231	23.100	98	9.800
Gurabo	51	5.100	139	13.900	172	17.200	122	12.200
Sabana Grande	16	1.600	41	4.100	80	8.000	37	3.700
Limalonal	44	4.400	65	6.500	63	6.300	10	1.000
Moca	5	500	33	3.300	21	2.100	24	2.400
Pontezuela	37	3.700	118	11.800	90	9.000	29	2.900
Guazumal	18	1.800	34	3.400	47	4.700	39	3.900
Canca	4	400	8	800	32	3.200	25	2.500
Buena Vista	3	300	13	1.300	22	2.200	43	4.300
Caimito	1	100	6	600			3	300
Puñal	2	200	5	500	6	600	1	100
Ejido			8	800	10	1.000	21	2.100
Hato Mayor			5	500	4	400	1	100
Papayo			6	600	3	300	12	1.200
Viojo			10	1.000			9	900
Jacagua			4	400	13	1.300	43	4.300
Canabacoa			2	200	2	200	2	200
Madera			1	100	3	300	5	500
Estancia Nueva			8	800	7	700	6	600
Palmar					3	300	26	2.600
Arroyo Hondo					4	400		
Quinigua					3	300	8	800
Hincha					3	300	2	200
Jaraba					1	100	2	200
Juan López							1	100
Totales	222	22.200	777	77.700	822	82.200	579	57.900

RESUMEN GENERAL

	Tercios	Libras
T.P.	222	22.200
R.P.	777	77.700
L.P.	822	82.200
L.	579	57.900
Totales	2.400	242.000

APÉNDICE VI

Santo Domingo, 30 de Noviembre de 1782.

Factura de 3.500 tercios de tabaco de a quintal cada uno, de las calidades de tienda, de rescogidos, de libras, que remite en virtud de Real Orden el Sr. Don Isidro de Peralta y Roxas, Coronel de los Reales Ejércitos, Gobernador y Capitán General de esta Isla Española, y presidente de la Real Audiencia que reside en ella, a entregar en Cadiz al Administrador de este ramo para la Reales Fábricas de Sevilla en las marcas que se expresan.

Partidos	T.		R.		L.	
	Tercios	Libras	Tercios	Libras	Tercios	Libras
Canca	27	2.700	110	11.000	71	7.100
Gurabo	110	11.600	318	31.800	280	28.000
Licey	245	24.500	480	48.000	400	40.000
Pontezuela	81	8.100	146	14.600	136	13.600
Ejido	3	300	9	900	11	1.100
Limonal	68	6.800	84	8.400	69	6.900
Arroyo Hondo	4	400	11	1.100	10	1.000
Sabana Grande	48	4.800	139	13.900	124	12.400
Madera	2	200	5	500	6	600
Puñal	3	300	12	1.200	6	600
Guazumal	13	1.300	44	4.400	45	4.500
Buena Vista	12	1.200	58	5.800	50	5.000
Rincón Largo	14	1.400	11	1.100	10	1.000
Guayaval	1	100				
Cienega	1	100	6	600	2	200
Jacagua			30	3.000	57	5.700
Charcas			2	200	2	200
Angostura			8	800	7	700
Moca			18	1.800	36	3.600
Papayo			2	200	1	100
Palmar			11	1.100	17	1.700
Peladeros			4	400	2	200
Marilópez			1	100	1	100
Mamey			1	100	1	100
Quinigua			5	500	5	500
Lasoledad					1	100
Hincha					1	100
Jababa					2	200
Totales	632	63.200	1.515	151.500	1.353	135.300

Nota: Que la numeración de cada tercio con su calidad y partido denota el nombre del cosechero.

RESUMEN GENERAL

	Tercios	Libras
T.	632	63.200
R.	1.515	151.500
L.	1.353	135.300
Total	3.500	350.000

Andrés de Lecanda

Recibi la partida de los tabacos contenidos arriba a mi satisfacción para los fines y obligaciones que constan de la Contrata celebrada sobre ello.

APÉNDICE VII
Santo Domingo Julio 24, de 1785

Factura de los tabacos que por disposición del Sr. Don Isidro de Peralta y Roxas, Brigadier de los Reales Ejércitos, Presidente, Gobernador y Capitán General de esta isla Española, Se han embarcado en la seatia nombrada San Pablo, del cargo de Don Pablo Carbonell, su capitán, maestre y piloto para navegarlos de cuenta de S.M., Dios le guarde, a entregar en Cádiz al Sr. Administrador de la Real Renta de este Ramo.

Partidos	T.		R.		L.	
	Tercios	Libras	Tercios	Libras	Tercios	Libras
Licey	121	12.100	232	23.200	188	18.800
Pontezuela	74	7.400	112	11.200	118	11.800
Guazumal	17	1.700	20	2.000	27	2.700
Limonal	66	6.600	65	6.500	67	6.700
Puñal	8	800	15	1.500	11	1.100
Canca	10	1.000	52	5.200	33	3.300
Gurabo	73	7.300	92	9.200	100	10.000
Buena Vista	19	1.900	36	3.600	24	2.400
Jacagua	1	100	30	3.000	28	2.800
Moca	3	300	26	2.600	27	2.700
Sabana Grande	18	1.800	53	5.300	55	5.500
Lascharcas	2	200	5	500	4	400
Viojo	1	100	3	300	5	500
Estancia Nueva	7	700	16	1.600	8	800
Canabacoa	2	200	5	500	5	500
Palmar	1	100	7	700	9	900
Paladeros			6	600	1	100
Angostura	15	1.500	30	3.000	23	2.300
Rincón Largo	1	100	4	400	2	200
Baitoa			5	500	1	100
Madera			3	300		
Cienega			1	100		
Gurabito			1	100		
Latorre					1	100
Lapenda			2	200	1	100
Las Palomas			1	100	1	100
Total	439	43.900	822	82.200	739	73.900

Nota: Que la numeración que se halla en cada uno de los tercios solo sirve para conocimiento del labrador que lo benefició en caso de que haya que advertirle alguna cosa.

RESUMEN GENERAL

	Tercios	Libras
T.	439	43.900
R.	822	82.200
L.	739	73.900
Total	2.000	200.000

Andrés de Lecanda

El Hermano de Luperón* 1

Por Federico Henríquez y Carvajal

Presidente de la Academia Dominicana de la Historia (1931-1944)

Yo no poseo nuevos datos al respecto. Sólo conocía i conozco, aunque sin pormenores, lo principal de lo expuesto en la carta publicada por usted, como destinatario, en su periódico. Pero el asunto se presta a algunas consideraciones —que no huelgan sin duda- i voi a exponerlas tal como se me ocurren.

José Gabriel, hermano mayor de Gregorio Luperón, acaso nació del 1836 al 1838. Con 17 a 19 años bien pudo asistir a la función de armas de Sabana Larga. Sólo tenían 18 años José Altagracia Cáceres i Máximo Gómez en ese mismo año, 1855, i en Santomé ganaron los galones de sargento. Dos años después, en 1857, con 20 años, soldado o cabo o sargento, pudo concurrir José Gabriel al asedio de Samaná, mantenido casi nueve meses, bajo las órdenes del ilustre general Ramón Mella.

Se dice que protestó en 1861, de la anexión santanista. Cómo i dónde? Con las armas no debió ser, claro es, pues no se sabe que estuviese entre el grupo alzado en Moca i si se sabe que

* Párrafo de una carta inserta en "Honor y Comercio". CLIO, Noviembre y Diciembre año 1934, Pág. 27.

su nombre no figura en ninguna de las dos falanges del Sur: la de Cabral, que se dispersó, i la de Sánchez, fusilada el 4 de julio. Tampoco hai noticia suya en el movimiento, malogrado, con que Santiago pagó su tributo de sangre en febrero de 1863.

Su ausencia quizás se explique por su participación en la guerra de secesión —sostenida entre los Estados del Sur i los del Norte de la Unión Americana desde 1861 hasta 1865— según asevera Limardo i consigna A. Rodríguez Demorizi. Puede afirmarse que no tomó parte en la revolución restauradora. Nadie cita su nombre entre los restauradores visibles. Un hermano de Luperón, su hermano mayor, valiente como él i como él arrogante, no ha podido pasar inadvertido, si hubiese actuado en algún sector de la campaña restauradora.

La coincidencia de la revolución restauradora con la revolución secesionista —la una de marzo del 1861 a abril de 1865— da testimonio de su no participación en la faena propia por hallarse ocupado en la ajena. La propia se realizó en los dos últimos años de los cuatro que duró la ajena.

Tampoco hai indicios de sus actividades políticas de 1865 a 1868. Cabral arrastró en su caída a todos los restauradores de viso; con excepción de aquellos, incorporados a las huestes de Hungría, que estuvieron al servicio de Báez en “los seis años”. El hecho de haber permanecido en el país José Gabriel Luperón, en el primer año de los seis, como lo indica su expulsión en 1868, parece demostrar que el aprehensor del espía i cortador del nudo

gordiano sobre el Missisipí -como su compañero José Westensólo se destacara en el campo de la guerra civil angloamericana.

La leyenda épica de la no realizada voladura del vapor Telégrafo, en 1869, aun no ha pasado a la historia. El General Luperón era muy capaz de esa hazaña -suicidio heroico como el de Ricaurte- pero será extraño -si el hecho es cierto- su olvido en las memorias autobiográficas del héroe.

Nada se dice de José Gabriel Luperón a partir de la escaramuza naval, en la bahía samanésa, entre el vapor Telégrafo i los buques de vela al servicio del gobierno de "los seis años". ¿Figuró en las filas revolucionarias antianexionistas? Se sabe dónde murió i si sus restos descansan en tierra dominicana?

Me temo que José Gabriel Luperón no asuma el carácter de un prócer ni tenga las proporciones de un héroe nacional, sino las de un heroico soldado voluntario en dos episodios de la guerra civil secesionista.

Indice Temático de CLIO

1987-1999

Autor por orden alfabético Artículo Pág.

No. 144 Enero-Diciembre 1987

A

Alfau Durán, Vetilio "Doña Concepción Bona." 53

B

Balaguer, Joaquín "Máximo Gómez." 6

Balaguer, Joaquín "Francisco Xavier Paulino." 83

D

Dobal, Carlos "Martí en Gómez y Gomez
en Martí." 27

Dobal, Carlos "Perfil Biográfico e histórico
de Alvaro de Castro." 124

G

García Arévalo, Manuel "Homenaje a Máximo Gómez." 21

García Lluberes, Alcides "Concepción Bona." 67

Goico Castro, Manuel de Js. "Apología de Concepción Bona." 62

H

Hopelman Virgilio "Francisco Javier Billini; Sacerdote,
Maestro, Periodista y Filantrópico." 98

M

Machado Báez, Manuel A. "La Primera Bandera Dominicana." 69

Mañón A, Manuel de Js.“	150 Aniversario del Padre Billini.”	116
P		
Pichardo, Pedro	“150 Aniversario del Padre Billini.”	93
Polanco B., Mons. Hugo E.	“Las Virtudes de Máximo Gómez.”	12
Polanco B, Mons. Hugo E.	“Desinteres de Máximo Gómez.”	17
Polanco B., Mons. Hugo E.	“Concepción Bona, In Memoriam.”	56

No. 145 Enero-Diciembre 1988

A		
Alcántara, Virgilio	“El libro de César Herrera Cabral, una Historia Aleccionadora.”	105
Amantes de la Luz	“Investigación sobre la muerte de Pepillo Salcedo.”	33
H		
Herrera, César	“Divulgaciones Históricas: El General Manuel Buceta Vs. Basura de Santiago.”	97
G		
Goico Castro, Manuel de Js.	“Panegírico de Georgilio Mella Javier.”	115
M		
Mañón A., Manuel de Js.	“César Herrera, Semblanza de un Dominicano Ilustre.”	87
P		
Polanco B., Mons. Hugo E.	“Primeros Mártires de Santiago en la Restauración.”	17

No. 146 Enero-Diciembre 1989

A		
Almeyda Rancier, Franklyn	“Panegírico a Pedro Francisco Bonó.”	15

B

- Borrero Hernández, Luz S. "Pedro Troncoso Sánchez,
abogado e historiador." 71

C

- Campillo Pérez, Julio G. "A la Memoria de Don
Carlos (1894-1989)" 67
- Campillo Pérez, Julio G. "A Román Franco Fondeur." 91

D

- Dobal, Carlos "Discurso de presentación del
nuevo académico de número
Lic. Manuel A. García Arévalo." 25

G

- García Arévalo, Manuel A. "Dimensión y perspectiva del Quinto
Centenario del Descubrimiento
de América." Discurso de ingreso. 33

P

- Polanco B., Mons. Hugo E. "Despedida del Lic. Pedro
Troncoso Sánchez." 75

T

- Troncoso Sánchez, Pedro "Posiciones de Principio en la
Historia Política Dominicana." 77

No. 147 Enero-Diciembre 1990

No. 148 Enero-Diciembre 1991

A

- Amiama, Manuel A. "La Población de Santo Domingo." 97

B

- Beras Morales, Francisco E. "Palo Hincado, Brote Primigenio de
la Dominicanidad." 53

C		
Campillo Pérez, Julio G.	“Buenaventura Báez y sus antepasados.”	—
Campillo Pérez, Julio G.	“Los Hermanos Henríquez y Carvajal al Panteón Nacional.”	9
Campillo Pérez, Julio G.	“Lic. Francisco Elpido Veras Morales(1901-1990).”	65
Campillo Pérez, Julio G.	“Dr. Manuel de Js. Goico Castro (1916-1990).”	79
Campillo Pérez, Julio G.	“Pedro Julio Santiago Canario 1944-1991.”	51
Campillo Pérez, Julio Genaro	“Lic. Manuel A. Amiama (1899-1991).”	95
G		
Goico Castro, Manuel	“Andrés Bello, Historiador.”	81
García Arévalo, Manuel A.	“Panegírico en el sepelio del Dr. Manuel de Js. Goico Castro.”	91
H		
Henríquez y C., Federico	“Homenaje a Mella.”	41
Henríquez y C., Federico	“Temas Económicos, Cayacoa y Cotubanamá.”	21
S		
Santiago, Pedro Julio	“El Escudo de Armas de la Ciudad de Santiago de los Caballeros.”	53

No. 149 Enero-Diciembre 1992

No. 150 Enero-Diciembre 1993

B		
Balaguer, Joaquín	I.- “Apertura del año del V Centenario del Descubrimiento de América, de enero de 1992.”	1ro. 9
	II.- “Mensaje V Centenario de	

	América, octubre 1992.”	19
	III.- “Mensaje V Centenario del Descubrimiento de la Isla Española, 5 de diciembre 1992.”	12
	IV.- “Discurso en la Cumbre de Presidentes y Jefes de Estados Iberoamericanos, Madrid España, 23 julio 1992.”	13
C		
Campillo Pérez, Julio G.	“Restos de Historiadores y Poetas Exaltados al Panteón Nacional.”	91
Campillo Pérez, Julio G.	“Sesquicentenario de la Independencia Nacional.”	105
Campillo Pérez, Julio G.	“Los Fundadores de la Trinitaria.”	113
Chez Checo, José	“Quinto Centenario e Integración Iberoamericana.”	59
D		
Dobal, Carlos	“Odisea del Ancla de Colón.”	71
L		
Lebrón Saviñón, Mariano	“José Joaquín Pérez y Gastón F. Deligne en el Panteón Nacional.”	95
P		
Polanco B., Mons. Hugo E.	“Inicio de la celebración del Sesquicentenario de la Independencia Nacional.”	109

No. 151 Enero-Diciembre 1994

C		
Campillo Pérez, Julio G.	“Emancipación e Independencia.”	9
Campillo Pérez, Julio G.	“Congreso de Historiadores, 1844-1944.”—	
Campillo Pérez, Julio G.	“Discurso inaugural del Congreso de Historiadores, febrero 1944.”	131

- Cordero Michel, Emilio “¿Fué La Vega, Cuna de la
Producción Azucarera Americana.” 91
- F**
- Franco Pichardo, Franklyn “Papel de los africanos y los negros
mulatos criollos en el Marco de la
Independencia Nacional.” 29
- J**
- Julían, Amadeo “La política exterior de España y
las relaciones entre la Colonia Española
de Santo Domingo y Haití.” 43
- R**
- Robiou Lamarche, Sebastián “Las inmigraciones de Santo
Domingo y su aportación al
desarrollo de Puerto Rico durante
el siglo XIX.” 113

No. 152 Enero-Agosto 1995

- C**
- Campillo Pérez, Julio G. “Duarte y la Presidencia de la
República” 85
- Campillo Pérez, Julio G. “Discurso inaugural como nuevo
Presidente de la Academia
Dominicana de la Historia” 91
- Cordero Michel, Emilio “Gregorio Luperón y Haití.” 91
- D**
- Dobal, Carlos “Discurso de recepción de la nueva
académica de número Licda. María
Ugarte.” 81
- U**
- Ugarte, María “Santo Domingo visto a través de
los discursos Medicinales de Juan
Méndez Nieto, 1561-1569”
Discurso de ingreso. 9

No. 153 Septiembre-Diciembre 1995

B

- Bircan Rojas, Luis A. "Lic. Genaro Pérez Tavarez
1845-1938." 101

D

- Dobal, Carlos "Discurso de recepción al nuevo
académico Dr. Fernando A. Pérez
Memén." 133

G

- García Arévalo, Manuel A. "Discurso de recepción al nuevo
académico Lic. Bernardo Vega." 91

P

- Pérez Mémen, Fernando A. "Tipología del Liberalismo Dominicano
en las relaciones entre la Iglesia y el
Estado." Discurso de ingreso. 107

V

- Vega, Bernardo "Frutas en la Dieta Precolombina en
la Isla Española."
Discurso de ingreso. 11

No. 154 Enero-Abril 1996

C

- Campillo Pérez, Julio G. "Hugo Eduardo Polanco Brito." 7
- Chez Checo, José "El Presbítero y Comendador
Gabriel Moreno del Chisto: París o
las Pampas de Guabatico".
Discurso de ingreso. 47

D

- Dobal, Carlos "Despedida a Mons. Hugo Eduardo
Polanco Brito." 19

F

- Félix Pepén, Juan Mons. "Arzobispo Polanco, Hombre y
Carisma" 23

- Flores Juan, Antonio Mons. "Oración Funebre (Homilía del 15 de abril de 1996). 33

G

- García Arévalo, Manuel A. "Discurso de recepción al nuevo académico Lic. José Chez Checo".
Gautier, Manuel Salvador "Fundación ciudad de Santo Domingo" 135

J

- Jorge Blanco, Salvador "Mons. Hugo Eduardo Polanco Brito Arzobispo-Obispo, Emérito" 39

L

- López Rodríguez, Mons. Nicolás de Js. Cardenal "Oración Fúnebre (Homilía del 15/4/96)" 27

M

- Mañón A., Manuel de Js. "Panegírico Postumo en Homenaje a Mons. Hugo Eduardo Polanco Brito" 9

- Moreta Castillo, Américo "Una vida fecunda dedicada a la Iglesia y a la Patria" 13

P

- Pérez Memén, Artañáng "Mons. Hugo Eduardo Polanco Brito" —

No. 155 Mayo-Diciembre 1996

C

- Cassá, Roberto "Apología a Pedro Francisco Bonó"
Discurso de ingreso. 7

- Campillo Pérez, Julio G. "Influencia de la Historiografía Hispanista en la Cultura e Independencia Dominicanas" 39

- Cordero Michel, Emilio "Hernando Gorjón, Hombre de Empresa y de Presa." 93

H		
Henríquez V., Francisco	“Discurso de bienvenida al nuevo académico Dr. Roberto Cassá.	29
M		
Moreta Castillo, Américo	“El señor Hostos en Santo Domingo”	77
S		
Sang, Mu-Kien Adriana,	“Espaillat: La Realidad Nacional y los Modelos Imperiales”.	57

No. 156 Enero-Junio 1997

C		
Campillo Pérez, Julio G.	“Nuevo Duelo para la Academia.”	1
Campillo Pérez, Julio G.	“Emancipación, Separación e Independencia.”	10
Campillo Pérez, Julio G.	“La Renuncia Presidencial de Santiago Espaillat.”	44
Campillo Pérez, Julio G.	“Homenaje al Prócer Nacional Gregorio Luperón.”	62
D		
Dobal, Carlo	“Panegírico dedicado al Dr. Manuel de Js. Mañón Arredondo.”	3
Dobal, Carlos	“Fray Gaspar Gorriccio.”	23
H		
Henríquez V., Francisco A.	“Sobre la Obra Ideario de Gregorio Luperón..”	66
M		
Morbán Laucer, Fernando	“Homenaje a Manuel de Js. Mañón Arredondo.”	6
Moreta Castillo, Américo	“Análisis Jurídico y Correspondencia del Archivo Real de Bayaguana.”	28

Miro Caballos, Esteban "Una carta poco conocida escrita por Fray Nicolás de Ovando (1508)." —

N

Navarrete, Tulio "Manuel de Js. Mañón Arredondo." 8

No. 157 Julio –Diciembre 1997

C

Campillo Pérez, Julio G. "Homenaje a Gregorio Luperón y Benigno Filomeno de Rojas en el Panteón Nacional." 1

Campillo Pérez, Julio G. "Rescatan Retrato de Teodoro Stanley Heneken: 68

Anexo I. Funerales de Heneken 71

Anexo II. Testamento de Heneken 72

Anexo III. Ley sobre Villa Heneken 74

Anexo IV. Heneken: Una aldea y unaorquídea dominicanas llevan su nombre. (María Bobeá Billini)" 77

Campillo Pérez, Julio G. "Trujillo y su parentela de origen haitiano" 81

Anexo I. Acta de Nac. de Leónidas Saladín 87

Anexo II. Resolución del Gobierno Dominicano sobre los bienes de Saladín 88

Anexo III. Acta de Nac. de Rafael Leónidas Trujillo." 91

D

Domínguez, Jaime de Jesús "La Responsabilidad Judicial del Presidente de la República en la Constitución de San Cristóbal." 5

H

- Henríquez V.z, Francisco A. "Federico Henríquez y Carvajal-
Primer Presidente de la Academia
Dominicana de la Historia.
Semblanza (I Siglo XIX) 16

L

- Luna, Félix "El Oficio del Historiador".
(Academia de la Historia de
Argentina) 92

M

- Mañón A., Manuel de Js. "Discurso de recepción del nuevo
miembro, Dr. Francisco Alberto
Henríquez Vásquez". 62

R

- Ramírez Pérez, Demetrio "Sobre la desaparición del original
de las capitulaciones de Santa Fe".
Real Academia de la Historia
(España). 100

No. 158 Enero-Junio 1998

B

- Balcácer, Juan Daniel "Vicisitudes de Juan Pablo Duarte"
Discurso de Ingreso. 1

C

- Campillo Pérez, Julio G. "Historiadores Iberoamericanos
convencionan en Caracas". 60
- Chez Checho, José "Discurso de recepción del nuevo
académico Lic. Juan Daniel
Balcácer". 29
- Chez Checho, José "Discurso de recepción del nuevo
académico Dr. Marcio Veloz
Maggiolo". 52

G		
Gutierrez E., Antonio	“Tabaco y Algodón en Santo Domingo 1731-1799”.	103
S		
Sosa Rodríguez, Enrique	“El Vínculo Universitario Caribeño”	63
V		
Veloz Maggiolo, Marcio	“Arqueología, Historia e Identidad”	34

No. 159 Julio-Diciembre 1998

C		
Campillo Pérez, Julio G.	“Duarte y su Proyecto Constitucional”	69
G		
García Arévalo, Manuel A.	“Manuel de Js. Mañón Arredondo”	115
H		
Henríquez V., Francisco A.	“Omisiones e Invencciones en la obra de Jean Price-Mars “La República de Haití y la República Dominicana””	
L		
López Rodríguez, Mons. Nicolas de Js. Cardenal	“Homenaje a Francisco Gregorio Billini”	51
M		
Moreta Castillo, Américo	“Iglesia e Identidad Nacional en Santo Domingo”	123
Moreta Castillo, Américo	“Hostos y la Educación Jurídica”	144
Moya Pons, Frank	“Bibliografía Norteamericana sobre Temas Dominicanos”	90
S		
Sáez, José Luis S. J.	“Jesuitas nacidos en La Española”	25

No. 160 Enero-Junio 1999

A

Amiama Castro, Octavio	“La Casa de Moneda de Santo Domingo”	3
------------------------	--------------------------------------	---

D

De Catalogne, Gerard	“Henry Cristophe, el Esclavo que se convirtió en Rey”	39
----------------------	---	----

Del Río Marrero, Justo L. y Lorenzo E. López S.	“Hombres y Ganados en la Tierra del Oro: Comienzos de la ganadería en Indias”	53
--	---	----

M

Morillas, José María	“Biografía de Dominicanos Notables. Racionero Don Antonio Sánchez Valverde”.	117
----------------------	--	-----

N

Novas, José C.	“Magnicidio del General Ulises Heureaux. Su impacto noticioso en el exterior”.	29
----------------	--	----

R

Robiou L., Sebastián	“La Aportación Dominicana en el Desarrollo de Puerto Rico en el Siglo XIX”.	105
----------------------	---	-----

Noticias de la Academia

Visita a Haití

El Presidente de nuestra Academia visitó la ciudad de Puerto Príncipe, y otras localidades de la República de Haití, del 10 al 15 de julio y mas adelante del 20 al 24 de septiembre de este año de 1999.

En ambas ocasiones el Dr. Campillo Pérez sostuvo estrechos contactos con varios miembros de la Sociedad Haitiana de Historia y de Geografía (Societe Haitienne d'Histoire et de Geographie), entre ellos de manera especial con el Presidente de esta institución Mr. Roger Gaillard y los historiadores Georges Corvington, Georges Michel, Madelaine Gardiner y Robert Price. En la residencia de este último, le fue ofrecida una recepción a la cual asistieron otras personas, entre ellos varios miembros de la familia Price, quienes se dedicaron a agasajar y acompañar en todas sus actividades al Dr. Campillo Pérez. En estas reuniones se puso en evidencia el deseo de aumentar el acercamiento fraternal que debe reinar entre ambas instituciones y sus respectivos asociados, por lo que se habló de celebrar próximamente reuniones en Santo Domingo y Puerto Príncipe, dedicadas a la temática dominico-haitiana en sus diversas facetas, comenzando por los aspectos históricos y culturales.

El Dr. Campillo Pérez visitó varios archivos haitianos, conversó con diversos intelectuales y se hizo presente en algunos sitios de interés en el pasado, como l'Arcahaie, con el fin de investigar la vida y trayectoria de la señora María Magdalena (Joute) Lachenais, quien fuera inspiradora y "acompañante" de los Presidentes Alejandro Petión (1805-1818) y Juan Pedro Boyer (1818-1843), por lo que hay que deducir que fue figura de primer orden en el período de la dominación haitiana en nuestro país (1822-1844). Entre sus encuentros nuestro Presidente sostuvo una larga entrevista con una descendiente directa de la señora Lachenais, Lina Faubert.

Fallecimiento de Don Demetrio Ramos

El 10 de julio de 1999, falleció en su ciudad natal Valladolid, España, a la edad de 80 años, el destacado historiador don Demetrio Ramos y Pérez, miembro numerario de la Real Academia de la Historia Española, miembro correspondiente de nuestra Academia y otras academias iberoamericanas, así como colaborador de esta revista CLIO. Fue un gran escritor con una enorme producción calculada en más de 169 títulos. Tan sensible pérdida afecta a nuestra institución como a todos los compañeros que lo conocieron y pudieron disfrutar de su atrayente personalidad. Que Dios lo acoja en su santo seno. Paz a sus restos!.

Directorio

Academia Dominicana de la Historia

Julio-Diciembre 1999

A.- Miembros de Número.

- 1.- Dr. Joaquín Balaguer (1954, Sillón L)
- 2.- Dr. Julio Genaro Campillo Pérez (1971, Sillón A)
- 3.- Dr. Frank Moya Pons (1978, Sillón B)
- 4.- Dr. Carlos Dobal Marquez (1982, Sillón E)
- 5.- Lic. Manuel E. García Arévalo (1989, Sillón D)
- 6.- Dr. Francisco A. Henríquez Vásquez (1995, Sillón H)
- 7.- Lic. Bernardo Vega de Boyre (1995, Sillón G)
- 8.- Dr. Fernando Pérez Memén (1995, Sillón C)
- 9.- Lic. José Chez Checo (1996, Sillón I)
- 10.- Dr. Roberto Cassá (1996, Sillón N)
- 11.- Dr. Marcio Veloz Maggiolo (1998, Sillón Q)
- 12.- Lic. Juan Daniel Balcácer (1998, Sillón M)
- 13.- Dr. Amadeo Julián Cedano (1998, Sillón P)
- 14.- Dr. Wenceslao Vega (Electo, Sillón J)
- 15.- Arq. Eugenio Pérez Montás (Electo, Sillón F)
- 16.- Dra. Mukien Adriana Sang Ben, (Electa, Sillón R)
- 17.- P. José Luis Sáez, S. J. (Electo, Sillón S)
- 18.- Vacante

B.- Miembros Supernumerarios:

Licda. María Ugarte.

C.- Miembros Correspondientes Nacionales:

- 1.- Mons. Juan Félix Pepén
- 2.- Mons. Antonio Camilo
- 3.- Dr. Emilio Cordero Michel
- 3.- Licda. Vilma Benzo de Ferrer
- 5.- Lic. Américo Moreta Castillo
- 6.- Dr. Manuel Vetilio Valera Valdés
- 7.- Dr. Franklin Franco Pichardo
- 8.- Dr. Carlos Esteban Deive
- 9.- Lic. Adriano Miguel Tejada
- 10.- Lic. Rubén Silié
- 11.- Lic. Raymundo González
- 12.- Lic. Rafael Emilio Yunen
- 13.- Lic. Jaime de Js. Domínguez
- 14.- Gral. José Miguel Soto Jiménez, E. N.
- 15.- Dr. Francisco Antonio Avelino
- 16.- Gral. (R) Héctor Lachapelle Díaz
- 17.- Contralmirante (R) César de Windt Lavandier
- 18.- Lic. José del Castillo
- 19.- Dr. Ciriaco Landolfi
- 20.- Mons. Rafael Bello Peguero.
- 21.- Vacante.
- 22.- Vacante.
- 23.- Vacante.
- 24.- Vacante.

Junta Directiva 1998-2001:

Dr. Julio Genaro Campillo Pérez, Presidente

Dr. Frank Moya Pons, Vicepresidente

Lic. Juan Daniel Balcácer, Tesorero

Lic. José Chez Checo, Secretario

Dr. Carlos Doba, Vocal

Esta primera edición de 500 (quinientos ejemplares)
de CLIO, se terminó de imprimir en la Subdirección de
Impresos y Publicaciones del Departamento Administrativo
del Banco Central de la República Dominicana,
en el mes de agosto de 2000.